



APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL 2022.

PEUMO, 02 DIC 2021

CONSIDERANDO:

- Que anualmente las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales mediante el acuerdo N° 1.S.EXT.6.2021\_2024, con fecha de 12 de noviembre del 2021.

VISTOS:

El artículo 4°, de la ley N° 19.410 y las facultades que confiere a los alcaldes la ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus modificaciones.

DECRETO: \_\_\_\_\_

N° 1276

APRÚEBASE EN TODOS SUS PARTES, EL PLAN ANUAL EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2022 (PADEM 2022), documento que se anexa y que se entiende como parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ISABEL LAGOS MORENO  
Secretaria Municipal



CARLOS A. ALIAGA DONOSO  
Alcalde I. Municipalidad de Peumo

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- DAEM
- Adquisiciones/DAEM
- Finanzas/DAEM
- Enc. FAEP/DAEM



*Por un Peumo mejor*

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.  
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto +56 9 4246 0162



**DAEM**

¡Por un Peumo  mejor!

# PADEM 2022

Plan Anual de Desarrollo  
Educativo Municipal

## **INTRODUCCIÓN**

El PADEM es una muestra del compromiso, los avances y el futuro de quehacer educativo de la comuna de Peumo. En nuestros establecimientos educacionales la política comunal es el diálogo y reflexión con todos los estamentos de las comunidades educativas, gracias a esta definición este instrumento incorpora programas e iniciativas que permiten fortalecer la educación pública peumina.

En cumplimiento del mandato legal de ley 19.410 y renovando el permanente compromiso con la Educación de Peumo, el Departamento de Educación de la Municipalidad, presenta, su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2022.

El presente documento, es el producto del trabajo articulado y participativo entre los establecimientos educacionales, el Departamento de Educación, las Autoridades Comunales y la Comunidad, como los actores responsables del aprendizaje de los niños(as), jóvenes y adultos de la comuna.

El objetivo de este documento es informar sobre los lineamientos generales de la Educación Municipal que orientará el quehacer educativo de los establecimientos de su dependencia y el departamento de educación, para el periodo 2022.

Para la construcción del presente PADEM año 2022 fueron referentes instrumentos tales como: PLADECO, PADEM 2021 y los instrumentos de gestión tales como, Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento municipal, contamos también con los diferentes marcos establecidos por el Ministerio de Educación tales como, Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media, Marco para la Buena Enseñanza, Marco para la Buena Dirección, los resultados de los diferentes sistemas de evaluación externas como SIMCE, PTU (cuartos medios), Diagnóstico Integral De aprendizajes y Evaluación Docente (desempeño docente); Informes del Departamento Provincial de Educación; Informes Internos del DAEM producto de análisis y evaluación de lo desarrollado en el transcurso del año; entre otros.

Para el año 2022 nuestra comuna de Peumo sustentará el trabajo basado en la Nueva Reforma Educacional, considerando las orientaciones que entrega el Mineduc producto de la emergencia sanitaria del Covid-19. La pandemia ha provocado cambios importantes en nuestras vidas, ha planteado desafíos en la labor docente y ha limitado los sistemas educativos de diversas maneras.



Es por ello que es importante continuar trabajando en la recuperación de aprendizajes paulatino, fijar metas y lineamientos comunales que permitan fortalecer los aprendizajes deficitarios debido al escenarios que nos ha dejado el Covid-19, lo anterior para procurar mejorar y asegurar la Calidad de la Educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico.

“Entenderemos por una educación de calidad, la que asegure a todos los jóvenes, adultos y niños la adquisición de los conocimientos, habilidades, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para equiparles para la vida” (OCDE)

- Generar un sistema más Equitativo e Inclusivo.
- Asegurar la Educación como un Derecho Social garantizado por el Estado.
- Fortalecer la Educación Pública.
- Mejorar el Sistema en su Integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educacióntécnica y profesión docente

El fortalecimiento de la educación pública en el Departamento de educación Municipal de Peumo permitirá que:

- Los niños, jóvenes y adultos, que asisten a establecimientos municipales cuenten con las oportunidades de desarrollarse integralmente, a través de una educación inclusiva y de calidad.
- Articular los sistemas educativos, para proporcionar una metodología de trabajo colaborativo y lineamientos que permitan, fortalecer la Educación Pública. (jardines, escuelas básicas y liceo)
- Garantizar la Educación como un derecho fundamental de toda persona, otorgando herramientas, para un desarrollo integral, educativo, social, afectivo y valórico.

Estas medidas permitirán a los padres reconocer y valorar las escuelas por su verdadero aporte educativo, lo que, a su vez, aumentará la valoración por lo público.

Finalmente, el PADEM 2022, será el eje orientador del quehacer educativo de nuestra comuna, en donde se establecen acciones de planificación y coordinación reguladas por los estándares indicativos de calidad y para ello se trabajará con los presupuestos que se asignan en el gasto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), entre otras.



### **Misión.**

Generar y garantizar condiciones para que todos los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales, accedan a una educación de calidad, inclusiva, respetuosa de las diferencias individuales de acuerdo a lo establecido en las Bases Curriculares y los sellos de cada establecimiento, garantizando el respeto por los derechos de niños, jóvenes y adultos que acceden a nuestro sistema educativo.

### **Visión.**

La Educación Municipal de Peumo, asegurará el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de sus estudiantes, para que puedan desenvolverse en el ámbito laboral, el emprendimiento, la continuidad de estudios y en su vida en general contribuyendo a mejorar su calidad de vida, la de sus familias, de su comuna y del país.



## Evaluación Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2021.

Por medio de la presente evaluación participativa del instrumento de gestión de educación municipal, se reconocerán las fortalezas y debilidades, las cuales serán utilizadas como oportunidades de mejora, lo que nos permitirá continuar avanzando hacia la visión de este instrumento para asegurar el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de sus estudiantes, para que puedan desenvolverse en el ámbito laboral, el emprendimiento, la continuidad de estudios y en su vida en general contribuyendo a mejorar su calidad de vida, la de sus familias, de su comuna y del país.

### 1.- Descripción de los aspectos relevantes observados en el análisis del PADEM 2021 entre DAEM Y COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Aspectos analizados por las comunidades educativas.

- 1.- Principales acciones del PADEM.
- 2.- Metas propuestas para el año siguiente.
- 3.- Matrícula de cada establecimiento, a partir de ello cada uno realiza la proyección para el siguiente año.
- 4.- Programas de apoyo y sus implicancias directas en nuestros estudiantes.
- 5.- Se revisan las necesidades de cada unidad educativa para el año siguiente de acuerdo a su proyecto educativo institucional (PEI).

A partir de lo anterior se consideran como oportunidades de mejora los siguientes aspectos:

- 1.- Profundizar el análisis de resultados y las necesidades que permitan mejorar los aprendizajes, identificando los niveles de desempeños de los estudiantes para desarrollar estrategias que permitan la movilidad de aprendizajes.
- 2.- Implementar lineamientos de trabajo que permitan el desarrollo del trabajo articulado en las



comunidades educativas, lo que permita desarrollar un trabajo conjunto entre las unidades educativas.

3.- Fortalecer los equipos de trabajo, en base a las necesidades de cada unidad educativa.

4.- Generar estrategias que permitan fortalecer la educación pública de nuestra comuna.

#### Principales acciones año 2021 y su evaluación

Acciones año 2021	Cumplimiento	Observaciones
Ejecución organizada y sistemática de las reuniones mensuales de la red de Educación, con el fin de establecer lineamientos comunes e institucionales para la gestión pedagógica.	Logrado	Se realizaron reuniones periódicas con las distintas unidades educativas, para dar seguimiento y retroalimentación a los procesos tanto educativos, como administrativos de cada establecimiento.
Difundir información y lineamientos pedagógicos, según avances en cuanto a normativas y procesos indicados por el Ministerio de Educación.	Logrado	Además de realizar la difusión de lineamientos ministeriales, se crearon lineamientos comunales en relación al trabajo pedagógico y el funcionamiento de algunos programas de apoyo, se debe mejorar y

		<p>desarrollar un trabajo colaborativo que permita fortalecer otras áreas más débiles en el trabajo del año 2021 como los niveles de aprendizaje, el área de convivencia escolar, acciones extraescolares, etc.</p>
<p>Acompañamiento en el desarrollo profesional docente , en directa relación con la movilidad en los aprendizajes y estrategias en la pedagogía, mediante talleres de capacitación, asesoría técnica o acompañamiento al aula. Todo ello, plasmado en el accionar de los Planes de Mejoramiento Educativo.</p>	<p>Parcialmente logrado</p>	<p>Se desarrolló por parte de los equipos directivos y Daem seguimiento y acompañamiento a los procesos pedagógicos, además los establecimientos se adscribieron al plan de Escuelas Arriba lo que permitió capacitación y acompañamiento de docentes de lenguaje y matemática, pero se deben mejorar las oportunidades de desarrollo profesional docente a partir de capacitaciones de acuerdo a las necesidades de las</p>



		<p>unidades educativas, y que les permita fortalecer el trabajo de todos los componentes de cada unidad educativa.</p>
<p>Ejecutar talleres para el desarrollo profesional, sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas.</p>	<p>Parcialmente logrado</p>	<p>Se desarrollaron jornadas de análisis constante que permitieron a equipos directivos trabajar colaborativamente e instalar prácticas y nuevas estrategias para la mejora continua, pero debemos mejorar con las unidades educativas el concepto de trabajo colaborativo y su uso para el análisis constante de las prácticas de cada unidad educativa.</p>
<p>Desarrollar estrategias que permitan mejorar la asistencia de los estudiantes.</p>	<p>Logrado</p>	<p>Cada establecimiento utilizó la herramienta gestión de contacto y Sistema de alerta temprana, además los equipos de convivencia escolar, dieron seguimiento a cada</p>

		estudiante, lo que permitió identificar los casos posibles de deserción escolar, gracias ello los establecimientos obtuvieron más de un 70% de participación mensual, lo que indica que las estrategias permitieron cumplir con la meta trazada.
PME Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo (acciones que favorecen el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde la prioridad está en los estudiantes prioritarios y preferentes.)	Logrado	Cada establecimiento desarrollo su plan de mejoramiento educativo, situación que indica que desarrollaron acciones tendientes a la mejora continua y a la sistematización de los procesos, por otro lado
Planes de apoyo a la educación	Logrado	Se llevaron a cabo cada plan de apoyo de acuerdo a los plazos y planificaciones correspondientes.

<p>Retorno seguro y contención socioemocional.</p>	<p>Logrado</p>	<p>En relación al retorno seguro, se analizaron y desarrollaron planes de funcionamiento acordes a los lineamientos de MINSAL y MINEDUC, así como también a las necesidades de las comunidades educativas, lo que permitió un retorno seguro con las condiciones necesarias para desarrollar la educación híbrida, esto se reflejó en el alto porcentaje de estudiantes que regresaron a clases presenciales durante el término del año 2021, por otra parte de acuerdo al análisis de los establecimientos y a pesar del contexto, se vio una disminución en las licencias médicas durante el año y respecto a quienes debieron acceder</p>
--	----------------	--

		<p>a una licencia médica, se intentó cubrir a dichos funcionarios.</p> <p>En relación a la contención emocional, se deben mantener acciones que influyeron positivamente en los equipos y mejorar el alcance de ellas en algunos establecimientos para la contención socioemocional de toda la comunidad educativa.</p>
<p>Dotación del personal</p>	<p>Logrado</p>	<p>Cada unidad educativa contó con el personal suficiente para desarrollar sus proyectos educativos, en el caso de licencias médicas y a pesar del contexto hubo un nivel más bajo de ellas durante el año y en cada una de ellas se intentó cubrirlas.</p>

Niveles de logro	Porcentaje
Logrado	66% al 100%
Parcialmente logrado	36% al 66%
No logrado	0 al 35%
No realizado	-

Conclusiones de evaluación del instrumento de gestión del Departamento de educación PADEM 2021.

De acuerdo a la evaluación desarrollada centrada en los aspectos relevantes del instrumento de gestión que contiene los lineamientos de la educación municipal de nuestra comuna 2021, se identificaron diversas fortalezas y oportunidades de mejora, este análisis nos permitirá fortalecer el PADEM año 2022 de acuerdo a las necesidades de las unidades educativas de nuestra comuna.

Respecto a las necesidades y fortalezas que fueron identificadas en las diversas reuniones de análisis con los equipos de los establecimientos municipales de la comuna, de los Jardines VTF, equipo del Departamento de Educación y sostenedor, se aprecia lo siguiente:

En relación a las fortalezas encontramos la composición de los equipos completos de acuerdo a sus proyectos educativos, esto permite desarrollar las acciones necesarias para cumplir con las metas institucionales, además el seguimiento y retroalimentación a los establecimientos educacionales, de acuerdo a los resultados obtenidos en las evaluaciones estandarizadas de Escuelas Arriba y a los porcentajes de participación, los lineamientos comunales en diversas dimensiones que componen las unidades educativas, el cumplimiento de los programas de apoyo para fortalecer la educación y brindar las oportunidades a todos y todas los estudiantes de la comuna, así como también las

estrategias utilizadas para fomentar la participación de los estudiantes en el proceso educativo y finalmente el uso de los recursos económicos que permitieron cumplir con las necesidades de las



comunidades educativas tanto de manera virtual, como híbrida.

En relación a las oportunidades de mejora se deben considerar capacitaciones acordes a las necesidades de las unidades educativas de la comuna, además aumentar las horas de trabajo o contratación de algunos profesionales, de acuerdo al aumento de estudiantes con necesidades y /o trastornos específicos, así como también potenciar el trabajo del departamento de educación en áreas como la convivencia escolar y el desarrollo de actividades extraescolares, que permitan fortalecer la educación integral y la oportunidad de desarrollar habilidades a todos los y las estudiantes de nuestra comuna.



## CAPÍTULO 1

---

### EDUCACIÓN PÚBLICA EN PEUMO



### 1.1. Normativa Sistema Educativo.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

**A.- Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

**B.- Ley orgánica constitucional de educación N° 18.962 (LOCE) tuvo por objeto fijar los requisitos mínimos que deberán cumplir los niveles de enseñanza básica y media, regular el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y normar el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel. Además incluye normativa de los PEI (proyectos educativos institucionales) de cada establecimiento.**

**C.- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.**





El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus Departamentos de Educación Municipal o Corporaciones, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”



**D.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

**E.- Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.**

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta Cuarto Año Medio en las áreas de **Gestión del Curricular, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos** de las escuelas y liceo dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros, además debe estar enlazado con los demás instrumentos de gestión de cada unidad educativa y los planes normativos que incluyen acciones para un desarrollo integral. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- **Gestión Curricular**: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes, cautelando permanentemente el respeto a las diferencias individuales de los estudiantes.
- **Gestión de Recursos**: acordar criterios técnicos en el uso y distribución de recursos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes.
- **Liderazgo**: implementar prácticas en los equipos directivos para supervisar y monitorear permanentemente la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los

aprendizajes de todos los estudiantes; supervisar la articulación de las acciones de los PME, los PEI de cada establecimiento de la comuna y planes normativos.

- Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de las escuelas y Liceo y a fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros de las UE de la comuna: cuerpos docentes, asistentes de la educación, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

**F.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.**

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos al **realizar el** procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

**G.- Otros cuerpos normativos** con incidencia en la planificación educativa:

- **Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación**. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además, se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes. Modificada por la **Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar**.
- **H.- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización**. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos vele por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje y de desempeño, se fiscalizan y evalúan programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de



la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

- **I.- Decreto N° 83**, Aprueba Criterios y Orientaciones de adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Básica.
- **J.- Ley de Inclusión Escolar N° 20.845**, Que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- **K.- Planes Normativos y Decreto N°373**
- Los planes normativos son una herramienta que posibilita que los establecimientos educacionales, instauren acciones que permitan el desarrollo integral de sus estudiantes, estos instrumentos contienen actividades que contemplan el trabajo no solo pedagógico, sino que son el complemento a ello dando respuesta a diversas situaciones que influyen en la participación, interés y aprendizaje de los estudiantes, tales como; deserción escolar, embarazo juvenil, drogadicción, alcoholismo, etc.

Para los Establecimientos Educacionales es un desafío definir y planificar objetivos, metas y acciones de distinto orden y en diferentes ámbitos específicos de acción. Para ello, cuentan con una diversidad de instrumentos de gestión educativa o Planes Normativos, que deben articular con el PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo), en coherencia con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de cada institución escolar.

Todos ellos con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y desarrollo integral de los estudiantes. Se detallan los planes en cuadro adjunto:

- **Plan de Jornada Escolar Completa (JEC):** Ley N°19.532 que expresa las implicancias de la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna, especificando su sentido y las condiciones que deben desarrollar los establecimientos escolares para optar a su implementación.
- **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:** Ley N° 20.370 General de Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N°20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011. Ley N°20.609 contra la discriminación, Ley N°19.284 de integración social de personas con discapacidad, Ley N°20.845 de Inclusión,



este instrumento contendrá todos los planes normativos, que aseguren un desarrollo integral de todos los estudiantes.

- **Plan de Inclusión Escolar: Ley N°20.845** que entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad, dentro de este plan estarán las acciones pertinentes para que los estudiantes puedan obtener las mismas oportunidades, independiente de sus necesidades educativas.
- **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):** La oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) aprueba y pone a disposición de los establecimientos educacionales de todo Chile, los lineamientos generales del Plan PISE, los cuales deben ser adaptados y complementados según la realidad de cada colegio, dicho plan estará acorde al contexto, puesto que tendrá los lineamientos que permitan asegurar el bienestar de las comunidades educativas durante la pandemia y estará alineado con los planes de funcionamiento de cada establecimiento educacional.
- **Por su parte, la Ley N°16.744,** Seguro Social contra Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales, resguarda a los funcionarios y estudiantes, a éstos últimos alude el Decreto Supremo 313, correspondiente al Seguro Escolar.
- **Plan de Sexualidad Afectividad y Género:** Durante el año 2010 se promulgó la Ley de Salud N°20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de Enseñanza Media.
- En el marco de dicha Ley, y del Programa de Gobierno, es que el Ministerio de Educación apoya y orienta los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género, con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, es por ello que, a partir de este plan, se acordarán acciones en los establecimientos educacionales, que permitan la educación respecto a este tema.



- **Decreto N°373.** Establece Principios y Definiciones Técnicas para la Elaboración de Estrategias de Transición Educativas (ETE) para los niveles de Educación Parvularia y Primer Año de Educación Básica, el cual se articulará a través de un Plan Comunal, además los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento educacional, implementarán una estrategia que permita fortalecer la transición educativa entre los niveles señalados.
- El 28 de diciembre de 2018: **Se publica el Decreto N° 67** sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entra en vigencia en marzo del año 2020. El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.
- **K. 17 de junio de 2019:** Mediante Decreto Supremo N° 193, se dictan las **Nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media**, que entraron en vigencia en 2020 en nivel tercero, cuyos objetivos se enmarcan en los fines generales estipulados por la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009. Estas Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

Las nuevas Bases Curriculares contemplan cuatro objetivos principales:

1. Formar ciudadanos integrales, favoreciendo el proceso de aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan extender y profundizar su Formación General y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad.
2. Una mayor electividad, entregando espacios de libertad y participación activa a los estudiantes que les permita ejercer la toma de decisiones responsable, promoviéndola autonomía, el juicio crítico, el compromiso, flexibilidad, creatividad y participación.



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

3. Mejorar la transición a la Educación Superior, que supone actualizar el Currículum, de manera de enfocarse en los saberes relevantes para desenvolverse en el mundo actual y promover un espacio para la Formación Diferenciada, que permita profundizar en aquellas áreas de interés personal, que los capacite para proseguir estudios y oriente en su futuro laboral.
  
4. Mayor equidad, es decir ofrecer espacios que brinden iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes de todas las modalidades reconocidas, (Humanista-Científica, Técnico profesional, y Artística)

**L. Priorización curricular:** La actual pandemia y crisis sanitaria ha requerido que la autoridad ministerial adopte medidas extraordinarias en materia curricular, que otorguen un contexto de mayor realismo y adaptación a las circunstancias que acompañan los procesos educativos desde marzo de 2020. Bajo esta realidad se ha promovido –por el MINEDUC- la “Priorización Curricular”, como una herramienta de apoyo para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial por Coronavirus.

La propuesta del Ministerio de Educación, busca priorizar aquellos objetivos considerados rescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país. La Priorización no debe entenderse como un nuevo currículum; El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio, siendo la priorización curricular una herramienta de apoyo por las restricciones temporales para este período de distanciamiento social, que entrega un marco de actuación pedagógica que se propone para todos los niveles de escolaridad y todas las asignaturas, estimándose su vigencia hasta finales de 2022 siendo un currículum transitorio disponible para los establecimientos educacionales del territorio nacional, incorporando desde educación inicial hasta educación de jóvenes y adultos.

## 1.2 Consideraciones Técnicas Carga horaria 2022.

- a. La carga horaria 2022 (docentes y asistentes de la educación) se definirá con cada equipo directivo y deberá y ajustada a la normativa vigente.
  
- b. Los ajustes requeridos y necesarios, según el panorama de matrícula en marzo de 2022, permitirán una nueva revisión, la cual debe ser coherente y pertinente al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento.

- c. El trabajo para determinar la carga horaria de cada unidad educativa, se realizará con la participación de integrantes del equipo técnico-directivo de cada escuela, colegio o liceo, más la Dirección de Educación.
- d. El plan curricular de primer a cuarto año básico, en relación a las horas de Educación Física y de Educación Musical, podrán ser cubiertas por docentes especialistas en el diseño de “enseñanza y aprendizaje” de esa disciplina.
- e. Los docentes que ingresen a trabajar el año 2022, en carácter de contrata -plazo fijo-, se sugiere que el establecimiento de acuerdo a su reglamento interno, pueda efectuar al término del año 2022 una evaluación de desempeño con foco en la mejora continua, como referencia utilizando indicadores de los estándares de calidad establecidos en MBE, esto con el fin de definir la continuidad de la labor docente de acuerdo a la respuesta para el cumplimiento del Proyecto Educativo

### 1.3 Consideración Técnicas Programa de Integración Escolar

Las comunidades educativas que desarrollan un Programa de Integración Escolar, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejora Educativa y del Proyecto Educativo Institucional.
- b. La evaluación diferenciada debe estar incorporada de manera descriptiva en el Reglamento de Evaluación de cada Colegio, Escuela o Liceo, así como también, debe publicarse la versión actualizada, en el portal web del Ministerio de Educación.
- c. Los valores referidos al respeto y la atención a la diversidad deben ser incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional.
- d. El accionar del Programa Integración Escolar debe incluir la participación y la sensibilización de la comunidad educativa, respecto del valor de la diversidad, sus aportes, implicancias, y de los roles que cumplirán todos los miembros de la comunidad educativa en este proceso.
- e. La Planificación de la Enseñanza en el Programa de Integración Escolar debe considerar:
- f. Establecer metas de aprendizaje, semestrales o anuales, para todos los estudiantes que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar, las que deben estar articuladas en las metas del nivel y



del Plan de Mejoramiento Educativo.

- g.** Considerar la opinión, participación y colaboración de la familia.
- h.** Implementar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento de los progresos de aprendizaje de todos los estudiantes que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar.
- i.** Implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad, con la finalidad de asegurar el acceso a los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes.
- j.** Contar con una planificación descriptiva y fundamentada de la utilización de los recursos financieros que aporta la Subvención de Educación Especial Diferencial, vinculada a brindar las condiciones necesarias para que se realicen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dicha planificación debe considerar, contratación de recurso humano, capacitación, adquisición de materiales educativos, coordinación y trabajo colaborativo, evaluaciones diagnósticas y evaluación de la gestión del programa.
- k.** Las comunidades educativas que cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC), deben disponer de diez horas cronológicas semanales de apoyo de Docentes de Educación Diferencial (o docentes con autorización para dicha función), por cada curso con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). A su vez, los establecimientos sin JEC, deben considerar siete horas cronológicas semanales para las mismas condiciones antes mencionadas. Si además el curso cuenta con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), se sugiere adicionar tres horas de apoyo de profesionales especializados para cada uno de ellos.
- l.** Además, se debe contemplar la asignación de tres horas cronológicas semanales por curso con Necesidades Educativas Especiales Transitorias, para docentes de educación regular, las cuales pueden ser distribuidas entre 1, 2 o 3 docentes que laboren en dicho curso. Éstas deben ser destinadas a la planificación diversificada y al trabajo colaborativo del equipo de aula
- m.** En el caso de estudiantes con Trastornos Específicos del Lenguaje, se debe considerar atención fonoaudiológica semanal, a través de sesiones individuales o en grupos de hasta tres estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos.
- n.** Las horas cronológicas de docentes especializados, se deben distribuir en función delo que

plantea el Decreto 170 y de lo establecido por el Estatuto de Profesionales de la Educación. Es decir, de las diez horas cronológicas semanales asignadas para cada curso con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Jornada Escolar Completa (JEC), se deben destinar ocho horas pedagógicas de apoyo en aula regular. De la misma manera, en el caso de los cursos sin JEC, de las siete horas cronológicas semanales asignadas para cada curso con NEET, se deben destinar 6 horas pedagógicas de apoyo en aula regular. Los tiempos que restan a la distribución antes mencionada, deben ser asignados según los criterios del Estatuto de Profesionales de la Educación y las necesidades de la comunidad educativa, como planificación diversificada en conjunto con el equipo de aula, reuniones de coordinación, atención de estudiantes en aula de recursos, confección de materiales, monitoreo y evaluación del programa. Las comunidades educativas deben nombrar a un Coordinador (a) del Programa, dentro de los integrantes de su equipo PIE o en su defecto se designará la coordinación al Jefe Técnico. A éste se le asignarán, como mínimo, cuatro horas semanales, si el establecimiento imparte sólo Enseñanza Básica y seis horas cronológicas semanales para los que imparten Enseñanza Básica y Media.

**o.** El Equipo Directivo debe organizar los tiempos de trabajo colaborativo y planificación diversificada del equipo de aula, de manera tal que los tiempos destinados para esta función coincidan, al menos, una vez por semana, en un determinado día y horario, considerando bloques de trabajo de, al menos, 60 minutos. Esta indicación es de carácter obligatorio para todos los docentes de aula y de educación diferencial, que tengan horas asignadas para el trabajo colaborativo del Programa de Integración Escolar.

**p.** Los estudiantes apoyados por el Programa de Integración Escolar, que requiera contar con un Plan Educativo Individual (PAI), o Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI) este debe ser elaborado por los miembros del equipo de aula.

**q.** En el caso de los estudiantes que no evidencian progreso en sus aprendizajes, a pesar de haber aplicado un PAI de haber implementado la planificación diversificada durante un semestre, se procederá a elaborar un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), confeccionado por el equipo de aula, tomando en consideración la opinión de la familia y del propio estudiante. Esta información será recopilada a partir de entrevistas personales que ejecutarán los docentes y asistentes de la educación que laboran en el curso del estudiante.

En el caso de que se matricule un estudiante que venga con un desfase pedagógico mayor a dos años, respaldado por informes de evaluación multidisciplinaria, se procederá de manera inmediata a implementar un Plan de Adecuación Curricular Individual.

#### 1.4 Consideraciones para Mejorar la Asistencia.

Para el año 2022, todos los establecimientos educacionales en conjunto con el Departamento de Educación establecerán estrategias que permitan mejorar la asistencia de los estudiantes, dando el seguimiento correspondiente a partir de instrumentos acordados comunalmente, lo que permita identificar a estudiantes con peligro de deserción escolar, y de esta manera tomar las medidas de apoyo necesarias, sin embargo las iniciativas que se adopten están supeditadas de acuerdo al comportamiento de esta pandemia Covid-19, es por ello, que la definición que se adopte será en base a las orientaciones que entregue el MINSAL y MINEDUC respectivamente.

#### 1.5 Retorno Seguro.

Dada las características de la pandemia del Coronavirus, a partir del 16 de marzo del año 2020, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, suspenden las clases presenciales, debido al estado de excepción constitucional de catástrofe, según el decreto supremo n° 104 del año 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para todos los niveles educativos de nuestro país. Sin embargo, las comunidades educativas mediante los focos de apoyo que ha trabajado el MINEDUC a través de asesorías directas a los equipos directivos, han avanzado en esta materia diseñando los protocolos correspondientes para el retorno seguro, siendo los pilares principales: *Gradualidad, Voluntariedad y Seguridad*.

En este sentido, los establecimientos educacionales actualmente tienen un plan de funcionamiento que contempla distintos escenarios para desarrollar la educación ya sea remota o presencial, según avance la pandemia, además dicho plan, también contiene diversos protocolos que permiten un funcionamiento de los establecimientos de forma segura, de acuerdo a las orientaciones que ha entregado el Mineduc en materia curricular y sanitaria, con el fin de velar por la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad de la educación.

Es por ello, que los establecimientos de la comuna están realizando su retorno presencial paulatinamente, de acuerdo a las condiciones de cada institución y la implementación de equipamiento tecnológico y de higiene y seguridad.



## CAPÍTULO 2

---

### ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA





Al llegar a Chile central, los españoles se encontraron con esta estructura de pueblos autóctonos regidos por un curaca de su misma raza, por pueblos, colonias y asentamientos de artesanos dirigidos por otro curaca de origen Quechua. A esos poblados los españoles les denominaron “pueblo o reducto de indios”, estos asentamientos, gracias a acuerdos y parlamentos, no dependieron del encomendero, ni tampoco las tierras que los mismos españoles dispusieron para los nativos del lugar. Los hispanos, cercaron Peumo con un muro que iba desde el cerro Gulutrén al río Cachapoal para ejercer un control sobre los “naturales” de la zona. De esta forma quedó delimitado definitivamente, y hasta nuestros días, el pueblo de Peumo, que en “aquellos tiempos” poseía dos caminos públicos: El “Camino del Inca” o carretera, que iba hacia la costa (actual Walker Martínez) y el sendero de Aguas Claras que comunicaba con Almahue, Pichidegua y otros poblados aledaños. En 1787 se realizó en el país un censo poblacional; los datos sobre Peumo señalan que había 1600 habitantes “españoles”, con calidad de arrendatarios, pero que no residían en el pueblo, y apenas 400 indígenas, pero residentes en el lugar y dueños de sus terrenos. El primer proyecto de transformar a Peumo en villa fue presentado a las autoridades reales de la gobernación de Chile en 1764 por el cura Antonio de Zúñiga. Esta idea se concretará ciento diez años más tarde, en 1874, cuando por ley el 9 de junio se otorgó el título de Villa a Peumo. Aunque existen confusiones sobre la fecha de celebración del aniversario comunal lo que debe quedar claro es que el 9 de junio de 1874 hace referencia a, Peumo, Provincia de Cachapoal, Región de O’Higgins, Chile. La transformación del pueblo de Peumo en Villa, aunque desde hace bastante tiempo era mucho más que una Villa. No puede decirse que dicha fecha indique la fundación del pueblo de Peumo, ya que el asentamiento o las “Tierras de Peumo” estaban ahí antes de la llegada de los españoles. Por otra parte, la denominación oficial de comuna a Peumo se aplicó a partir del 22 de Diciembre de 1891, con la aprobación de la Ley de Municipios o Comuna Autónoma (Carvajal, 2013).



### 2.3. Gobierno comunal.

La Ilustre Municipalidad de Peumo, está dirigida por el Alcalde Carlos Ariel Aliaga Donoso, (2021-2024), asesorado por el Concejo Municipal integrado por seis concejales elegidos por igual periodo:

- ✓ Fermín Carreño Carreño.
- ✓ Patricio Zamorano Orellana.
- ✓ Manuel González Torres.
- ✓ Claudia Lira Orellana.
- ✓ Eduardo Córdova Riquelme.
- ✓ José Chávez Pérez.

### 2.4. Caracterización Demográfica

Basada en el CENSO 2017, la comuna de Peumo para el año 2017 tiene 14.313 habitantes (INE, 2017).

La información entregada por MINVU señala que un 45.3% de los peuminos vivía en la zona rural y el 54.7% lo hacía en el área urbana (MINVU, 2011).

La Densidad Poblacional de la Comuna es de 102,9 personas por kilómetro cuadrado, mientras en la provincia es de 64.6 y en la región es de 54.93, a nivel nacional, el indicador se ubica cerca de las 23 personas por kilómetro cuadrado, lo que indica una alta densidad poblacional en Peumo al realizar las comparaciones según territorio (Ministerio Desarrollo Social, 2014).

Basándonos en el CENSO 2017, podemos observar que la evolución de la población en la comuna ha tenido un incremento desde 13.948 habitantes en el 2002, a 14.313 habitantes en 2017. Es decir hay un incremento de 365 personas más que en 2002.

**Tabla 1. Población por grupos de edad, años 2002, 2012 y 2017, según INE.**

<b>EDAD</b>	<b>2012</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>	<b>%Según Territorio(2017) Comuna</b>
<b>0 a 14</b>	3.344	3.337	2.812	20.74
<b>15 a 29</b>	3.534	3.599	2.953	22.37
<b>30 a 44</b>	3.250	3.244	3.141	20.16
<b>45 a 64</b>	3.836	4.109	3.862	25.54
<b>65 y más</b>	1.526	1.800	1.826	11.19
<b>Total</b>	15.490	16.089	14.313	100

**Fuente: Censo 2017**

La Tabla N° 1 nos indica claramente que la población de la comuna está envejeciendo y que el Grupo Etario de 65 años, ha sido uno de los que ha crecido y el grupo de 0 a 14 años ha ido en una constante baja, lo que a futuro podría traernos problemas en temas de matrícula en nuestros establecimientos.

### **2.5. Rango etario.**

Peumo, es una comuna donde hay mayor presencia de población adulta, específicamente en el rango que va desde 45 a 64 años. Si se incluye el rango anterior, es decir de 30 a 44 años, se estima que el 47% de la población comunal es adulta, comparado con la población infanto-juvenil (de 0 a 29 años) que alcanza un 40,2%. Esta situación actual, demuestra el envejecimiento que ha tenido la población en la comuna, ya que para el Censo 2002, el grupo predominante era el infanto-juvenil que llegaba a la cifra de 49,4%. De la misma manera, en el PLADECO anterior, se establece que el proceso de envejecimiento que se está llevando a cabo en la comuna, forma parte de una tendencia nacional.

De acuerdo a los antecedentes en la plataforma ADIS (Analista Digital de Información Social) en base al registro social de hogares en la comuna de Peumo a septiembre del 2019 residen 2579 personas mayores de 60





años, de los cuales 101 corresponde a personas con dependencia moderada o severa. En Chile el total de adultos mayores es de 2.547.741 personas y en la Región de O'Higgins alcanzan los 146.838, es decir de la población de adultos mayores en la región de O'Higgins el 1,75% residen en la comuna de Peumo.



## CAPÍTULO 3

---

### ANTECEDENTES EDUCATIVOS



### 3.1. Antecedentes educativos comunales

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena sus establecimientos de acuerdo a cuatro grupos:

- Educación Municipal (EM), la cual es financiada en un 100% por el Estado.
- Educación Particular Subvencionada (PS).
- Administración Delegada (AD), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia.
- Educación Particular Pagada (PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

En el caso de la comuna de Peumo, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal. A continuación, se presenta una tabla resumen de la distribución de los establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida para la Comuna de Peumo.

<b>Dependencia</b>	<b>Nº Establecimientos</b>
Ed. Municipal	6
Part. Subvencionado	3
Part. Pagado	0
Total	9

Como es posible apreciar, la Educación Municipal representa un 66,6% del total comunal, predominando en Peumo. Esta proporción en la distribución por dependencia se ha mantenido relativamente constante en los últimos años.

### 3.2. Cobertura.

La Educación Pública que ofrece nuestra comuna alberga a estudiantes desde los 3 meses (sala cuna) transitando así desde la Educación Inicial, Básica y finalizando en Enseñanza Media, siendo ésta una responsabilidad absoluta del Departamento de Educación velar por el acceso a ella, promover la calidad y equidad entre los niños, niñas, jóvenes y adultos.



Dado lo anterior, Peumo ofrece a la comunidad los siguientes niveles educativos.

- Sala Cuna y Jardín Infantil.
- Educación Inicial (Nivel de Transición 1 y 2).
- Educación Básica.
- Educación Media (Científico – Humanista y Técnico Profesional).
- Educación Básica y Media (Establecimiento en Contexto de Encierro).
- Educación Media Adultos.

<b>ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</b>	<b>Educación Parvularia</b>	<b>Educación Básica</b>	<b>Educación Media H-C</b>	<b>Educación Media técnico profesional</b>	<b>Educación Especial</b>	<b>Educación de Adultos</b>	<b>JEC</b>	<b>PIE</b>
<b>Escuela Especial F-142</b>		SI	SI			SI		
<b>Liceo Jean Buchanan de</b>			SI	SI		SI	SI	SI
<b>Escuela Antonio de Zúñiga</b>	SI	SI					SI	SI
<b>Escuela Guillermo Burmester</b>	SI	SI					SI	SI
<b>Escuela Juan Valdés</b>	SI	SI					SI	SI
<b>Escuela Rosario de Codao</b>	SI	SI					SI	SI
<b>Jardín VTF Los Naranjitos</b>	SI						SI	
<b>Jardín VTF Renacer</b>	SI						SI	
<b>Jardín VTF El Porvenir</b>	SI						SI	
<b>Jardín CECI</b>	SI							

### 3.3. Caracterización Establecimientos Educativos.

<b>DIRECTORIO GENERAL</b>					
<b>RBD</b>	<b>Nombre Establecimiento</b>	<b>Dirección</b>	<b>Fono</b>	<b>Situación Geográfica</b>	<b>Tipo de enseñanza</b>
2377-9	Escuela Especial de Adultos	León XIII #95	722562454	Urbano	Básica y Media
2378-7	Liceo Jean Buchanan	Jean Buchanan #220	+56942460163	Urbano	MEDIA HC – TP Adultos.
2379-5	Esc. Antonio de Zúñiga	Carmen # 09	+56942460159	Urbano	Pre. Básica y Básica.
2380-9	Esc. A. Guillermo Burmester	Aguas Claras #707	+56942459973	Rural	Pre. Básica y Básica.
2381-7	Esc. Juan Valdés O.	Ruta H66G #750, La Esperanza	+56942459976	Rural	Pre. Básica y Básica.
2384-1	Colegio Rosario	Ruta H66G #430, Rosario de Codao	+56942459971	Rural	Pre. Básica y Básica.
33802	Jardín Infantil y Sala Cuna El Porvenir	Villa El Porvenir pasaje Chorrillos #71	+56942459975	Urbano	Educación parvularia
33804	Jardín Infantil y Sala Cuna Renacer	Ruta H 66G #430 Rosario de Codao	+56942459974	Rural	Educación parvularia
33803	Jardín Infantil y Sala Cuna Los Naranjitos	Ruta H 66 G #764 carretera de la 4 fruta La Esperanza Peumo	+56994246015	Rural	Educación parvularia

El sistema educativo municipal cuenta con 9 establecimientos educacionales ubicados en diferentes localidades de la comuna. Tres de ellos imparten educación parvularia, cuatro Educación Básica y uno Educación Media Humanista Científica y Técnico Profesional y Educación de Adultos. Existe además un Establecimiento en Contexto de Encierro de igual forma alberga alumnos de Educación Básica y Media.

**a) Matrícula Histórica Municipal.**

Establecimientos	2018	2019	2020	2021
Esc. Juan Valdés	143	144	136	147
Colegio Rosario	132	126	120	114
Esc. Antonio de Z.	366	365	345	341
Esc. A. Guillermo B.	221	211	192	182
Liceo Jean Buchanan	299	300	307	305
Liceo Jean Buchanan (3era jornada)	-	-	188	187
Esc. F- 142	49	47	50	43
Total	1.210	1.193	1.338	1.319

**\*FUENTE [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl): DATOS años 2018 – 2021 Reporte final SIGE, Año 2020 Asistencia al 30 de Agosto 2020**

**b) Matrícula en relación de Género.**

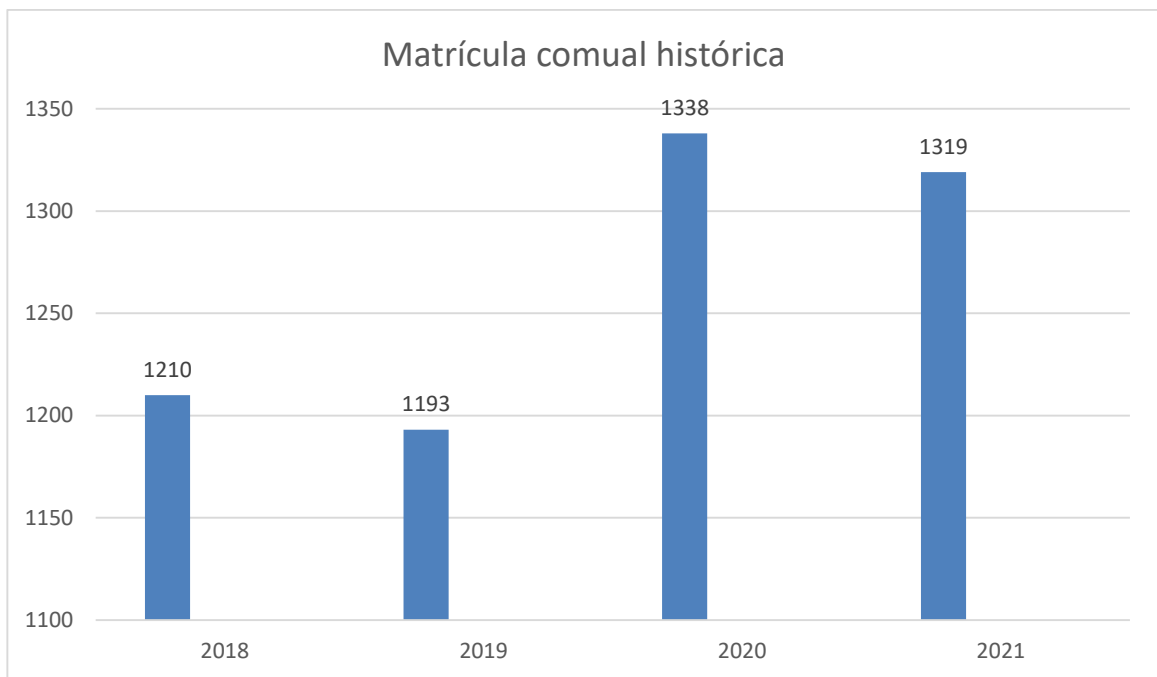
	2018			2019			2020			2021		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
E.E												
ADZ	184	182	<b>366</b>	192	173	<b>365</b>	184	161	<b>345</b>	183	158	<b>341</b>
JVO	72	71	<b>143</b>	75	69	<b>144</b>	62	74	<b>136</b>	72	75	<b>147</b>
AGB	121	100	<b>221</b>	111	100	<b>211</b>	102	90	<b>192</b>	104	78	<b>182</b>
Rosario	68	64	<b>132</b>	64	62	<b>126</b>	61	59	<b>120</b>	60	54	<b>114</b>
Liceo	153	146	<b>299</b>	164	136	<b>300</b>	166	141	<b>307</b>	150	155	<b>305</b>
Liceo Esc. De Adultos							77	111	<b>188</b>	67	120	187
Esc. F-142	49	0	<b>49</b>	47	0	<b>47</b>	50	0	<b>50</b>	43	0	<b>43</b>
Total	647	563	<b>1.210</b>	653	540	<b>1.193</b>	702	636	<b>1.338</b>	679	640	<b>1.319</b>

E.E	2018			2019			2020			2021		
	Parv	Básica	Media	Parv.	Básica	Media	Parv.	Básica	Media	Parv.	Básica	Media
ADZ	65	301	0	77	288	0	55	290	0	53	288	0
JVO	18	125	0	29	115	0	25	111	0	72	75	0
AGB	37	184	0	32	179	0	26	166	0	19	163	0
Rosario	23	109	0	22	104	0	21	99	0	16	98	0
Liceo	0	0	299	0	0	300	0	0	307	0	0	305
Lic. Esc. Adultos				0	0	0	0	0	188			187
Esc. F- 142	0	23	26		16	31		24	26		19	24
Total	143	742	325	160	702	331	127	690	521	160	643	516



**d) Matrícula Comunal histórica:**

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	Total Matr.	Total Matr.	Total Matr.	Total Matr.
<b>Comunal</b>	<b>1210</b>	<b>1193</b>	<b>1338</b>	<b>1319</b>



**e) Matrícula sala cuna y jardín infantil.**

En la comuna existen tres jardines infantiles y sala cuna que atiende niños en jornada diurna, desde los seis meses de edad hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente.

Los establecimientos que son administrados por el Departamento de Educación son:

- a. Renacer.
- b. Los Naranjitos.
- c. El Porvenir.

NOMBRE	LOCALIDAD	NIVEL	2018	2019	2020	2021
J. Renacer	Rosario	Sala Cuna	20	20	23	17
		Heterogéneo	32	28	24	31
		<b>Sub Total</b>	<b>52</b>	<b>48</b>	<b>47</b>	<b>48</b>
J. El Porvenir	Peumo	Sala Cuna	20	20	18	20
		Heterogéneo	32	32	32	32
		<b>Sub Total</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>52</b>
J. Los Naranjitos	La Esperanza	Sala Cuna	20	19	12	20
		Heterogéneo	31	28	30	32
		<b>Sub Total</b>	<b>51</b>	<b>47</b>	<b>42</b>	<b>52</b>
<b>Totales</b>			<b>155</b>	<b>147</b>	<b>139</b>	<b>152</b>

### 3.4. Evolución de matrícula

En la Comuna de Peumo, al igual que en el resto del país, el sistema de Educación Municipal viene experimentando una importante y constante disminución en su matrícula. Ello se explica a partir de dos variables. Una de carácter demográfico, producto de una disminución en la Tasa de Natalidad y la segunda a que ha aumentado la oferta de establecimientos subvencionados administrados por privados, en la comuna y en las comunas vecinas. Esta información resulta de un alto impacto al momento de tomar decisiones políticas respecto de la administración del sistema educacional por parte del Municipio. Los niveles de matrícula nos hablan de la cantidad de alumnos por curso y estos, a su vez, nos hablan sobre los volúmenes de ingresos por subvención, la estructura de alumnos por curso y planta docente necesaria para ellos. Pensar en la Educación Pública actual y su financiamiento, es pensar necesariamente en las variables señaladas, a lo que se debe sumar la variable asistencia. Esta última depende en parte de la actitud y compromiso de los apoderados para con la formación de sus pupilos y con la accesibilidad a las escuelas y Liceo de la comuna. La incidencia negativa de este último factor es neutralizada por estrategias comunales emanadas del Municipio, como es el transporte escolar gratuito para los usuarios, tanto para traerlos a las UE como para regresarlos a sus hogares. Durante el año 2022 continuaremos con el traslado de los estudiantes que lo requieran y, además, nuestro compromiso estará en desarrollar estrategias de seguimiento que permitan una asistencia continua de los estudiantes a los establecimientos educacionales, permitiendo no solo mejorar la continuidad a las unidades educativas, sino que también fortaleciendo los aprendizajes a partir de la asistencia permanente.

### 3.5. Matrícula 2021 (proyección).

ESTABLECIMIENTO S	N° CURSOS	MATRICUL A 2021	N° CURSOS	MATRICUL A PROYECTA DA 2022
Liceo Jean Buchanan (Diurna y Adultos)	19	492	17	417
Escuela F-142	5	43	5	50
Esc. Antonio de Z.	16	341	17	355
Esc. A. Guillermo B.	10	182	10	189
Esc. Juan Valdés O.	10	147	10	164
Colegio Rosario	10	114	10	114

### 3.6. Asistencia por Establecimiento.

#### a) Esc. Antonio de Z.

% de Asistencia		
Niveles de atención	2018	2019
Ed. Parvularia	91,6%	91,0%
Básica	91,9%	89,5%

#### b) Esc. A. Guillermo B.

% de Asistencia		
Niveles de atención	2018	2019
Ed. Parvularia	90.1%	90.2%
Básica	90.8%	93.1%

#### c) Esc. Juan Valdés O.

% de Asistencia		
Niveles de atención	2018	2019
Ed. Parvularia	90.7%	91.6%
Básica	93.7%	92.7%

**d) Colegio Rosario**

<b>% de Asistencia</b>		
Niveles de atención	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Ed. Parvularia	91.6 %	91.2%
Básica	91.9%	90.8%

**e) Liceo Jean Buchanan**

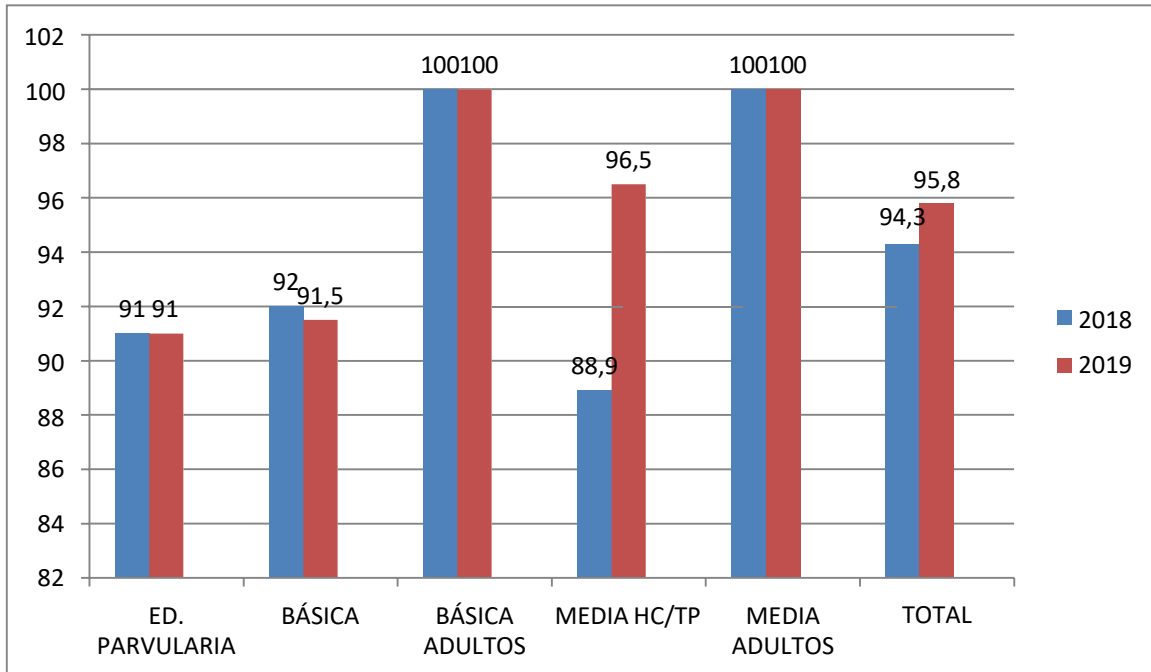
<b>% de Asistencia</b>		
Niveles de atención	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Media	88.9%	96.5%

**f) Esc. F-142**

<b>% de Asistencia</b>		
Niveles de atención	<b>2018</b>	<b>2019</b>
E. Media	100	100
Básica	100	100

**g) Consolidado asistencia comunal.**

% de Asistencia		
Niveles de atención	2018	2019
Ed. Parvularia	91,0 %	91,0 %
Básica	92,0 %	91,5 %
Básica Adultos	100 %	100 %
Media HC – TP	88,9 %	96,5 %
Media Adultos	100 %	100 %
Total	94,3 %	95,8



El gráfico anterior nos permite comparar la asistencia entre los años 2018 y 2019, en ellos se puede apreciar que la mayoría de los resultados de los porcentajes se han mantenido o han aumentado, lo que indica que las estrategias desarrolladas por las unidades educativas para mejorar la asistencia están siendo efectivas e indican una mayor participación de los estudiantes con el fin de que los niños mejoren la calidad de sus aprendizajes, entre dichas estrategias se puede señalar, además del beneficio del transporte gratuito, la comunicación permanente con los apoderados a través del trabajo de las duplas psicosociales, visitas domiciliarias, uso de medios de comunicación (telefonía celular, redes sociales, libretas de comunicaciones).

Adicionalmente al análisis presentado a la asistencia del periodo académico 2018-2019, se hace necesario señalar que durante los años 2020 y parte del 2021 (aquel periodo que están en forma remota), no se considera asistencia, debemos hablar de participación en el proceso educativo remoto, por lo que el reporte es el siguiente:

- a) Detalle de vinculación de estudiantes año 2020 por establecimiento:

**Esc. Juan Valdés Ortúzar**

<b>% de Participación</b>	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Ed. Parvularia	92.4
Básica	88.5

**Esc. Básica Alcalde Guillermo Burmester**

<b>% de Participación</b>	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Ed. Parvularia	85.7
Básica	88.9

### Esc. Básica Colegio Rosario

% de Participación	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Ed. Parvularia	90.0
Básica	96.0

### Esc. Antonio de Zúñiga

% de Participación	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Ed. Parvularia	90,2
Básica	87,4

### Liceo Jean Buchanan de Larráin (Diurna)

% de Participación	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Media TP-HC	77



**Liceo Jean Buchanan de Larrain (Nocturna)**

<b>% de Participación</b>	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Media	87,6

**Esc. F142**

<b>% de Participación</b>	
Niveles de atención	<b>2020</b>
Media	100

b) % de vinculación de estudiantes año 2021:

<b>Establecimiento/Vinculación</b>	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>	<b>NULO</b>
Escuela Antonio de Z.	236	81	11	14
Escuela A. Guillermo B.	111	46	21	4
Esc. Juan Valdés O.	116	25	6	0
Colegio Rosario	110	3	1	0
Liceo Jean Buchanan	179	67	40	19
Liceo Jean Buchanan (3era jornada)	122	35	21	14
Esc. F-142	31	5	4	3

c) % vinculación de estudiantes año 2021:

Establecimiento/Vinculación	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
Escuela Antonio de Z.	69,21	23,75	3,23	4,11
Escuela A. Guillermo B.	60,99	25,27	11,54	2,20
Esc. Juan Valdés O.	78,9	17,0	4,08	0,00
Colegio Rosario	96,4	2,6	0,8	0
Liceo Jean Buchanan	58,69	21,97	13,11	6,23
Liceo Jean Buchanan (3era jornada)	65,24	18,72	11,23	7,49
Esc. F-142	72,09	11,6	9,3	6,9

*\*Fuente: reporte gestión de contactos (SIGE) octubre 2021. Cabe mencionar que estos porcentajes han variado al mes de noviembre. Además, la Esc. F-142, participa desde noviembre en esta plataforma disponible llamada "Gestión de Contactos"*

La participación obtenida por las unidades educativas tiene muy buen resultado, debido a que los estudiantes en su mayoría se encuentran en los porcentajes de vinculación alto y medio, esto a pesar de las dificultades producto de la pandemia y todos los ajustes que se realizaron para continuar desarrollando los procesos educativos, el resultado positivo de estos porcentajes se asocia a las estrategias tanto comunales, como internas de cada establecimiento, acciones que permitieron continuar apoyando a los estudiantes de la comuna, a través de la entrega de chip a cada estudiante, entrega periódica de material en el hogar, en algunos casos entregas de Tablet, visitas y acompañamiento periódico de las duplas psicosociales, usos de medios de educación, entre otras.

### 3.7. Rendimiento escolar.

#### a) Liceo Jean Buchanan de L. (DIURNA)

##### PROMOVIDOS

##### (DIURNA)

% de Aprobados	2018	2019	2020
Total de Estudiantes	289	290	238
Porcentaje	96,66	96,67	77,52

##### RETIRADOS (DIURNA)

% de Retirados	2018	2019	2020
Total de Estudiantes	45	30	7
Porcentaje	15,05	10	2,28

##### REPROBADOS(DIURNA)

% de Reprobados	2018	2019	2020
Total de Estudiantes	10	10	69
Porcentaje	3,34	3,33	22,48

b) Liceo Jean Buchanan de L. (NOCTURNA)

**PROMOVIDOS EDUC. ADULTOS**

<b>% de Aprobados</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	91
Porcentaje	48,40

**RETIRADOS EDUC. ADULTOS**

<b>% de Retirados</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	21
Porcentaje	11,17

**REPROBADOS EDUC. ADULTOS**

<b>% de Reprobados</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	97
Porcentaje	51,60

c) Escuela Juan Valdés O.

**PROMOVIDOS**

<b>% de Aprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	135	143	136
Porcentaje	94%	99.3%	100%

**RETIRADOS**

<b>% de Retirados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	4	9	0
Porcentaje	0.02%	6.25%	0%

**REPROBADOS**

<b>% de Reprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	8	1	0
Porcentaje	5.6%	0.6%	0%

d) Escuela Antonio de Z.

**PROMOVIDOS**

<b>% de Aprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	341	347	345
Porcentaje	93,1	95,0	100

**RETIRADOS**

<b>% de Retirados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	20	18	2
Porcentaje	5,4	4,9	0,5

**REPROBADOS**

<b>% de Reprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	25	18	0
Porcentaje	6,8	4,9	0

e) Colegio Rosario

**PROMOVIDOS**

<b>% de Aprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	130	121	119
Porcentaje	97,4	93,7	98.1

**RETIRADOS**

<b>% de Retirados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	8	9	0
Porcentaje	10,5	11,3	0%

**REPROBADOS**

<b>% de Reprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	2	5	1
Porcentaje	2,6	6,3	1.9

f) Escuela Guillermo Burmester Z.

**PROMOVIDOS**

<b>% de Aprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	209	205	191
Porcentaje	94,5	97,1	99,4

**RETIRADOS**

<b>% de Retirados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	8	13	3
Porcentaje	3,6	6,3	1,5

**REPROBADOS**

<b>% de Reprobados</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Total de Estudiantes	12	6	1
Porcentaje	5,5	2,8	0,6



La información contenida en los cuadros anteriores, representa la matrícula total de los establecimientos, desde NT1 a cuarto año de enseñanza media, a pesar de que la aprobación de los estudiantes de NT1 y NT2 es automática.

c) Durante los años 2020 y 2021, los establecimientos educacionales han trabajado en base a los objetivos priorizados entregados por el ministerio de educación, además la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, publicó para las comunidades educativas los Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción en contexto pandemia, por lo que las escuelas y liceos debieron ajustar los procesos educativos y desde ese periodo comenzar a evaluar las actividades educativas enviadas al hogar, avanzando de evaluaciones formativas (durante los dos primeros trimestres del año 2020) que miden el proceso de los aprendizajes de los estudiantes, a evaluaciones sumativas que se transforman en la calificación final que determina la promoción de los estudiantes.

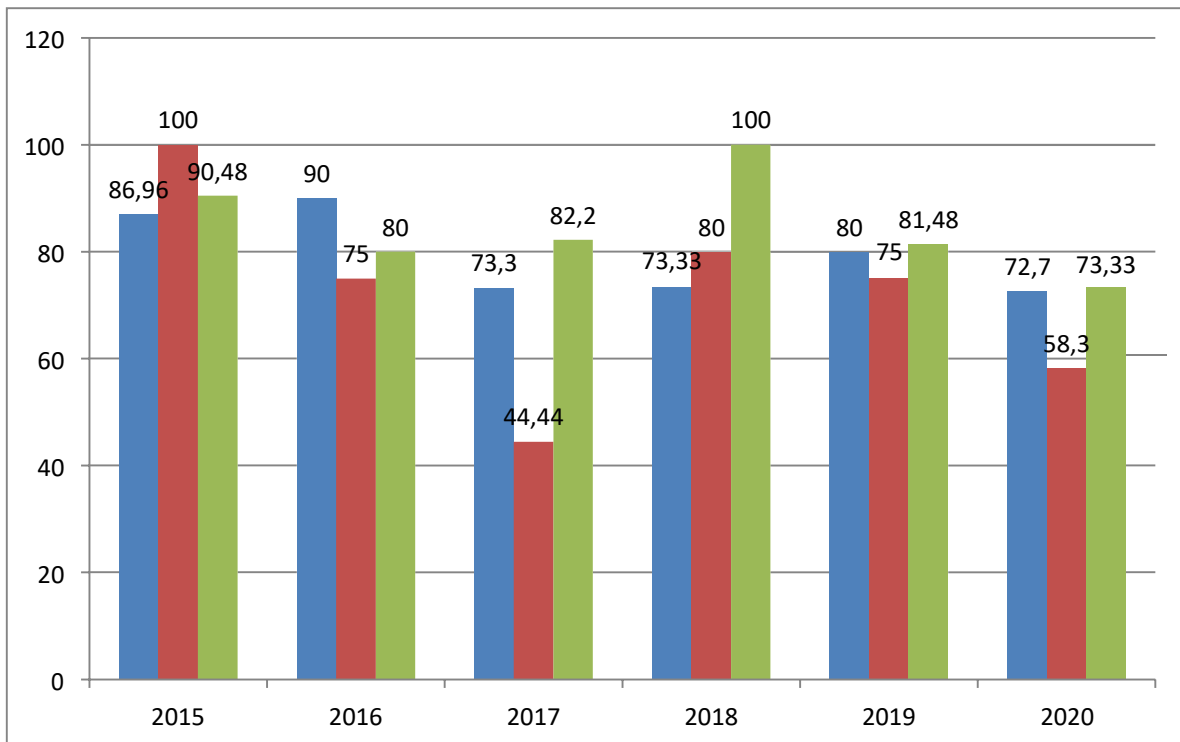
Para ello, cada establecimiento elaboró el anexo del reglamento de evaluación que determina los criterios técnicos pedagógicos para el proceso de evaluación, ajustado al contexto actual producto de la emergencia sanitaria, dicho anexo se ha ido modificando de acuerdo a los requerimientos de las unidades educativas de acuerdo al contexto.

### 3.8. Titulación enseñanza media Técnico – Profesional.

AÑO	AGRICOLA			EGRES ADOS	VESTUARIO		ADMINISTRACION		
	EGRES ADOS	TITUL ADOS	% TITUL ADOS		TITUL ADOS	% TITUL ADOS	EGRES ADOS	TITUL ADOS	% TITUL ADOS
2015	23	20	86,96	6	6	100,00	21	19	90,48
2016	20	18	90,00	12	9	75,00	25	20	80,00

2017	20	16	80,00	9	4	44,44	29	24	82,76
2018	15	11	73,33	10	8	80,00	19	19	100,00
2019	15	12	80,00	8	6	75,00	27	22	81,48
2020	11	8	72,73	12	7	58,33	30	22	73,33

### HISTÓRICO DE TITULACIÓN



### 3.9. Rendimiento SIMCE.



El SIMCE es: “una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Integra además los cuestionarios de calidad y contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos por estos en las diferentes pruebas”

Ambos instrumentos orientan el sistema escolar hacia la mejora continua y permiten contextualizar las estrategias y políticas educativas tanto a nivel de la Dirección de Educación como también al interior de cada uno de los establecimientos de su dependencia.

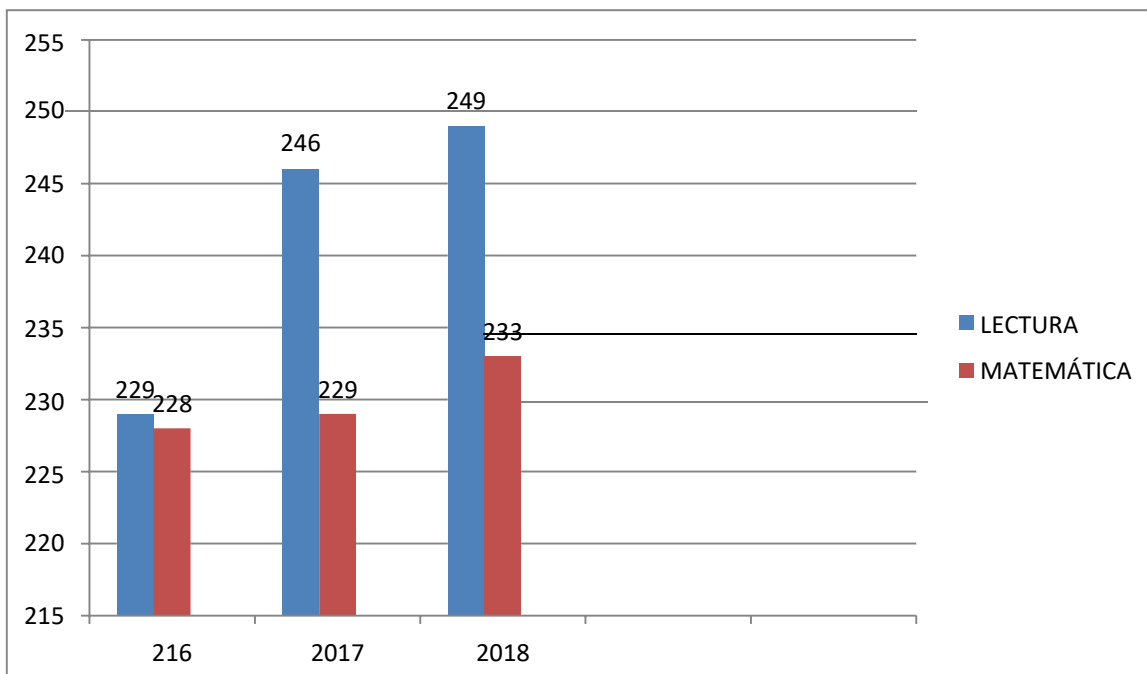
Los siguientes cuadros muestran la evolución de los resultados de la prueba SIMCE rendida por alumnos/as de la comuna, de las últimas cuatro mediciones de los establecimientos que tienen esta modalidad y nivel, y la PSU o PTU que involucra a los estudiantes del Liceo Jean Buchanan y la Escuela Especial de Adultos F-142, debemos recordar que el SIMCE se presenta como resumen de los años anteriores, debido a que desde el año 2019 las mediciones han sido irregulares o no han existido por los acontecimientos vividos, ya sea en el contexto social, así como también por la pandemia que estamos atravesando.

El SIMCE es en la actualidad el indicador de mayor recurrencia y utilización. La Agencia Acreditadora de la Calidad, asumió la responsabilidad de generar y aplicar pruebas SIMCE a los distintos niveles de la enseñanza básica y media, de acuerdo a una periodicidad que está decretada. Sobre la base de sus resultados, se procederá a configurar una clasificación de los distintos establecimientos, lo que determinará la modalidad y cuantía de los apoyos que estos pueden recibir y, además, las eventuales sanciones que puede generar una mala calificación prolongada en el tiempo.

#### a) Resultados históricos 4° básico.

E.E	2016		2017		2018	
	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.
Esc. Antonio de Z.	225	218	242	225	255	231
Esc. A. Guillermo B.	242	243	246	235	246	246
Esc. Juan Valdés O.	212	219	255	251	254	230
Colegio Rosario	238	232	241	204	241	225
Promedio Comunal	229	228	246	229	249	233
Promedio General	<b>229</b>		<b>237</b>		<b>241</b>	

#### Histórico SIMCE 6° Básico



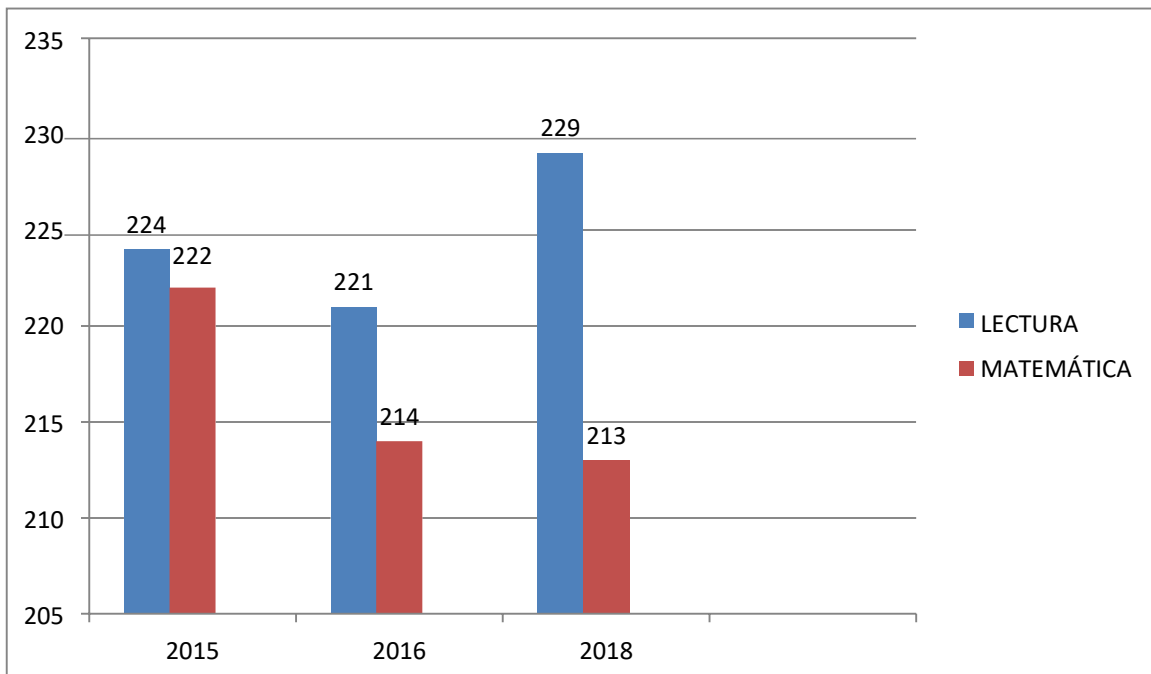
Los resultados académicos a partir del año 2017 presentan una evidente alza en ambas asignaturas (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

De acuerdo a los estándares de aprendizaje que permiten categorizar los logros de los estudiantes según su grado de cumplimiento respecto de lo establecido en el currículum nacional, se distinguen tres grandes categorías: adecuado, elemental, insuficiente. De manera global se evidencia que ningún establecimiento está en un nivel insuficiente, todos se ubican en el nivel elemental.

**b) Resultados históricos 6° básico.**

E.E	2015		2016		2018	
	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.
Esc. Antonio de Z.	236	231	240	231	224	212
Esc. A. Guillermo B.	210	208	211	213	234	216
Esc. Juan Valdés O.	221	233	214	201	238	214
Colegio Rosario	228	214	217	212	218	211
Promedio Comunal	224	222	221	214	229	213
Promedio General	<b>223</b>		<b>217</b>		<b>221</b>	

### Histórico SIMCE 6° Básico



La tendencia al alza se evidenciada en sexto básico en el año 2018 se puede observar en sexto con un aumento a nivel comunal de 4 puntos, en relación a la última medición, considerando la categorización de los estándares de aprendizaje, se observa que, al igual que en nivel anterior, ningún establecimiento está en la categoría insuficiente, todos se ubican en el estándar elemental, tramo medio que posiciona a los estudiantes en un nivel óptimo, pues refleja que las habilidades de las asignaturas están parcialmente instaladas y que se pueden fortalecer.



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO

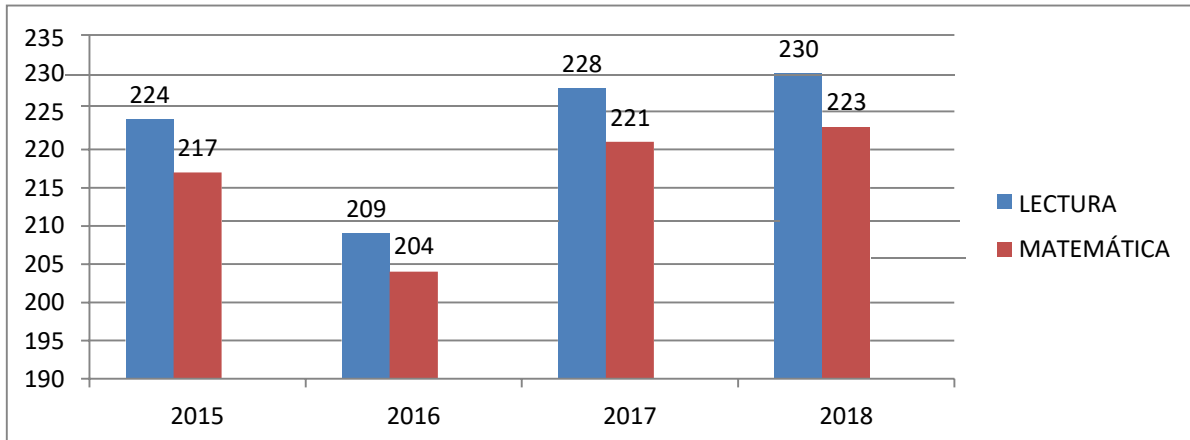
c) Resultados históricos 2° Medio



¡Por un Peumo mejor!

E.E	2015		2016		2017		2018	
	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.
Liceo Jean Buchanan	224	217	209	204	228	221	230	223
Promedio General	<b>221</b>		<b>207</b>		<b>225</b>		<b>227</b>	

### Histórico SIMCE 2° E. Media



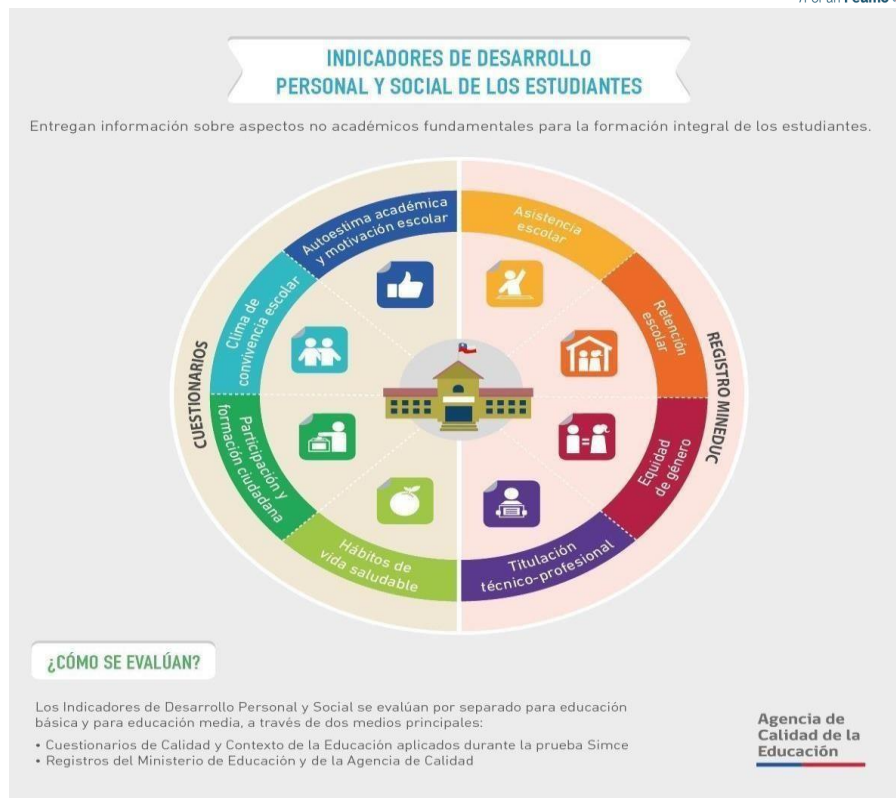
De igual manera se mantiene la tendencia al alza los dos últimos años en el caso de segundo medio (2017-2018), en el año 2019 no se aplicó esta prueba, debido a los diferentes motivos sociales ocurridos en nuestro país. Pero de todas formas estos resultados posicionan al Liceo Jean Buchanan en la media del estándar de aprendizaje para liceos del mismo grupo socioeconómico.

- **Resultados de los indicadores de desarrollo personal y social**

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento. Estos son un aporte para ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral. Es por ello que adquieren gran relevancia en este diagnóstico, como insumo para establecer las acciones que aborden la formación integral de los estudiantes.

Se evalúan diferentes dimensiones dentro de cuatro indicadores claves, los que corresponden a la tabla adjunta.





• **Definiciones:**

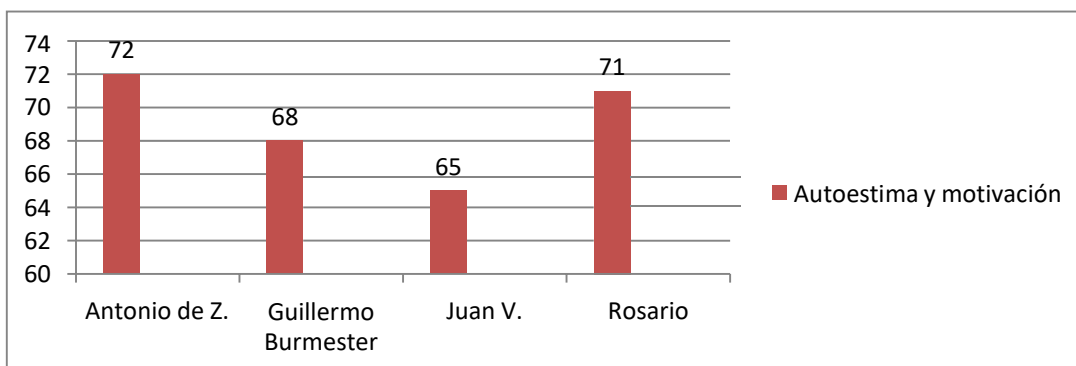
<p><b>Autoestima académica y motivación escolar</b></p>	<p>La autoestima académica se refiere a cuán seguro se siente el estudiante de sus propias habilidades, y cuánto se valora así mismo en lo académico. La motivación escolar considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto a hacer el estudiante para obtener resultados académicos.</p>
---	---

<b>Clima de convivencia escolar</b>	El Clima de convivencia escolar se refiere principalmente a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la correcta organización de una normativa escolar y a la existencia de, entornos emocional y físicamente seguros.
<b>Participación y formación ciudadana</b>	La Participación y formación ciudadana se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la posibilidad de ser tomado en cuenta e influir, y a la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio escolar.
<b>Hábitos de vida saludable</b>	Los hábitos de vida saludable se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

### Resultados año 2018

SIMCE 2018					
Indicadores	CURSO	Autoestima Académica y motivación	Clima de convivencia Escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
		Escolar			
liceo Jean Buchanan	II Medio	75	78	79	70
Esc. Antonio de Z.	4° Básico	72	74	77	67
Esc. A. Guillermo B.	4° Básico	68	69	75	66
Esc. Juan Valdés O.	4° Básico	65	67	70	55
Colegio Rosario	4° Básico	71	72	74	62
Esc. Antonio de Z.	6° Básico	68	71	76	66
Esc. A. Guillermo B.	6° Básico	69	74	78	68
Esc. Juan Valdés O.	6° Básico	76	74	84	71
Colegio Rosario	6° Básico	79	76	87	72

- Gráfica indicadores de desempeño 4° Básico

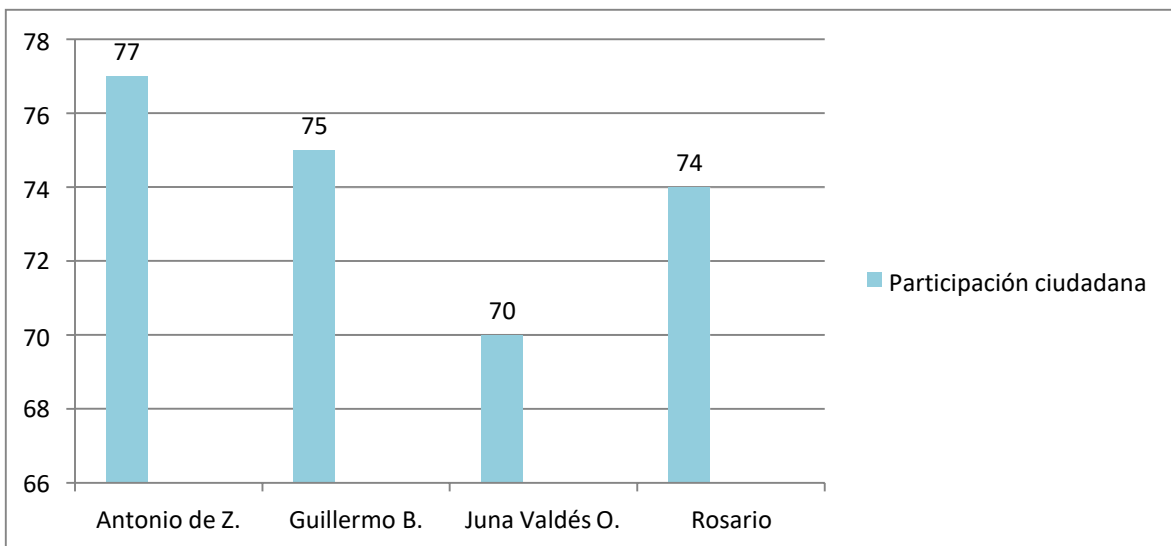
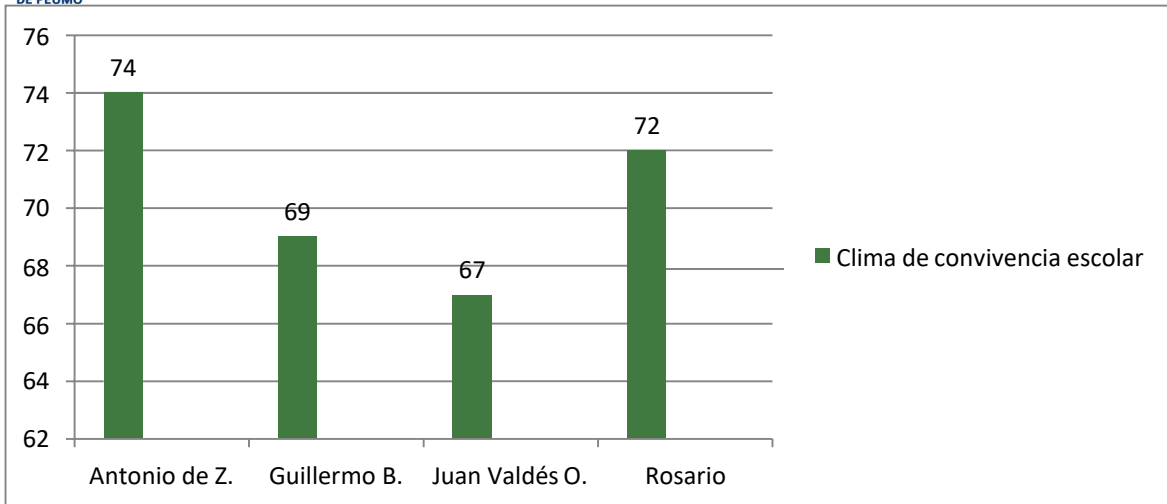




MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

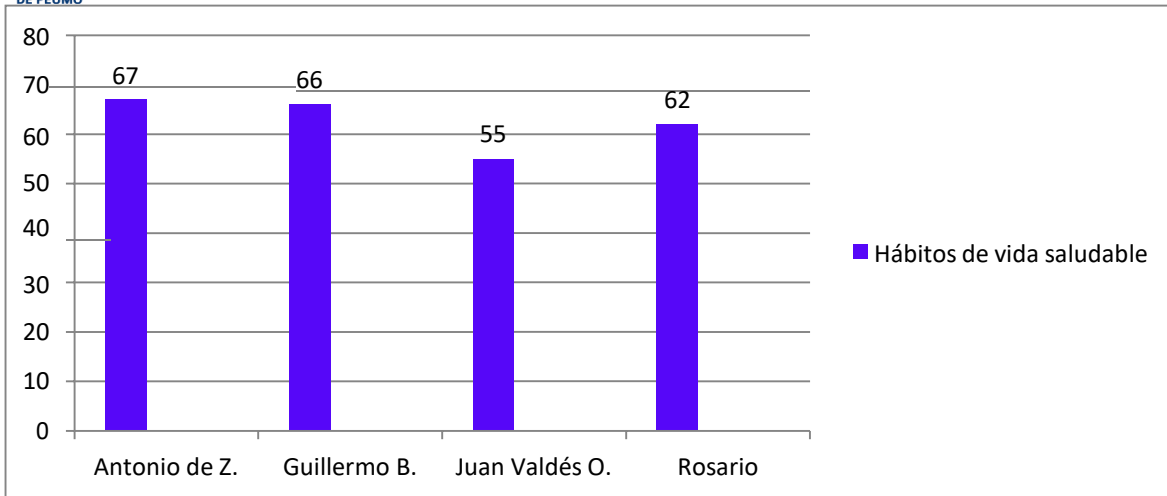




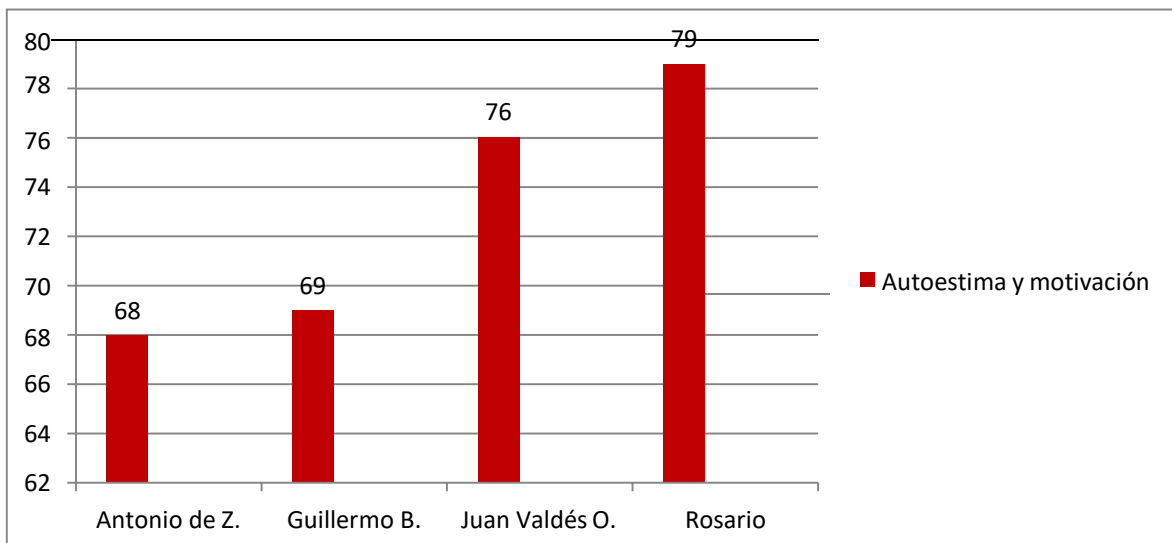
MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!



**b) Gráfica indicadores de desempeño 6° Básico**

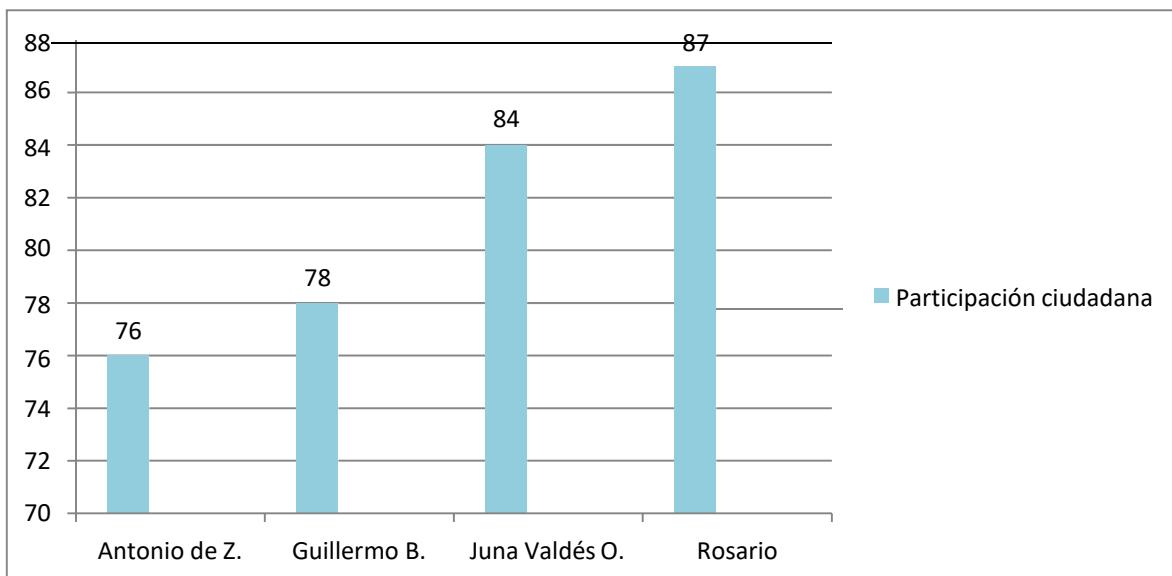
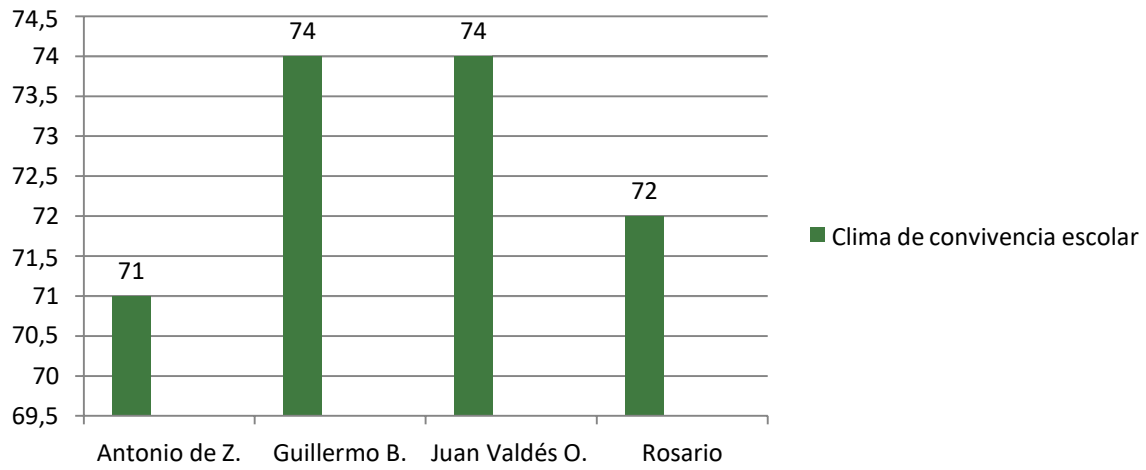


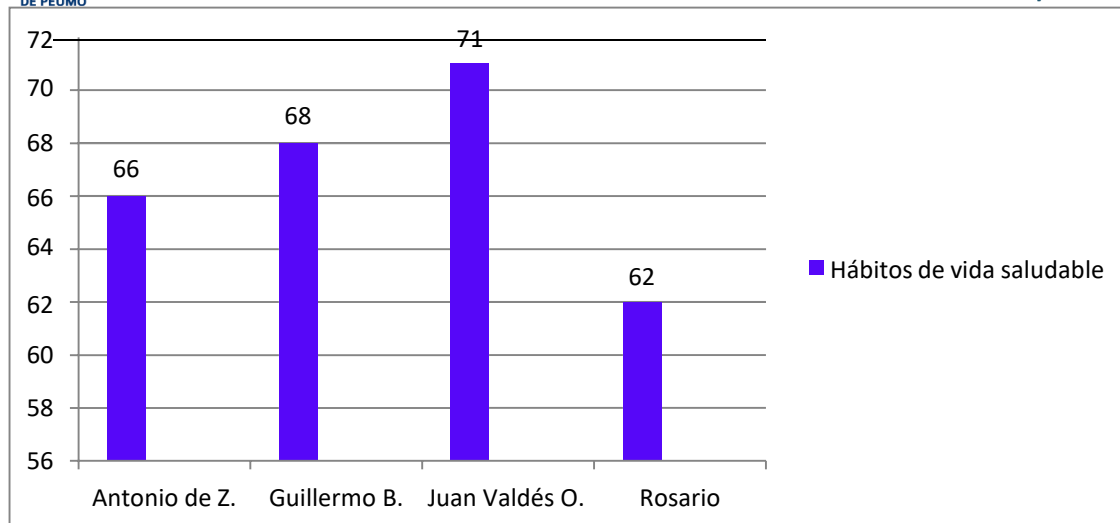


MUNICIPALIDAD DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!





Los análisis específicos de estos indicadores por dimensión fueron revisados con los equipos directivos, de manera que cada colegio y liceo pudiera determinar las acciones remediales que considerará pertinente para su realidad educativa. Tomando en consideración que la convivencia escolar es una problemática a nivel nacional, en este informe sólo se analizará esa dimensión, ya que las conclusiones de estos resultados han sido consideradas en el diseño de políticas y acciones a realizar desde la Dirección de Educación para abordar esta temática.

### 3.11. SIMCE 2019

La evaluación SIMCE del año académico 2019 se llevó a cabo en un contexto diferente al habitual producto del estallido social de nuestro país desatado a partir del 18 de octubre de 2019.

Es por ello, que la Agencia de la Calidad estableció que esta evaluación solo será una muestra de los aprendizajes alcanzados y de carácter diagnóstica y que no interferirá en la categorización de los establecimientos.

En esta oportunidad, solo se aplicó el instrumento a cuarto y octavo básico.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por los establecimientos de nuestra administración.

a) Resultados Cuarto Básico

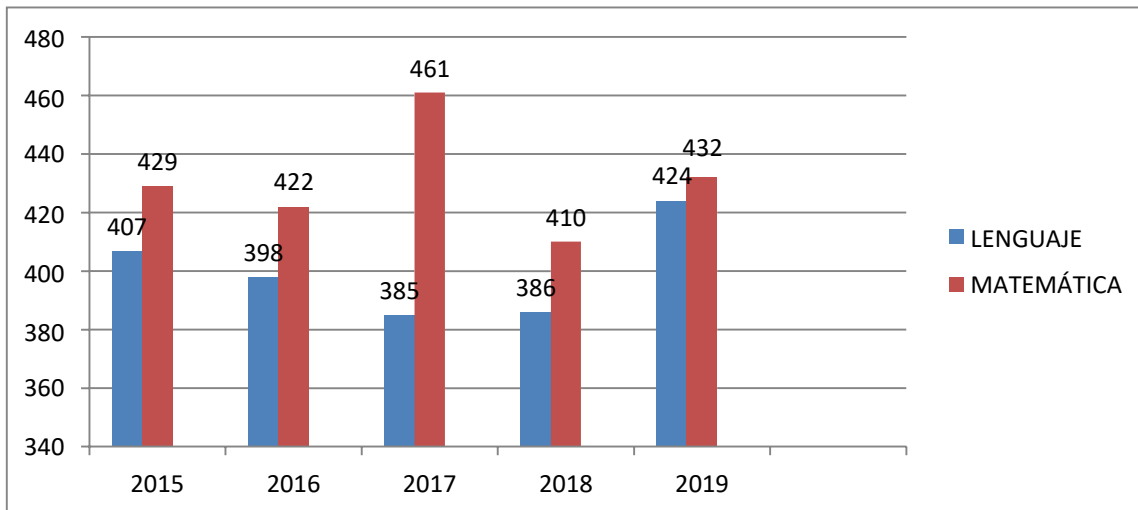
ÁREA/E.E	ADZ	JVO	AGB	ROSARIO
Lectura	231	253	229	235
Matemática	227	243	238	243

b) Resultados Octavo Básico

ÁREA/E.E	ADZ	JVO	AGB	ROSARIO
Lectura	231	253	229	235
Matemática	227	243	238	233

3.12. Prueba de Selección Universitaria (PSU).

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
LENGUAJE	407	398	385	386	424	
MATEMÁTICA	429	422	461	410	432	



3.13. Categorización Establecimientos Educativos





A continuación, se presenta el listado y la clasificación de los establecimientos educacionales pertenecientes al DAEM de PEUMO que cuentan con el beneficio de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y su correspondiente clasificación, en relación a la última medición por la Agencia de la Calidad.

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>RBD</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
Liceo Jean Buchanan de Larraín	2378-7	<b>MEDIO BAJO</b>
Escuela Antonio de Zúñiga	2379-5	<b>MEDIO BAJO</b>
Esc. Guillermo Burmester Zúñiga	2380-9	<b>MEDIO BAJO</b>
Escuela Juan Valdés Ortúzar	2381-7	<b>MEDIO BAJO</b>
Escuela Rosario de Codao	2384-1	<b>MEDIO</b>

**Fuente:** AGENCIA DE LA CALIDAD (<http://www.agenciaorienta.cl/login>).

### **3.14. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES (DIA)**

El diagnóstico integral de aprendizajes (DIA) tiene como propósito contribuir a que las escuelas monitoreen internamente los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar. Con estos resultados, y en complemento con la información interna que posean las escuelas, se espera que los equipos directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de manera que puedan identificar a aquellos estudiantes que necesiten más apoyo.

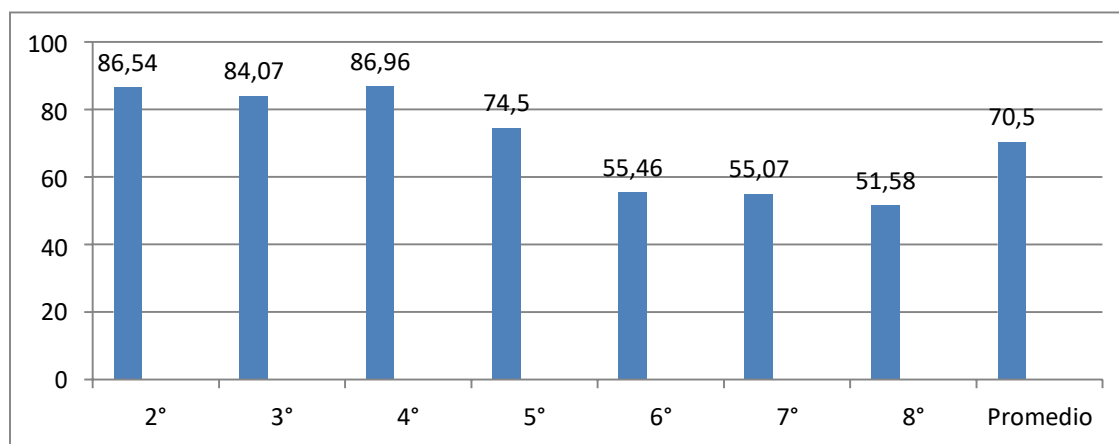
El DIA se compone de tres evaluaciones a lo largo del año escolar: Diagnóstico (a comienzos), Monitoreo Intermedio (a la mitad) y Evaluación de Cierre (finalizando el año). La participación en esta iniciativa es voluntaria, durante el año 2021, se han realizado estas evaluaciones a comienzos del año y a la mitad de el para monitorear los aprendizajes, durante el año 2022 se pretende continuar con las evaluaciones para utilizarlo como instrumento de gestión de las unidades educativas y de esta forma tomar decisiones acordes a las necesidades de los estudiantes de la comuna.

A continuación, se presentan los resultados del Diagnóstico integral de Aprendizajes inicial e intermedio por establecimiento educacional:

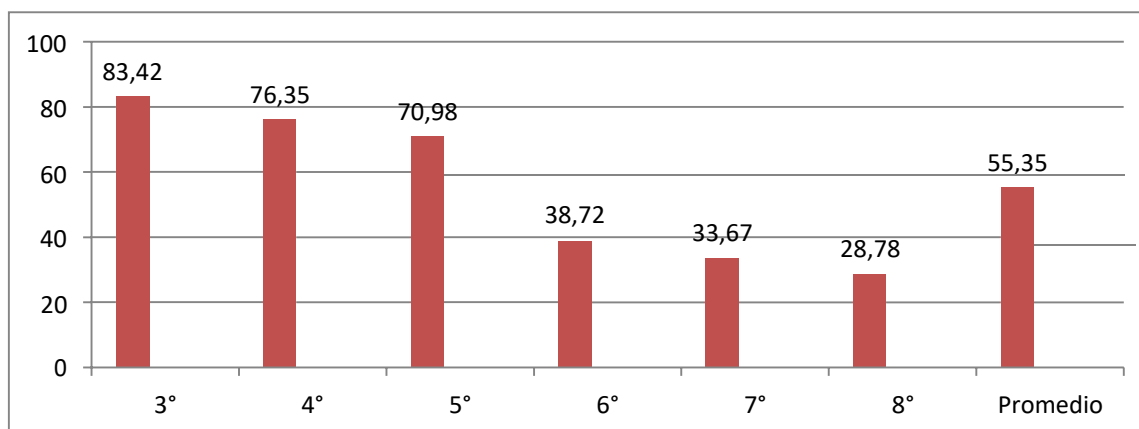
**a) DIA INICIAL:**

**ESCUELA ANTONIO DE ZÚÑIGA**

**LECTURA**

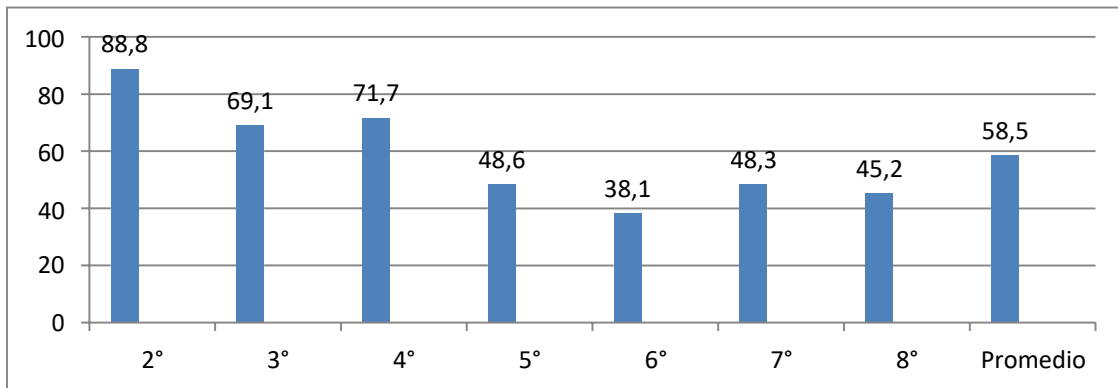


**MATEMÁTICA**

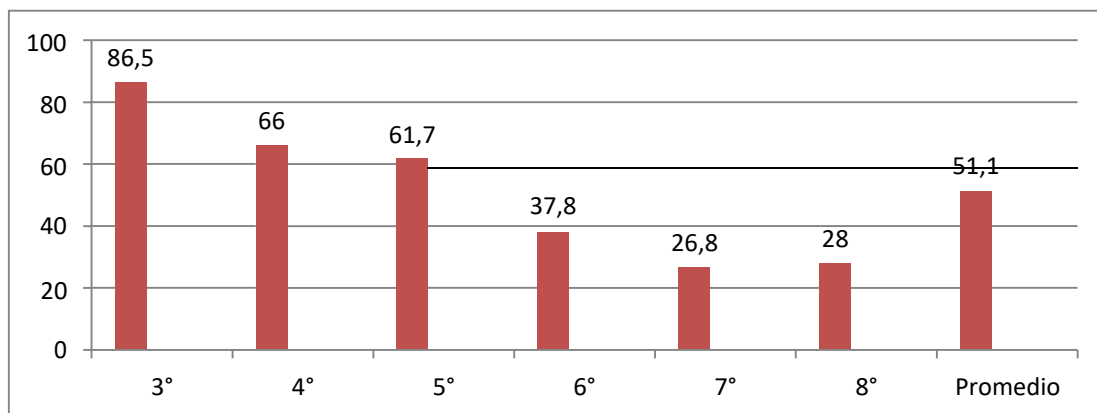


### ESCUELA GUILLERMO BURMESTER ZÚÑIGA

#### LECTURA

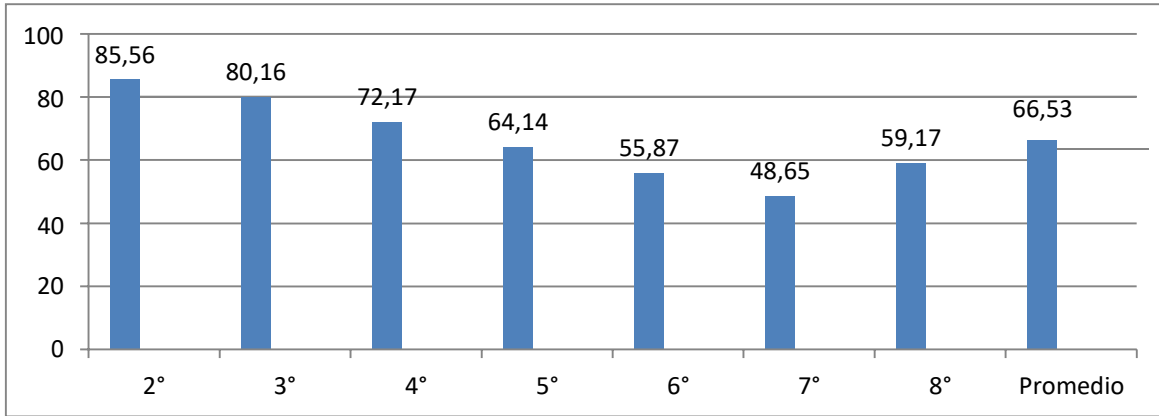


#### MATEMÁTICA

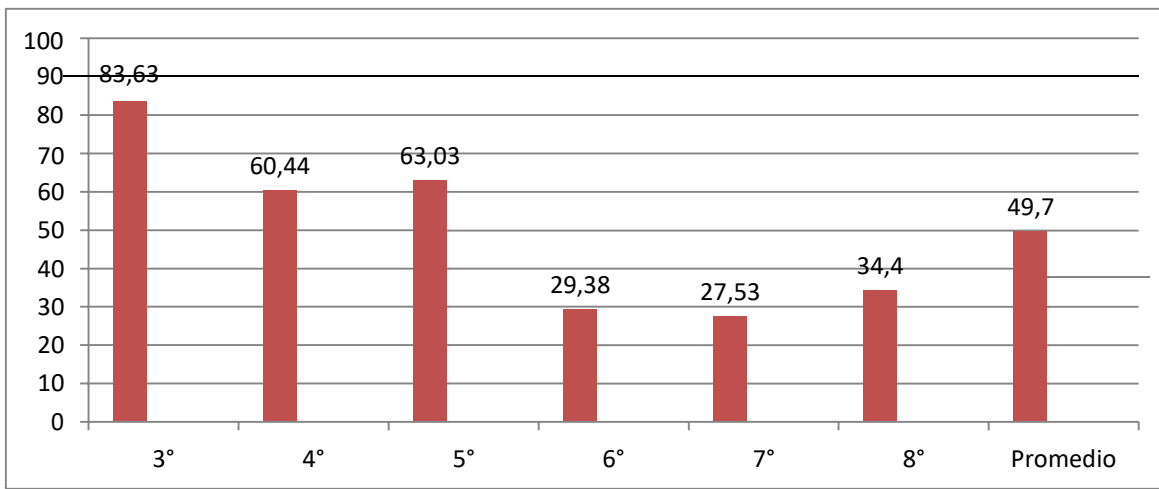


### ESCUELA JUAN VALDÉS ORTÚZAR

### LECTURA

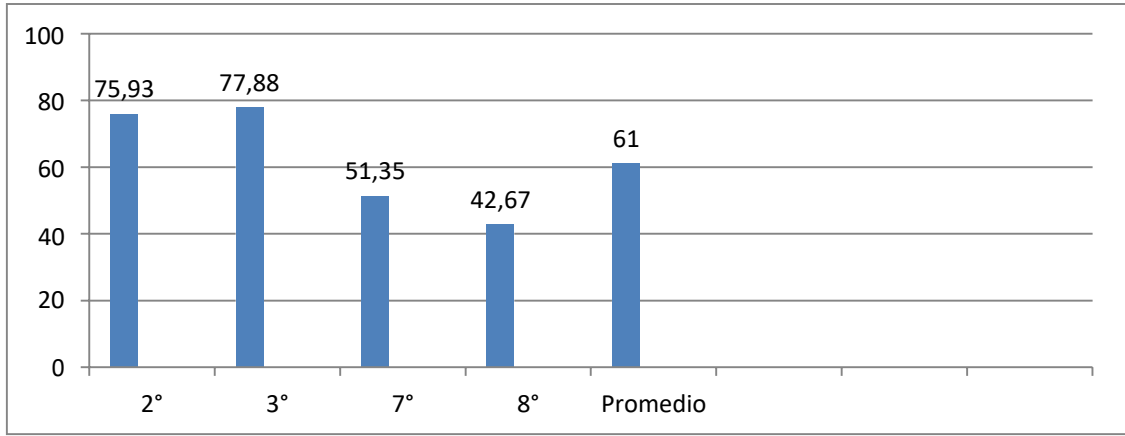


### MATEMÁTICA

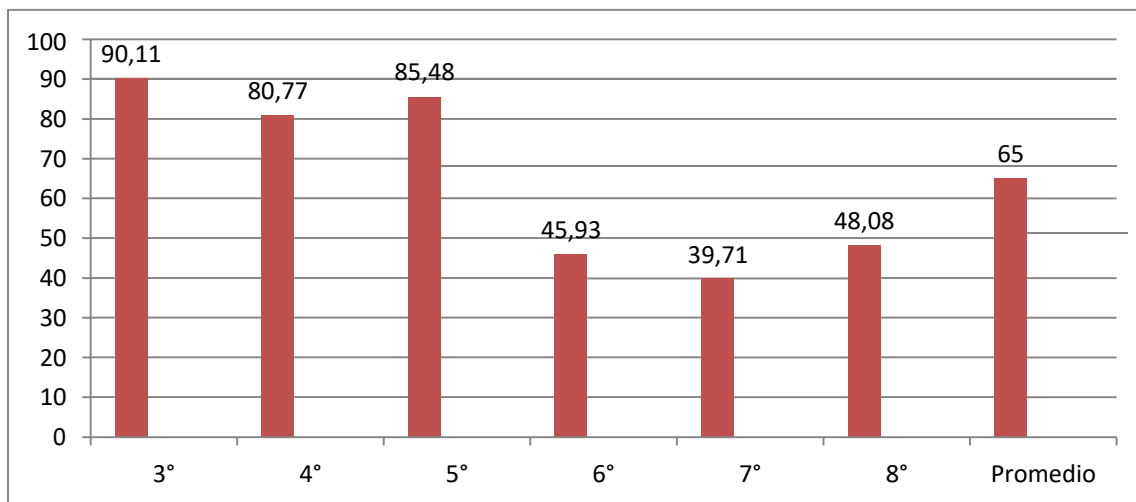


### COLEGIO ROSARIO DE CODAO

### LECTURA

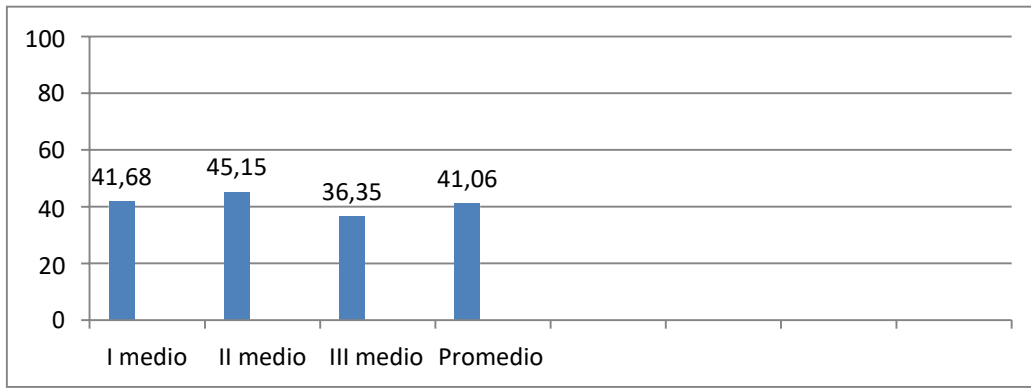


### MATEMÁTICA

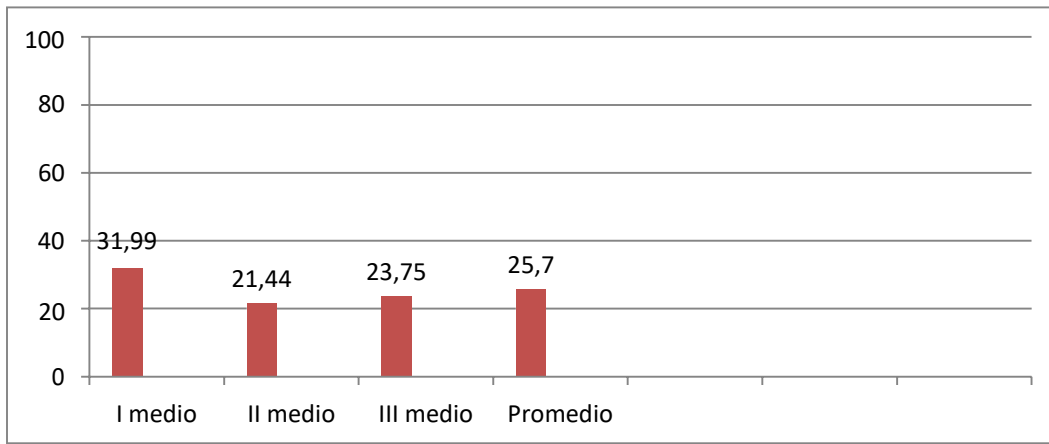


## LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN

### LECTURA



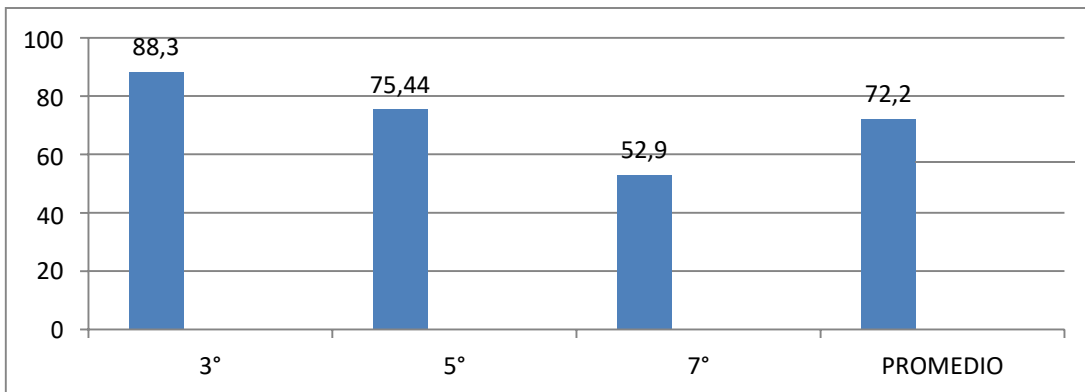
### MATEMÁTICA



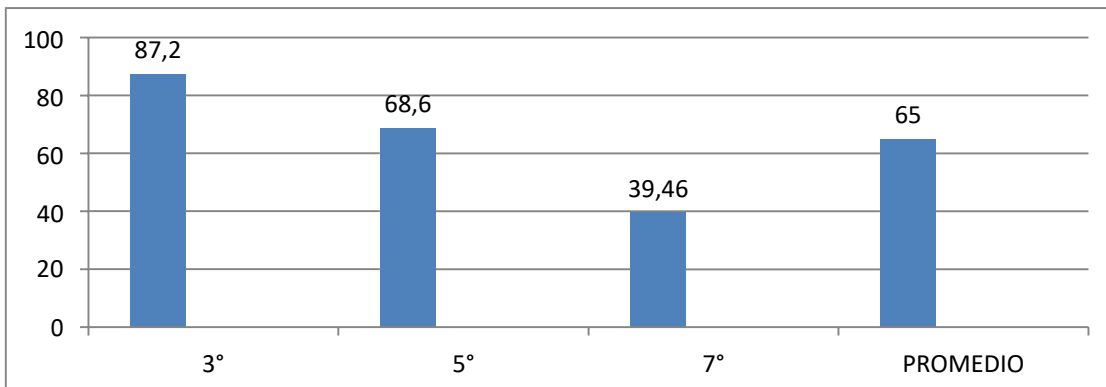
**DIA INTERMEDIO:**

**ESCUELA ANTONIO DE ZÚÑIGA**

**LECTURA**

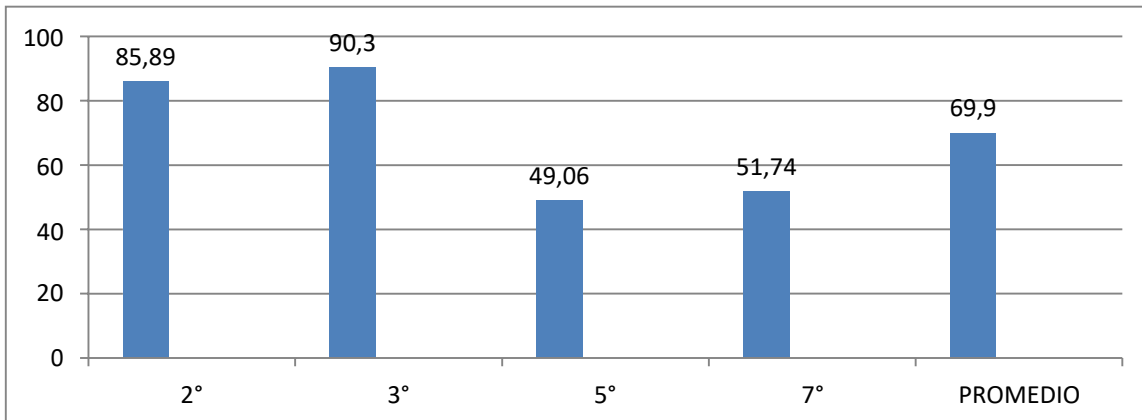


**MATEMÁTICA**

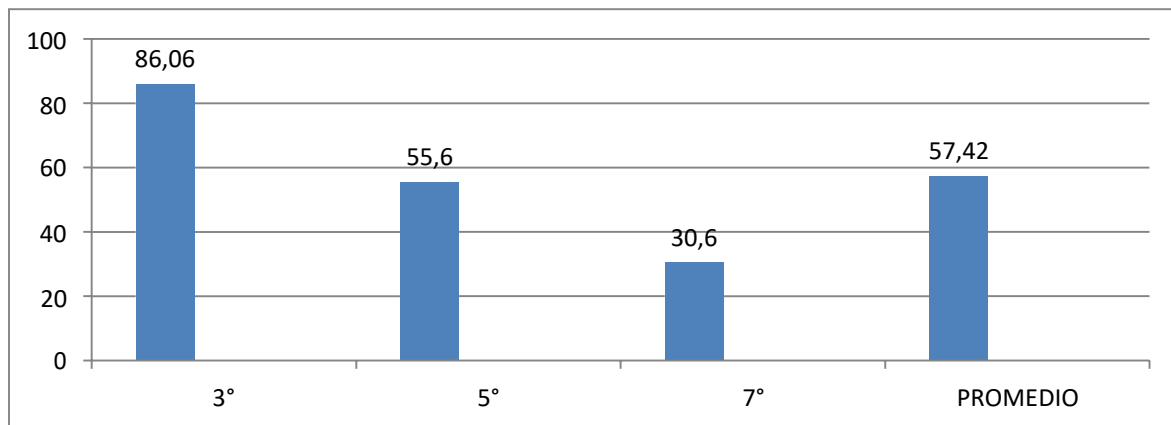


## ESCUELA GUILLERMO BURMESTER ZÚÑIGA

### LECTURA



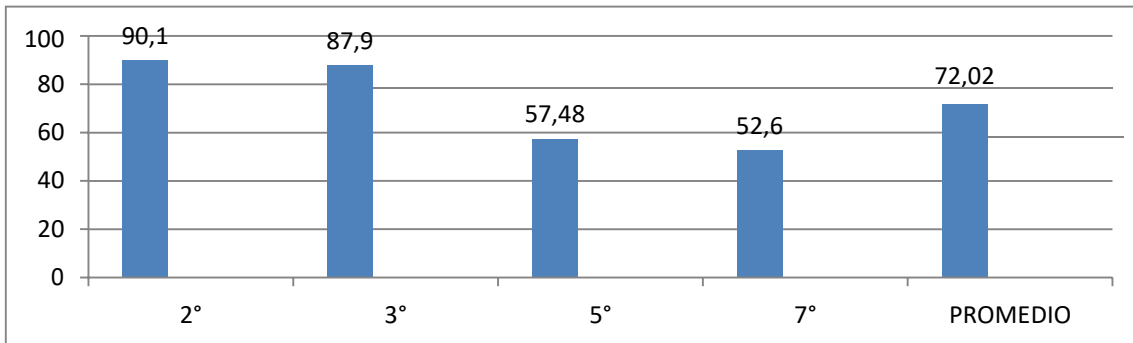
### MATEMÁTICA



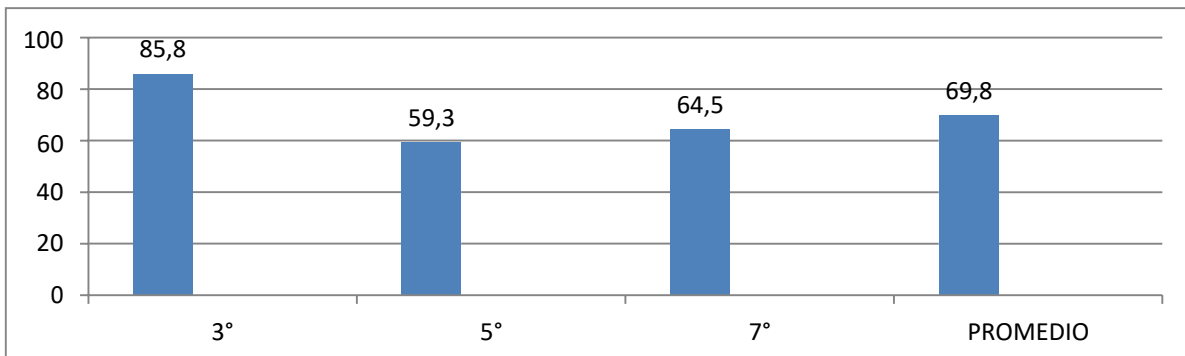


## ESCUELA JUAN VALDÉS ORTÚZAR

### LECTURA

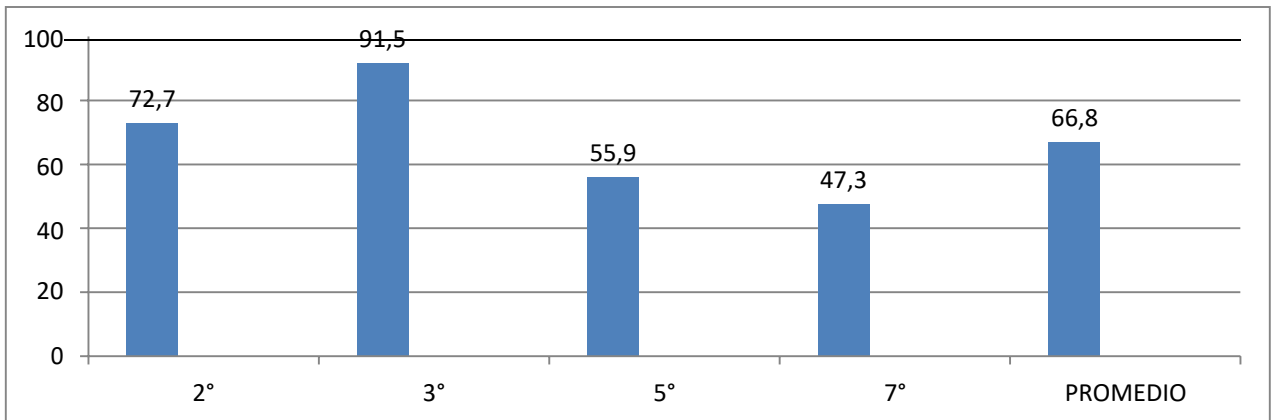


### MATEMÁTICA

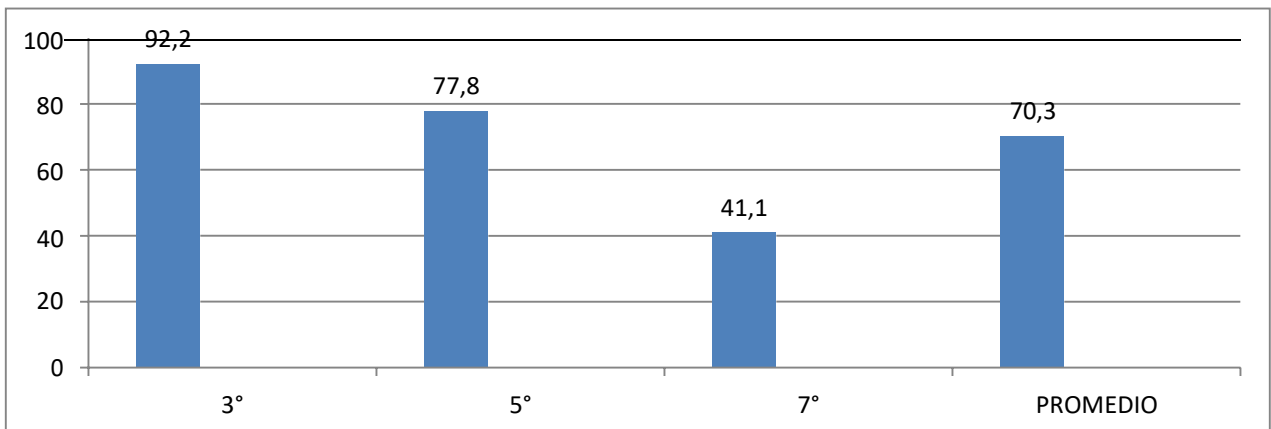


**COLEGIO ROSARIO DE CODAO**

**LECTURA**



**MATEMÁTICA**



## LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN

### LECTURA



### MATEMÁTICA



Gracias a la información proporcionada por el Diagnóstico Integral de Aprendizajes, los establecimientos pudieron verificar los avances y/o retrocesos obtenidos por sus estudiantes durante la educación a distancia,



esta información permite realizar un análisis constante de datos y buscar estrategias de aprendizaje que permitan fortalecer las habilidades más descendidas y generar planes remediales para aquellos estudiantes que presenten mayores dificultades de aprendizaje.

### **3.15. Evaluación docente.**

En agosto del año 2003, tras un largo camino de negociaciones, Chile comenzó a implementar por primera vez un programa nacional de evaluación de profesores, el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, convirtiéndose así en uno de los países pioneros en la aplicación de este tipo de programas dentro de la región y en un caso de alto interés en el concierto internacional. La Evaluación Docente marca un importante hito en las políticas de fortalecimiento docente durante la última década e involucra también un importante desafío desde el punto de vista técnico y logístico. Por una parte, impone la necesidad de desarrollar instrumentos de medición capaces de establecer el nivel real de desempeño de los profesores utilizando para ello múltiples fuentes: el juicio del propio evaluado, evidencia directa de su labor en aula y el reporte de pares y supervisores.

Por otra parte, dado que su aplicación descentralizada descansa en las autoridades educacionales y evaluadores pares de cada comuna, el programa exige un complejo sistema de coordinación con los 345 municipios que administran establecimientos educacionales. Y todo ello en el contexto de un programa de escala nacional que incluye cada año a un gran número de docentes y debe cumplir estándares de rigurosidad y confidencialidad en el manejo de la información, así como de equidad en las condiciones de evaluación para todos los docentes.

Otro desafío no menos importante es el desarrollo de métodos que permitan informar los resultados de la evaluación de modo que ésta cumpla con su propósito formativo y de retroalimentación para los docentes, así como para sus directivos y el sistema educacional en su conjunto.

En marzo de 2016, se promulgó la ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos, como el trabajo



colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la comunidad educativa.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
<b>Destacado (D)</b>	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
<b>Competente (C)</b>	Corresponde al desempeño mínimo esperado. Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
<b>Básico (B)</b>	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, presenta algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes.
<b>Insatisfactorio (I)</b>	Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afecta significativamente el quehacer docente y compromete seriamente las oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes.

La siguiente tabla muestra las categorías de clasificación de los resultados de los docentes, según el desempeño que presentan en el proceso:

**a) Registro de docentes evaluados según categoría.**

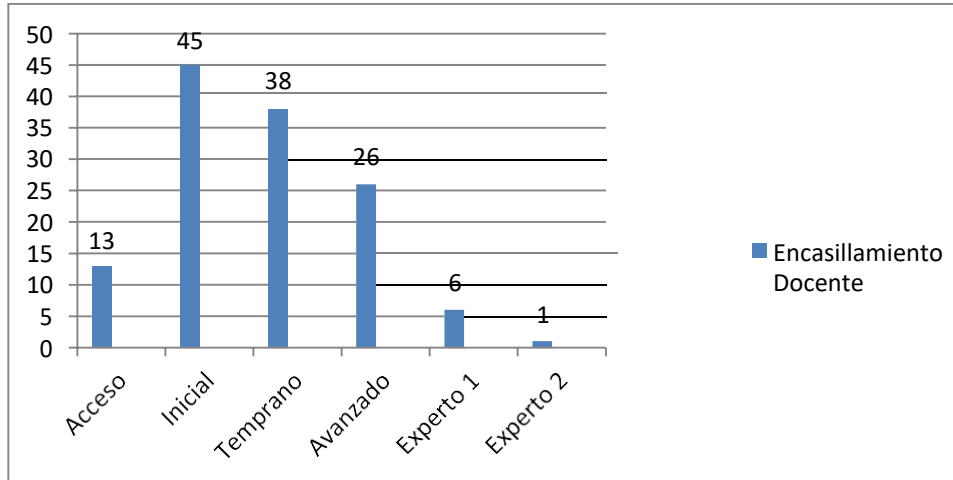
Años	2016	2017	2018	2019	2020
N° Evaluados					
Destacados	4	10	5	1	0
Competentes	8	27	8	6	1
Básicos	0	1	1	2	0
Insatisfactorios	0	0	0	0	0

Fuente: [www.docentemas.cl](http://www.docentemas.cl)

A partir del año resultado: insatisfactorio.

**3.16. Encasillamiento Nueva Carrera Docente.**

TRAMO	Total
Acceso	13
Inicial	45
Temprano	38
Avanzado	26
Experto 1	6
Experto 2	1
Total:	132



### 3.17. AUSENTISMO LABORAL

El ausentismo laboral es un tema de preocupación en las comunidades educativas, debido al impacto que tienen en la continuidad y entrega adecuada de los aprendizajes en los estudiantes. En el siguiente cuadro podremos observar el ausentismo laboral durante el año 2021:

## LICENCIAS MÉDICAS 2021

PERIODO: 01-01-2021 al 31-10-2021

ESTAMENTO	N° de licencias médicas	N° de días de licencia médica
Profesionales de la Educación	145	3,192
Asistentes de la Educación	110	2,290
Trabajadoras Jardines JUNJI-VTF	24	453
Totales:	279	5,935

(Fuente: Registro de Licencias Médicas DAEM al 31-10-2021)

La ausencia de todo funcionario implica un gran impacto en las comunidades educativas, debido a que para desarrollar adecuadamente cada una de las labores que permiten un funcionamiento completo de los establecimientos, idealmente deben estar presentes todos los actores que fueron contratados de acuerdo a sus proyectos educativos. La ausencia de uno de ellos, afecta directamente en la continuidad en la entrega de los aprendizajes.

Por lo anteriormente descrito, es que se está poniendo énfasis en el trabajo de contención emocional en cada unidad educativa, a partir de los planes realizados por cada departamento de convivencia escolar, lo que permite evidenciar las necesidades tanto de los estudiantes, como de los funcionarios, lo que ayuda a ir mejorando las condiciones de su trabajo y por ello su estado de ánimo, además se continúa el trabajo con HPV (habilidades para la vida) programa que permite la detección y prevención de riesgo, promueve el autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los docentes de las comunidades escolares.



## **Contextualización de niveles educativos y estrategias de trabajo año 2022:**

### **3.18. Educación Inicial**

La Educación Parvularia, es el primer nivel del sistema educacional chileno, cuyo propósito es favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes de calidad para todos los párvulos, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

Entonces, como sistema educativo local, entendemos y valoramos que “La Educación Parvularia, como primer nivel en el sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y trascendencia de la niña y el niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho”. (Bases Curriculares de la Educación Parvularia, 2018).

#### **Principales acciones en Educación Parvulario año 2022 en escuelas y jardines:**

1. Ejecución organizada y sistemática de las reuniones de la red de Educación Parvulario, con el fin de establecer lineamientos comunes e institucionales para la gestión pedagógica.
2. Desarrollar e implementar un plan de trabajo para dar seguimiento, monitoreo y retroalimentación constante a la gestión pedagógica de los establecimientos que imparten educación parvularia.
3. Implementación de “Comunidades de Aprendizaje”, mediante la ejecución de talleres para el desarrollo profesional de las educadoras. Sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza- aprendizaje significativas.
4. Difundir información y lineamientos pedagógicos con las Educadoras de Párvulos, según avances en cuanto a normativas y procesos indicados por la subsecretaría de Educación Parvularia.



## Desafíos Educación Parvularia según metas PADEM 2022



- Desarrollar seguimiento y retroalimentación a través de reuniones periódicas de trabajo focalizado, analizando

los logros de aprendizaje y participación de los niños y niñas, para implementar estrategias de mejora, de acuerdo a los resultados obtenidos en cada monitoreo.

- Desarrollar seguimiento, monitoreo y articulación en reuniones de red comunal con equipos directivos de los jardines infantiles de la comuna, para fortalecer el trabajo colaborativo y de esta manera mejorar las prácticas pedagógicas.
- Crear e implementar un plan de trabajo que permita la articulación entre niveles educativos de educación parvularia, permitiendo el trabajo colaborativo entre jardines infantiles de la comuna y establecimientos educacionales básicos, que pertenezcan al mismo sector de Peumo, estrategia que permita retener en el sistema municipal, al menos al 60% de los párvulos que egresan de Salas Cunas y Jardines infantiles.
- Realizar un evento de celebración de la Educación Parvularia en el sistema de educación pública local, a más tardar, en el mes de noviembre de 2022. Esta actividad se deberá sustentar en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento de nuestra comuna que cuente con este nivel de formación, deberá ser con financiamiento SEP.
- Ejecutar talleres para el desarrollo profesional, sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas, para el 100% del personal que labora en el nivel de Educación Parvularia. El tema de estos talleres y sus fundamentos pedagógicos, deberán basarse en la “Cultura del Buen Trato” en la primera infancia.
- Implementar en el 100% de las aulas de Nivel Medio Mayor, NT1 y NT2, a lo menos, un recreo intencionado dentro de la jornada educativa, a fin de potenciar a través del juego los objetivos de aprendizajes transversales del currículum nacional vigente.



### 3.19. Educación Básica:

- La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. En este nivel, se desarrolla una formación integral para los estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral.
- El ciclo de Educación Básica tiene como fin entregar a los estudiantes aprendizajes cognitivos y no cognitivos que conducen a la autonomía necesaria para participar en la vida de nuestra sociedad. Esto requiere desarrollar las facultades que permiten acceder al conocimiento de forma progresivamente independiente y proseguir con éxito las etapas educativas posteriores. (Bases Curriculares de la Educación Básica, 2012).
- **Principales acciones en Educación Básica año 2022 en escuelas:**
  - Ejecución organizada y sistemática de las reuniones mensuales de la red comunal con supervisor provincial, con el fin de establecer lineamientos comunes e institucionales para la gestión pedagógica.
  - Desarrollar e implementar un plan de trabajo para dar seguimiento, monitoreo y retroalimentación constante a la gestión pedagógica de los establecimientos que imparten educación básica.
  - Desarrollar reuniones de articulación con jardines infantiles del sector, para realizar trabajo comunal.
- 1. Implementación de “Comunidades de Aprendizaje”, mediante la ejecución de talleres para el desarrollo profesional de los docentes. Sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza- aprendizaje significativas.
- 2. Acompañamiento en el desarrollo profesional docente, en directa relación con la movilidad en los aprendizajes y estrategias en la pedagogía, mediante talleres de capacitación, asesoría técnica o acompañamiento al aula. Todo ello, plasmado en el accionar de los Planes de Mejoramiento Educativo.



## Desafíos Educación Educación Básica según metas PADEM 2022

- Desarrollar seguimiento y retroalimentación a través de reuniones periódicas de trabajo focalizado, analizando los logros de aprendizaje y participación de los niños y niñas, para implementar estrategias de mejora, de acuerdo a los resultados obtenidos en cada monitoreo.
- Desarrollar seguimiento, monitoreo y articulación en reuniones de red comunal con equipos directivos de los establecimientos de la comuna, para fortalecer el trabajo colaborativo y de esta manera mejorar las prácticas pedagógicas.
- Crear e implementar un plan de trabajo que permita la articulación entre niveles educativos de educación parvularia, permitiendo el trabajo colaborativo entre jardines infantiles de la comuna y establecimientos educacionales básicos, que pertenezcan al mismo sector de Peumo, estrategia que permita retener en el sistema municipal, al menos al 60% de los párvulos que egresan de Salas Cunas y Jardines infantiles.
- Ejecutar talleres para el desarrollo profesional, sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas, para el 100% de los equipos de aula. El tema de estos talleres y sus fundamentos pedagógicos, deberán basarse en las necesidades detectadas en los informes de gestión del departamento de educación, los cuales serán analizados con los equipos directivos de cada establecimiento.
- Desarrollar e implementar un plan de trabajo articulado con el liceo de nuestra comuna, a partir del cual se pueda fortalecer la educación pública de Peumo y realizar estrategias que posibiliten el desarrollo de nuevas habilidades y aprendizajes significativos en nuestros estudiantes, así como también retener en el sistema municipal, al menos al **50%** de los estudiantes egresados de octavo año básico.
- Implementar mesas de trabajo de equipos de educación parvularia, PIE y equipos de convivencia escolar para fortalecer el trabajo y las redes de apoyo de la comuna.
- Desarrollar lineamientos comunales para idear acciones que favorezcan el apoyo social, cultural y emocional de los estudiantes a partir de los planes normativos inmersos en acciones del PME para disminuir la violencia, drogadicción, embarazo juvenil, etc.



### 3.20. Educación Media:

La Ley General de Educación define a la Educación Media como “el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de Educación Básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las Bases Curriculares. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas”.

- **Principales acciones en Educación Media año 2022 en establecimientos:**
  - Ejecución organizada y sistemática de las reuniones mensuales de la red comunal con supervisor provincial, con el fin de establecer lineamientos comunes e institucionales para la gestión pedagógica.
  - Desarrollar e implementar un plan de trabajo para dar seguimiento, monitoreo y retroalimentación constante a la gestión pedagógica de los establecimientos que imparten educación media.
  - Desarrollar reuniones de articulación con establecimientos básicos, para realizar plan de trabajo comunal.
- 3. Implementación de “Comunidades de Aprendizaje”, mediante la ejecución de talleres para el desarrollo profesional de los docentes. Sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza- aprendizaje significativas.
- 4. Acompañamiento en el desarrollo profesional docente, en directa relación con la movilidad en los aprendizajes y estrategias en la pedagogía, mediante talleres de capacitación, asesoría técnica o acompañamiento al aula. Todo ello, plasmado en el accionar de los Planes de Mejoramiento Educativo.

#### **Desafíos Educación Media según metas PADEM 2022**

- Desarrollar seguimiento y retroalimentación a través de reuniones periódicas de trabajo focalizado, analizando los logros de aprendizaje y participación de los niños y niñas, para implementar estrategias de mejora, de acuerdo a los resultados obtenidos en cada monitoreo.
- Desarrollar seguimiento, monitoreo y articulación en reuniones de red comunal con equipos directivos de los

establecimientos de la comuna, para fortalecer el trabajo colaborativo y de esta manera mejorar las prácticas

- Ejecutar talleres para el desarrollo profesional, sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas, para el 100% de los equipos de aula. El tema de estos talleres y sus fundamentos pedagógicos, deberán basarse en las necesidades detectadas en los informes de gestión del departamento de educación, los cuales serán analizados con los equipos directivos de cada establecimiento.
- Desarrollar e implementar un plan de trabajo articulado con los establecimientos básicos de nuestra comuna, a partir del cual se pueda fortalecer la educación pública de Peumo y realizar estrategias que posibiliten el desarrollo de nuevas habilidades y aprendizajes significativos en nuestros estudiantes.
- Implementar mesas de trabajo de equipos PIE y equipos de convivencia escolar para fortalecer el trabajo y las redes de apoyo de la comuna.
- Desarrollar lineamientos comunales para idear acciones que favorezcan el apoyo social, cultural y emocional de los estudiantes a partir de los planes normativos inmersos en acciones del PME para disminuir la violencia, drogadicción, embarazo juvenil, etc.

### **3.21. Fortalecimiento Educación Media Adultos para el Liceo Jean Buchanan de L.**

Considerando los sellos educativos del Liceo Jean Buchanan, a partir de marzo de 2020, se comenzó a impartir el primer año y segundo año de enseñanza media para Adultos (dos por uno), con el fin de dar respuesta educativa a todas las personas de la comuna que no han finalizado su formación académica formal. Es por ello, que el Departamento de Educación contribuirá con esta medida a la población adulta de Peumo, sin que para ellos sea necesario buscar otro establecimiento fuera de la comuna para poder finalizar la escolarización.

Al mismo tiempo, el Liceo Jean Buchanan, continuará con el Programa de Validación de Estudios, tanto para adultos como para jóvenes y niños. Dicho programa permite completar los niveles de Enseñanza Básica y Media y además aplica exámenes de Validación de Estudios para Fines Laborales, lo que ha posibilitado a muchos trabajadores de Peumo y comunas vecinas, continuar manteniéndose en los puestos de trabajo.



## CAPÍTULO 4

---

### PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA



Los siguientes programas de apoyo a la educación municipal, fueron entregados durante el año 2021, por lo que se espera contar con el apoyo de ellos para el siguiente año, pero como algunos son iniciativas gubernamentales están sujetos a los programas de gobierno.

#### **4.1. Junaeb**

##### **a) Programa de alimentación escolar (PAE).**

El PAE apoya la distribución equitativa de los recursos y de esta forma hace posible la permanencia de los niños y jóvenes de mayor vulnerabilidad en el sistema escolar.

La alimentación saludable es meta fundamental de Chile, y el Programa de Alimentación Escolar, es pilar fundamental de esta política, cada Establecimiento entrega Obligatoriamente un desayuno y almuerzo a una cantidad importante de alumnos (según índices de vulnerabilidad de cada estudiante).

##### **b) Programa Útiles Escolares (PUE).**

El programa PUE de JUNAEB fue creado en el año 2005 y busca contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Mediante la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles educativos; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza de adultos.

Además de lo antes señalado, a partir del año 2019 se ha integrado material educativo para estudiantes con necesidades educativas especiales e informativos en relación a temáticas como higiene del sueño y hábitos de vida sana.

##### **c) Programa Habilidades para la Vida I (HPV-I)**

El programa HPV, está enmarcado bajo las iniciativas del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Busca mejorar el nivel de salud de escolares de enseñanza pre- básica, básica y media, de escuelas municipales y particulares subvencionadas; a través de acciones de promoción y prevención de riesgos psicosociales, favoreciendo la calidad de vida y el acceso equitativo al sistema escolar. Incorpora acciones de





detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y niñas en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores. Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor y de clima positivo en el aula.

Está dirigido a niños y niñas desde el primer año de transición, de Educación Parvularia, a primer ciclo de enseñanza Básica. Además de los padres, equipo **docente** y de gestión de los Establecimientos Educativos Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial. Actualmente las escuelas intervenidas por el programa son:

- Escuela Básica Antonio de Zúñiga.
- Escuela Juan Valdés Ortúzar.
- Escuela Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga.
- Colegio Rosario de Codao.

*\*Actualmente, se está realizando la gestión para postular al Programa Habilidades Para la Vida II, el cual realiza intervención en segundo ciclo básico (quinto al octavo).*

#### **a) Salud Escolar**

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar Los Tamizajes y controles, en este año 2021, se han atendido:

<i>Año 2021</i>	<i>Oftalmología</i>	<i>Otorrino</i>	<i>Columna</i>
<i>Alumnos atendidos Control</i>	<i>140</i>	<i>Pendiente de control/ nov</i>	<i>Pendiente de control / dic</i>
<i>Alumnos atendido para tamizaje</i>	<i>90</i>	<i>30</i>	<i>138</i>



#### **4.1. Subvención Escolar Preferencial (SEP).**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta cuarto año de enseñanza media.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios estableciendo acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes. El objetivo de la Ley SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, y así poder avanzar hacia una educación con mejores oportunidades.

De los dineros recibidos, la ley establece que el 10% de los ingresos puede ser utilizado por el sostenedor.

Cabe destacar, que los aportes de la Ley SEP han sido un gran apoyo a la gestión de los establecimientos, ya que han permitido a través de sus acciones incrementar personal de apoyo, como también adquirir material didáctico, aplicar metodologías innovadoras, realizar salidas pedagógicas, entre otras.

Por la emergencia sanitaria por la que pasa Chile y el Mundo, el Mineduc ha incorporado e implementado una serie de medidas en políticas educativas, con el fin de continuar brindando educación para todos los estudiantes del territorio. En virtud delo anterior, la Superintendencia de Educación ha publicado el Dictamen N° 54 y 55 cuya materia permite cierta flexibilidad en el uso de los recursos SEP, con el fin de que las comunidades educativas puedan continuar enseñando en la modalidad que sea necesario de acuerdo al contexto, creando iniciativas que permitan a las escuelas y liceos resolver aquellas barreras que dificulten la accesibilidad a la educación de niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se presenta el detalle de los alumnos que son beneficiarios con la subvención SEP y prioritaria, en relación a índice de vulnerabilidad.

Nombre Establecimiento	2020			2021		
	Matricula	Nº alumnos prioritarios	Nº alumnos preferentes	Matricula	Nº alumnos prioritarios	Nº alumnos preferentes
Escuela Básica Antonio de Zúñiga	345	254	81	341	264	31
Escuela Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga	192	139	53	182	139	45
Colegio Rosario de Codao	120	93	22	114	82	28
Escuela Juan Valdés Ortúzar	135	104	27	147	106	27
Liceo Jean Buchanan Larraín	307	201	104	307	220	85
<b>TOTAL:</b>	<b>1099</b>	<b>791</b>	<b>287</b>	<b>1091</b>	<b>811</b>	<b>216</b>

#### 4.2. Programa de integración escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto de aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en los establecimientos educacionales de la Comuna de Peumo.

Los estudiantes que asisten al Programa de Integración requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario, durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Es así como, en el Programa de Integración, se pueden incorporar estudiantes sordos, ciegos, con discapacidad intelectual, autismo, disfasia, discapacidades múltiples, con síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje y trastorno



específico del lenguaje, entre otros.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- **Ley 19.284/94.** Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.
- **Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374.** Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad
- **Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.**
- **El Decreto Supremo N° 170/2009** que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- **Decreto N° 83/01/2015 Aprueba criterios y orientaciones de Adecuación Curricular** para educación parvularia y enseñanza básica, para Establecimientos Educativos con o sin Programa de Integración Escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios.

#### **Tipos de Intervención:**

Se desarrollan a través de las opciones de integración escolar (opción 1, 2, 3 y 4) que utilizan el aula común y el aula de recursos para desarrollar sus actividades, a través de **Adecuaciones Curriculares**.

Las adecuaciones curriculares contemplan los OA, OAT competencias del alumno, metodología y materiales, cuya finalidad es dar respuesta **a las:**

**N.E.E. Permanente:** Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación.

**N.E.E. Transitoria:** DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

#### **a) Tipo de N.E.E atendidas en PIE por establecimiento 2021**

Establecimientos Educativos con PIE	EGB	E.M	NEEP	NEET
Liceo Jean Buchanan		X	X	X
Esc. Antonio de Z.	X		X	X
Esc. A. Guillermo B.	X		X	X
Colegio Rosario	X		X	X
Esc. Juan Valdés O.	X		X	X

c) **Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar 2021.**

Durante el período de postulación 2021, el PIE ha incorporado a la fecha un total de 261 estudiantes con NEE asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL),

Coficiente Intelectual en Rango Limítrofe (LIM), Deficiencia Intelectual (DI), Trastornos

Severos de la Relación y la Comunicación (TSRC), Disfasia Severa (DISF.), Trastornos del Desarrollo (TDES.), Hipoacusia (HIPOAC.), Trastornos del Espectro Autista (TEA).

N°	RBD	MATRICULA TOTAL	NEEP	NEET	TOTAL ALUMNOS PIE	TOTAL ALUMNOS SIN PIE	% SIN NEE	% CON NEE
1	2379-5	341	22	71	93	248	72,73	27,27
2	2384-1	114	17	27	44	70	38,60	61,40
3	2380-9	182	17	35	52	140	71,43	28,57
4	2381-7	147	12	41	53	94	63,95	36,05
5	2378-7	305	21	52	73	232	76,07	23,93

N°	NIVEL	MATRIC U LA	NEE P	NEE T	TOTA L	TOT AL SIN PIE	% sin NEE	% NEE
1	BÁSICA	784	68	174	242	542	69,1	30,8
2	MEDIA	305	21	52	73	232	76,0	23,9
<b>Total</b>		1089	89	226	315	774	71,0	20,7

Uno de los objetivos propuestos en el PADEM 2022, es ampliar la cobertura de atención a todos los alumnos y alumnas que presenten NEE. Esto, a fin de fomentar la inclusión educativa y dar respuesta a los objetivos que plantea el programa con respecto a favorecer los aprendizajes de todas y todos los estudiantes. Debido a lo anterior, el DAEM, durante el año 2021, ha extendido el beneficio y apoyos especializados a los estudiantes sin cupo en plataforma.

#### 4.1. Transporte Escolar

Facilita el acercamiento a los establecimientos educacionales, de alumnos que habitan en lugares geográficamente alejados de sus escuelas, inclusive desde comunas vecinas, sin la presencia de locomoción o que por razones económicas no cuentan con la posibilidad de pagar algún sistema de transporte.

También el transporte escolar, se ajustará a la emergencia sanitaria, permitiendo a las comunidades educativas dar cumplimiento y facilidades de su plan educativo, pudiendo ser remoto o híbrido.

El transporte escolar, se subvenciona con los siguientes fondos: Fondo de Apoyo a la Gestión Pública, Subvención General y Subvención de Transporte Rural.

Además de entregar apoyo en lo académico, se apoya a cada establecimiento cuando estos generan salidas pedagógicas, donde se fortalecen diferentes áreas del saber y la Convivencia Escolar.



### **4.3. Pro retención.**

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales Municipales y que pertenezcan a familias de escasos recursos de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares. Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Por tanto se encomienda entregar la totalidad de los recursos monetarios a cada alumno perteneciente a la subvención Pro-retención realizando la compra de Tablet para facilitar el proceso educativo y de conexión de los alumnos durante el periodo de pandemia , además de realizar distintas acciones como talleres deportivos, talleres de danza y música, locomoción, etc. Para así poder entregar todas las facilidades a los alumnos de nuestros establecimientos y que estos puedan mantenerse en las Unidades Educativas de nuestra comuna, evitando así la deserción.

Beneficiados: 191 alumnos recibieron esta subvención que pretende apoyar su proceso escolar y complementarlo de manera trascendental, mediante la entrega de apoyo material y psicosocial.

La división de educación general publicó propuestas para evitar la deserción escolar, permitiendo así la flexibilización de los recursos, para dar continuidad a los estudiantes en el sistema educativo.

### **4.1. Oficina del Deporte, actividades complementarias y Extraescolares**

La educación extraescolar está definida como un conjunto de actividades organizadas para complementar la jornada curricular, las cuales están orientadas hacia diversos ámbitos: artísticos, deportivos, científicos, sociales y medio ambientales que buscan contribuir al desarrollo personal de los estudiantes.

La oficina del deporte Municipal, junto al DAEM, buscan generar actividades deportivas y recreativas en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, que permitan generar alianzas entre los alumnos y desarrollen una cultura deportiva con respeto a la diversidad de intereses, en los distintos espacios educativos como fuera de ellos. Así también se promueve permanentemente el respeto por el medio ambiente en el desarrollo de todo tipo de actividades deportivas, siendo este un tema transversal y común a todas ellas. Identificará actividades deportivas como líneas matrices de continuidad permanente, para determinar la construcción de gestiones inter departamentos municipales en apoyo a las actividades de las escuelas.



Durante el año 2022, el profesional a cargo del área extraescolar, realizará un plan de trabajo que contemplará diversas acciones que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes de la comuna de Peumo, permitiendo la participación de todos los establecimientos municipales y articulando el trabajo de las comunidades educativas con las distintas oficinas que permiten fomentar el área deportiva, cultural, social y medioambiental.

#### **4.1. Área Social.**

El Área Social del Departamento de Educación, está orientada a mejorar las relaciones con la sociedad generando así capital social y vínculos duraderos con nuestra comunidad escolar, desde acciones de dialogo encaminados en favorecer las relaciones, establecer redes de trabajo y acuerdos de colaboración con las diferentes instituciones presentes al interior de la comuna, como también las externas. También es el encargado de coordinar e informar a la comunidad estudiantil sobre los diversos programas y beneficios para los alumnos/as, efectuando apoyo y orientaciones en las postulaciones, renovaciones y suspensión de las becas de mantención Junaeb (BPR), Beca Presidente de la República y ( BI) Beca indígena.

Además, es importante mencionar que se realizar coordinaciones y acciones con el fin de trabajar en conjunto en bienestar de los usuarios. Se realiza:

- Coordinación con asistente social de los establecimientos educacionales para prestar apoyo en difusión de información BPR, BI.
- Confección de informe social único de postulación ISU por demanda.
- Confección de certificados sociales para presentar en universidad, o colegios.
- Coordinación para solicitud de ayudas sociales con DIDECO.
- Orientación, charlas y trabajo en equipo con coordinadora de Registro Social de Hogares.
- Derivación de casos a otras oficinas municipales y seguimiento de estos.
- Confección de Informes Sociales por demanda.





#### **a) Postulación y Renovación a Becas**

Durante el último año 2020/2021 las postulaciones y renovaciones de las becas de mantención de la JUNAEB sufrieron un cambio tecnológico, donde los alumnos deben cargar toda su información al sistema y de esta forma los datos se cruzan con la información presente en las redes del Ministerio de Educación (CN, certificado de notas y CAR, alumno regular) y con el Registro Social de Hogares (RSH). Para este proceso el Departamento de Educación facilita un Computador e impresora y la asistente social orienta todo el proceso para que este se realice de forma efectiva. En relación al proceso de renovación a nivel superior se solicita directamente la documentación a los alumnos, ya que su renovación es realizada de manera semestral.

#### **b) Coordinación de Programas de Salud del estudiante (SSMM) JUNAEB.**

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los Screening (oftalmológico, otorrino y columna) mediante la intervención de tecnólogos médicos, los que detectan alguna patología clínica y derivan al médico correspondiente, al ingresar al programa, tendrán controles anuales y bianuales. A esta instancia se conoce como Control Médico, ello se establece por medio de la coordinación de JUNAEB, Dpto. Social de Daem y los coordinadores de salud de cada Colegio.

Otras funciones asociadas a salud del estudiante son:

- Entrega documentación a los encargados de servicios médicos de los establecimientos educacionales de la comuna para realizar pesquisas.
- Entrega de INA (Informe Necesidad de Atención).
- Ingreso de INA al portal de salud escolar, acompañamiento y orientación a cada encargado de las escuelas.
- Coordinación, acompañamiento y confección de fichas a Screening y controles.
- Gestión de lugares donde se realizan los screening y controles, además de realizar citaciones por cada establecimiento.
- Entrega anteojos, radiografías y otorgar hora para exámenes.

#### **4.4. Fondo de Apoyo a la Educación Pública.**

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa.

Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal, estas se clasifican en las siguientes áreas:

- Capacitación y Tecnologías: Mejoramiento de habilidades, capacidad de gestión, formación, incorporación de tecnologías e instalación de procesos para la educación municipal.
- Equipamiento y Mobiliario: Mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento y el mobiliario.
- Infraestructura: Mantención, mejoramiento y regularización de la infraestructura de los establecimientos.
- Material Didáctico: Inversión en recursos pedagógicos, insumos y equipamiento de apoyo a los estudiantes.
- Funcionamiento del Sistema: Administración y normalización de los establecimientos, financiamiento y gastos asociados a la gestión municipal.
- Saneamiento Financiero: Pago de deudas previsionales y proveedores.
- Movilización: Transporte escolar y servicios de apoyo.
- Participación: Animación y activación de los consejos escolares, centros de alumnos, centros de padres, profesores y/u otros estamentos de la comunidad escolar.

#### **4.5. Redes de apoyo**

##### **a) Red de directores y Jefes Técnicos.**

Los Directores y Jefes Técnicos de los establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica y media, se reúnen mensualmente con la finalidad de discutir entorno a los instrumentos de gestión tales como:



Plan de Mejoramiento Educativo, Proyecto Educativo Institucional, Programa de Integración Escolar, entre otros.

Además, en esta instancia de coordinación Técnico-Pedagógica se planifican acciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes, en relación a los estándares de desempeño dispuestos por la Agencia de la Calidad y de apoyo a la gestión pedagógica, identificando prácticas que aporten al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta red es coordinada y dirigida por Jefe DAEM y Jefe Técnico Comunal.

#### **b) Red PIE.**

La red de mejoramiento PIE, está integrada por todos los profesionales del Equipo multidisciplinario de los establecimientos con convenio, ésta se desarrollará cada dos meses y el foco de esta sesión técnica es para el análisis de casos, entrega de apoyos y compartir experiencias positivas con una mirada formativa.

Esta red, permite que los profesionales del programa discutan materias propias del área y de esta forma se genera un diálogo en el que todos pueden aportar desde la experiencia personal, así mismo los equipos visualizan una serie de estrategias que permiten reorganizar la entrega de apoyos para dar respuesta educativa a todos los estudiantes del programa y del establecimiento.

Esta red es coordinada y dirigida por Coordinador del Programa de Integración Escolar.

#### **c) Convivencia escolar.**

Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional existe un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del Consejo Escolar, y es implementado en conjunto con el encargado de Convivencia



Escolar que es acompañado y asesorado por un equipo de gestión de la Convivencia Escolar. El equipo comunal se reunirá al menos dos veces al semestre para analizar estrategias y acciones realizadas en cada establecimiento y para determinar actividades comunales de fomento a la sana convivencia.

Durante el 2022, Los encargados de convivencia escolar desarrollarán las siguientes líneas de gestión, en apoyo técnico a las comunidades educativas:

- Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**.
  - Asesorar, orientar y monitorear la revisión y reformulación del **Reglamento de Convivencia Escolar**, conforme a la normativa vigente.
- Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Formación Ciudadana**.
  - Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Sexualidad, Afectividad y Género**.
  - Asesorar, orientar y monitorear el trabajo efectivo del **Consejo Escolar** en temáticas de convivencia.

Esta red es coordinada y dirigida por el área técnica del DAEM.

#### **d) Red de educación inicial y Transición Educativa.**

La coordinadora de Educación Inicial, se reúne al menos cada dos meses con las educadoras de párvulo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, para analizar estrategias pedagógicas enmarcadas en las bases curriculares de Ed. Parvularia y además planificar actividades pedagógicas en cada establecimiento y determinar iniciativas comunales que fomente la participación de los párvulos y sus familias.



#### **4.6. Articulación con la comunidad**

##### **a) Salud mental Hospital el Salvador de Peumo.**

Las duplas psicosociales de cada establecimiento educativo junto a los docentes especialistas del PIE derivan a Salud Mental del Hospital de Peumo, a aquellos estudiantes que requieran de apoyo específico de profesionales de la salud, es por ello, que se realizan dos reuniones al semestre para coordinar plan de intervención Escuela/Hospital para todos los estudiantes que reciben apoyo de esta red.

##### **b) Educación Ambiental**

La estrategia de Educación Ambiental, es una política comunal que ha tenido alcances significativos, hoy tenemos escuelas y jardines certificados y otros en proceso de certificación ambiental. Este proceso ha permitido actualizar los sellos de estos centros educativos, siendo la Educación Sustentable, un pilar de su funcionamiento. Las acciones dirigidas a esta rama, han permitido que todos los estamentos de las instituciones participen, generando lazos de convivencia significativos, poniendo énfasis en los indicadores de Desarrollo Personal y Social de la Agencia de la Calidad de Educación y además considerando acciones en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, potenciando en la comunidad educativa el sello que han adoptado. Durante el año 2022 se trabajará además con el encargado de extraescolar para potenciar dichos sellos educativos y procurar el apoyo constante para participar en diversas iniciativas y postular a proyectos gubernamentales que potencien el trabajo de las unidades educativas.

##### **c) Biblioteca y Cultura**

El Plan de Cultura, tiene como objetivo principal acercar a nuestros estudiantes a nuevos espacios de interacción cultural, integrando a la formación académica obras de teatro, participación de la orquesta sinfónica en las escuelas, etc. Estas estrategias han sido uno de los ejes de este plan. Cada actividad organizada por el Departamento de Cultura y Biblioteca, considera la participación de las comunidades educativas, sobre todo de los Estudiantes, acercando conocimiento y nuevas formas del saber a su Capital Cultural, este departamento trabajará durante el año 2022 en coordinación con el encargado de extraescolar para organizar acciones que fomenten la cultura en todas las unidades educativas de la comuna.



#### 4.7. Giras Pedagógicas

En el marco de la formación académica de nuestros estudiantes, los establecimientos de nuestra administración, en sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo (PME) diseñan estrategias relacionadas con el desarrollo y adquisición de nuevos aprendizajes y/o experiencias educativas que se consiguen en otros espacios fuera de la sala de clases. Es por ello, que la acción debe estar focalizada en el desarrollo de aprendizajes y relacionada con los planes de estudio del respectivo nivel educativo, de igual forma este tipo de actividades pedagógicas están declaradas en el Proyecto Educativo Institucional y de la misma manera reguladas en el Reglamento Interno y Protocolos de Acción, con el único fin de resguardar la integridad de los estudiantes.

- Iniciativa supeditada a orientaciones que entregue el Minsal y Mineduc, en razón al comportamiento del coronavirus, en nuestro país.

#### 4.8. Convenio VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM, es un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Peumo y JUNJI. En la actualidad tenemos 3 jardines activos, llamados Jardín Infantil “El Porvenir”, “Los Naranjitos” de la localidad de la Esperanza y “Renacer” del sector de Rosario. Dando una cobertura a 60 lactantes en nivel Sala Cuna y 96 párvulos de Nivel Medio Heterogéneo, los cuales provienen de los sectores más vulnerables de la población. Su objetivo principal es proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos integrales, inclusivos y de calidad pedagógica a niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses.

##### **Objetivos operacionales para los Jardines Infantiles VTF**

- Mantener la Matricula Comunal de Jardines VTF-JUNJI.
- Mejorar procesos de Gestión en Los Jardines Infantiles JUNJI – VTF.
- Gestionar recursos en beneficio del apoyo pedagógico de los Párvulos.



- Mejorar las Redes de Trabajo con el Departamento de Educación.
- Generar espacios de Capacitación para los equipos técnicos y directivos de los VTF-JUNJI.
- Consolidación de la Construcción de una Nueva Sala Cuna Y Jardín Infantil.
- Mejorar la Comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Escolar.
- Fortalecer los principios del referente curricular JUNJI en el proceso educativo.



## CAPÍTULO 5

---

### ANÁLISIS ESTRATÉGICOS



## 5.1. Análisis FODA

El análisis FODA del Departamento de educación fue realizado siguiendo los siguientes pasos, esto debido a que los equipos de cada establecimiento nos proporcionaron información respecto a sus necesidades y oportunidades de mejora, las cuales se sintetizaron en FODA comunal, lo que nos permitió desarrollar las metas principales para el año 2022:

- 1.- Los establecimientos entregan la información estadística que va a contener el instrumento de gestión. (PADEM 2022)
- 2.- Los equipos realizan y facilitan al departamento de educación un FODA, (fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de mejora) de sus comunidades educativas para el posterior análisis, puesta en común y desarrollo del FODA comunal, el cual permite trazar los lineamientos y metas para el siguiente año.
- 3.- Presentación y análisis de las metas fijadas de acuerdo a FODA comunal, para implementarlas en el instrumento de gestión. (PADEM 2022)
- 4.- Presentación y retroalimentación del instrumento de gestión a las autoridades.
- 5.- Envío del documento final PADEM del año en curso, para su lectura y difusión a las comunidades educativas.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
Elaboración de Planes de Mejoramiento participativos con apoyo Técnico del MINEDUC.	Aumentar el desarrollo de actividades extraescolares y deportivo recreativas.
Proyectos de Apoyo a estudiantes, como iniciativas comunales y locales, con financiamiento, JUNAEB, MINEDUC.	Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo, que permitan fortalecer las prácticas pedagógicas en las unidades educativas.

<p>Trabajo en red con apoyo externo e internos en los ámbitos técnico pedagógico, social, cultural, y/o apoderados en el proceso de Enseñanza salud, entre otros.</p>	<p>Participación intermitente de algunos padres y/o apoderados en el proceso de Enseñanza Aprendizaje de los estudiantes</p>
<p>Proyectos y programas que permiten mejorar aprendizajes al interior de los establecimientos educacionales.</p>	<p>Debido al contexto pandemia, dificultades en la adquisición de conocimientos, además el acceso y manejo de tecnologías, de estudiantes y sus familias.</p>
<p>Existencia de Equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos. Contando con Psicólogos, asistentes Sociales, etc. Que permiten la Contención y apoyo psicosocial a estudiantes y familias.</p>	<p>Sistematicidad en análisis de resultados evaluativos y su respectiva retroalimentación.</p>
<p>Equipos de Gestión instalados en cada establecimientos</p>	
<p>Consejos Escolares activos que se reúnen constantemente para el desarrollo de los establecimientos</p>	
<p>Relación Fluida y Constructiva entre DAEM y Establecimientos Educacionales.</p>	
<p>Funcionamiento del equipo técnico comunal con apoyo y orientaciones permanentes del Depto. de Educación para el desarrollo de los programas SEP, PIE y otros.</p>	
<p>Contar con plataforma de apoyo a la gestión educativa de cada establecimiento.</p>	

Relaciones fluidas con el entorno productivo y de servicios de la comuna y comunas vecinas (Dual LJB) y con instituciones de educación superior.	
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Traslados de Alumnos a Establecimientos Educativos y a sus hogares	Bajo Capital Socio Cultural en los hogares de procedencia de nuestros estudiantes
Trabajo colaborativo enfocado en la articulación de la educación inicial, básica y media.	Oferta educativa particular subvencionada de bajo costo y gratuita.
Seguimiento, monitoreo y retroalimentación de las estrategias de trabajo de las unidades educativas, por parte del DAEM.	Entornos de alto riesgo social de algunos estudiantes de nuestros establecimientos educacionales.
Oportunidades de perfeccionamiento a los integrantes de las unidades educativas.	Debido al contexto pandemia, el agotamiento de las comunidades educativas.
Documentos de Apoyo para la Gestión de los Establecimientos, como MBE, MBD, Manuales de uso de recursos, etc.	Ausencia de adultos responsables para apoyar el proceso educativo.
Planes y Programas provenientes del Ministerio de Educación. (Leo primero, escuelas arriba, etc.)	
Agentes Externos, que sirven de apoyo a la Educación Pública. JUNAEB, ONG, Ministerio de la Mujer y Salud, etc.	
Nuevo Sistema de Acceso a la Educación (SAE), que permite difundir nuestros establecimientos	
Apoyo Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación.	

<p>Perfeccionamiento que ofrece el MINEDUC a los diferentes niveles y modalidades al servicio de la calidad de la enseñanza y de la gestión escolar.</p>	
<p>Carrera docente, que entrega nuevas herramientas y mejoras salariales y técnicas a los cuerpos docentes</p>	

## 5.2. Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Objetivos estratégicos.

El *ciclo de mejoramiento continuo* se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas, colegios y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento, permite definir y trazar objetivos estratégicos a 4 años, ordena y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación, monitoreo, seguimiento, evaluación y ajuste continuo, recordar que los planes de mejoramiento son una herramienta de la SEP, subvención que entrega recursos y a través de ellos permite desarrollar acciones de mejora de los establecimientos educacionales con especial énfasis en los estudiantes prioritarios y preferentes.

**Gestión Pedagógica:** Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

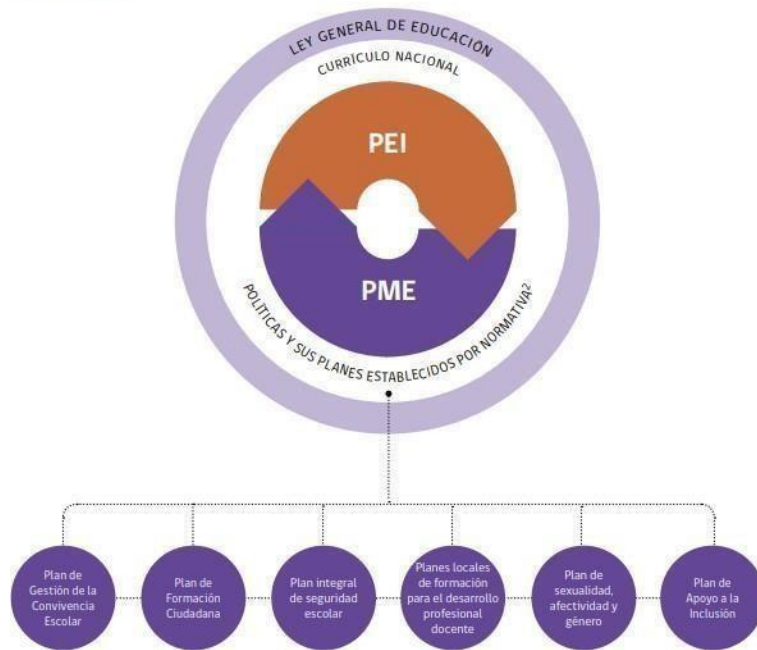
**Liderazgo:** Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

**Convivencia Escolar:** Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

**Gestión de Recursos:** Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

### 5.2.1 Ciclo de Mejoramiento continuo de los Establecimientos Educativos.

#### CICLO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



### 5.2.2 Objetivos Estratégicos PME.

ÁREA	OBJETIVOS
<b>LIDERAZGO</b>	<p>1.- <b>Los</b> Equipos de Gestión del DAEM y de los Establecimientos Educativos, deben <b>dar cumplimiento</b> a lo señalado en los Estándares Indicativos de Desempeño conducidos por la Agencia de Calidad.</p> <p>2.- <b>Llamar</b> a Concurso Público los cargos de Jefe DAEM y Directores de los Establecimientos Educativos de la comuna.</p> <p>3.- <b>Fortalecer</b> las Redes comunales de directores y jefes técnicos, PIE, psicosocial, extraescolar, convivencia escolar, educadoras de párvulo y jardines infantiles.</p> <p>4.- <b>Fortalecer</b> la labor de los Equipos Directivos con Capacitación y programas de Auto perfeccionamiento, que fortalezcan el perfil directivo.</p> <p>5.- <b>Fortalecer y potenciar</b> el trabajo en RED de todos los establecimientos comunales, que permitan generar estrategias en conjunto para todas las realidades locales.</p> <p>6.- <b>Fortalecer</b> las redes pedagógicas y técnicas con equipos Directivos y Docentes de Educación Parvularia, Básica, Media, Extraescolar, diferencial,</p>

	<p>Artístico, Idioma y otras de interés comunal.</p> <p>7.- <b>Propender</b> el Acceso a la Cultura a todos los estamentos de la Educación Peumina.</p> <p>8.- <b>Establecer</b> Lazos con Instituciones externas, que sean un apoyo a las acciones creadas por los establecimientos.</p> <p>9.- Equipos Directivo deberán cumplir con los requerimientos pedagógicos de cada establecimiento.</p> <p>5.- Actualización y diseño de los proyectos educativos institucionales (PEI), proyectos de mejoramiento educativos (PME) y los seis planes de gestión en cada establecimiento.</p> <p>6.- <b>Generar</b> Procesos de Gestión Directiva, capaces de anteponerse a los hechos y crear espacios de innovación Escolar.</p>
<p><b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b></p>	<p>1.- <b>Fortalecer</b> procesos técnico-pedagógicos a nivel Comunal, que genere espacios de opinión y creación de nuevas estrategias educativas.</p> <p>2.- <b>Generar</b> espacios de perfeccionamiento para los docentes de la comuna, enfocado en el proceso de transposición didáctica y evaluación de conocimientos y habilidades.</p> <p>3.- <b>Potenciar</b> y fortalecer el perfeccionamiento, capacitación y auto capacitación de los Asistentes de la Educación, para que mejorar su capacidad de Apoyo en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje.</p> <p>4.- <b>Realizar</b> un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos de cada EE. (Planificaciones, Adecuaciones Curriculares y Evaluaciones).</p>



	<p>5.- <b>Promover</b> y efectuar en forma permanente la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo comunal iniciando dicho proceso en el nivel Parvulario.</p> <p>Niveles de Articulación:</p> <p>Educación Parvularia – Educación Básica.</p> <p>1° Ciclo Básico – 2° Ciclo Básico.</p> <p>2° Ciclo Básico - Educación Media.</p> <p><i>(*Se deben considerar los cursos terminales de ciclo con los cursos iniciales del nivel que le precede)</i></p> <p>6.-<b>Asegurar</b> la Cobertura Curricular, para que nuestros <b>estudiantes, al finalizar</b> cada proceso, puedan reflejar un alza en sus conocimientos, actitudes y habilidades.</p> <p>7.- <b>Analizar</b> Procesos de Planificación requeridas, como los son el DUA y a las Adecuaciones Curriculares.</p> <p>8.- <b>Potenciar</b> el desarrollo de las habilidades blandas de los alumnos, que les permitan desenvolverse de mejor manera en la sociedad y el mundo laboral.</p> <p>9.- <b>Apoyar</b> el proceso de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes desde NT1 hasta 2° básico con estrategias de tiempo instruccional, interacción efectiva y ausentismo crónico, UBC.</p> <p>10.- <b>Otorgar</b> respuesta a la diversidad del aula a través de planificaciones diversificadas (DUA) que beneficie los aprendizajes de todos los estudiantes.</p>
--	--

	<p>11.- <b>Fomentar</b> la incorporación de talleres escolares en la oferta académica, con la finalidad de desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes. Iniciativa que se incorporará en los Planes de Mejoramiento Educativo y que tengan relación con los sellos institucionales declarados en el Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>1.- <b>Instalar el cargo de Encargado de Convivencia Escolar en cada UE con la carga horaria establecida por el Mineduc.,</b></p> <p>2.- <b>Actualizar difundir e implementar</b> el Manual de Convivencia Escolar en cada UE.</p> <p>3.- Generar reuniones periódicas de coordinación y análisis para revisar constantemente los planes de acción de las unidades educativas.</p> <p>4.- <b>Generar</b> instancias de participación y convivencia comunal que conmemoren hitos importantes en la historia nacional y comunal, tales como actos de fiestas patrias, combate naval de Iquique, día de la discapacidad, semana artística, etc.</p> <p>5.- <b>Generar</b> instancias de participación y convivencia escolar a través de encuentros deportivos comunales, provinciales y regionales, actividades medio ambientales o culturales, generadas entre encargado de extraescolar y unidades educativas.</p> <p>6.- <b>Generar</b> el desarrollo de todos los Planes que se desprenden del reglamento de Convivencia Escolar.</p>

	<p>7.- <b>Desarrollar</b> Escuelas Inclusivas, donde todos los estamentos participen activamente de las decisiones internas de cada establecimiento.</p> <p>8.- <b>Realizar</b> programas anuales de intervención con los alumnos /as para desarrollar habilidades que fomenten la participación asertiva, el autocontrol en la resolución de conflictos y el desarrollo de la autoestima, como herramientas necesarias en sus proyectos de vida.</p> <p>9.- <b>Reforzar</b> la importancia de la Familia en los Procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, a través de talleres y espacios de reflexión para los padres.</p> <p>10.- <b>Fortalecer</b> principios y valores humanistas en los estudiantes, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de respeto, solidaridad, honestidad y responsabilidad.</p> <p>11.- <b>Promover</b> la participación efectiva de padres y apoderados del sistema para que se incorporen como actores relevantes <b>a fin de desarrollar el sentido de pertenencia hacia la UE y la educación municipal de nuestra comuna.</b></p>
<p><b>RECURSOS</b></p>	<p>2.- <b>Centrar</b> la ejecución de los recursos, en lo técnico- pedagógico, para el mejoramiento de los resultados educativos de <b>todos los estudiantes.</b></p> <p>3.- <b>Velar</b> por la adecuada contratación de personal directivo, administrativo, auxiliar y de otros profesionales que sean necesarios para la eficiente</p>

	<p>administración de los establecimientos educacionales.</p> <p>4.- <b>Potenciar</b> la gestión de recursos para mejorar la asistencia y matrícula de nuestros establecimientos.</p> <p>5.- <b>Mantener</b> políticas educativas comunales: Transporte Escolar, Talleres, Equipos de Gestión, Participación en Actividades Deportivas Comunales, Provinciales y Regionales, entre otras.</p> <p>6.- <b>Distribuir, ordenar y ubicar</b> las plantas docentes, asistentes y auxiliares de acuerdo a las necesidades de los EE, Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente y la proyección de Matrícula <b>2022</b>.</p> <p>7.- <b>Potenciar</b> la actividad extraescolar, como base para el desarrollo personal y social de nuestros estudiantes.</p>
--	---



## **CAPÍTULO 6**

---

### **DOTACIÓN COMUNAL**



### **6.1 Dotación docente y Asistentes de la Educación.**

Es necesario tener presente, que en los meses siguientes, después de haber presentado

el PADEM 2022 al Concejo Municipal del Peumo, se seguirán realizando ajustes a la dotación docente y a la dotación de los Asistentes de la Educación, hasta el inicio del año lectivo 2022, conforme a la Matrícula Final del año 2021 de cada Establecimiento Educacional, es importante señalar que esta dotación estará sujeta a consideraciones de horas lectivas versus no lectivas y a los ajustes del Currículum escolar necesarios para el buen desempeño del Proyecto Educativo Institucional.

La dotación docente, debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción es de un 60 % de horas lectivas y 40 % de horas no lectivas para el primer ciclo básico y 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas, para la educación básica de segundo ciclo y educación media. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, tales como: planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Peumo.

La dotación 2022 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados, por ejemplo rebajas horarias (artículo 130 DS 453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.

En el año 2022, se considera la provisión de cargos docentes y directivos de la dotación comunal, realizando concursos públicos.

A continuación, se detalla dotación docente y Asistentes de la Educación, proyecta para el año académico 2022.



### **LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAIN**

#### **VISIÓN:**

Ser una institución que se desarrolle de forma confiable, segura, sólida, flexible, solidaria, tolerante e integradora, contribuyendo a la formación de personas de bien que se integren y adecuen a los cambios que vive nuestra sociedad; desarrollar una gestión institucional que se anticipe y adapte al cambio, aprenda de la experiencia e innove permanentemente por el bien de nuestros estudiantes y de los demás integrantes de la Unidad Educativa Liceo Jean Buchanan.

#### **MISIÓN:**

El Liceo Jean Buchanan de Larrain, Peumo, tiene como misión ser una instancia de educación y desarrollo para los jóvenes de la comuna y aldeañas, entregando una formación integral acorde con las necesidades y proyecciones de nuestra sociedad, ya sea preparándolos para continuar estudios o incorporarse a la vida laboral.

#### **SELLOS INSTITUCIONALES**

- Apoyo hacia la comunidad interna y externa. }
- Relación con la comunidad instituciones educativas y empresas.
- Polivalente.

### **DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO** **ENSEÑANZA MEDIA AMBAS MODALIDADES**

R.B.D.:

2378

-

7

S. R.:

1



Nombre del Establecimiento:

LICEO "JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN"

Comuna:

PEUMO

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
JEFE DE PRODUCCION	1	23
ORIENTADOR/Conv. Escolar	2	82
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	3	128
EDUC. MEDIA H-C	15	582
EDUC. MEDIA T-P	6	232
EDUC. ADULTOS	1	25
OTRAS FUNCIONES (Inspector General)	1	44
TOTAL	31	1.204

TITULAR

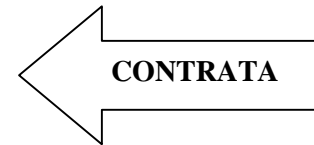




MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
CONVIVENCIA ESCOLAR	0	6
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	40
EDUC. MEDIA H-C	5	116
EDUC. MEDIA T-P	1	30
EDUC. ADULTOS	5	125
OTRAS FUNCIONES (C. Escolar Adultos/Profesor Encargado)	2	39
TOTAL	14	356



TOTAL ESTABLECIMIENTO	45	1.560
-----------------------	----	-------

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
Jefe DAEM Peumo



## DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA MEDIA AMBAS MODALIDADES

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO "JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN"

HOMBRES:

H - C:

MUJERES:

T - P:

MIXTO:

AMBAS:



1.- ENSEÑANZA MEDIA 1° A 4°

CURSOS	MATRÍCULA	N° CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1°	90	3	30,00	126
2°	83	3	27,67	126
3°	89	4	22,25	168
4°	55	4	13,75	168
1° Nivel EPJA	50	2	25,00	40
2° Nivel EPJA	80	3	26,67	60
TOTAL	447	19	23,53	688



VER MATRICUL

## 2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Inspector General	1	44
Jefe UTP	1	44
Jefe de Producción	1	23
TOTAL	4	155

## 3.- PLAN DE ESTUDIO POR ESPECIALIDAD (Uso exclusivo modalidad Técnico-Profesional)

ESPECIALIDAD	DECRETO PLANES Y PROGRAMAS	HORAS PLAN DE ESTUDIO
AGROPECUARIO	00079/2001	84
VESTUARIO Y CONF. TEXTIL	00079/2001	84
SECRETARIADO	00079/2001	84
TOTAL		252



## DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO "JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN"

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	08.103.556-3	ALBORNOZ PEÑA, LEONARDO ENRIQUE	Jefe UTP	44	0	44	
2	11.864.460-3	CANTO MALVERDE, MARCELA FABIOLA	Docente	44	0	44	Lenguaje y Com. + 3 hrs. PIE
3	14.336.163-2	CARTAGENA RODRÍGUEZ, ALEJANDRA	Docente	38	6	44	Convivencia Escolar
4	10.336.589-9	CASTRO LARENAS, MARÍA ANGÉLICA	Docente	44	0	44	Lenguaje y Com. + 3 hrs. PIE
5	10.559.421-6	CÉLIS VIDAL, PATRICIA ALEJANDRA	Docente	34	0	34	Historia y Geografía + 2 hrs. PIE
6	06.372.532-3	CLAVEL VALENZUELA, JAIME DANIEL	Docente	42	0	42	Agropecuario, 3 hrs PIE
7	09.061.222-0	DÍAZ JAQUE, MIGUEL ÁNGEL	Docente	44	0	44	As.Func. Orientador
8	13.503.943-8	DONOSO VALDÉS, JOSÉ EDUARDO	Docente	44	0	44	
9	12.368.063-4	FUENTES SANCHEZ, MARCO ANTONIO	Docente	40	0	40	Adm./ 23 hrs. Jefe Prod/PIE
10	09.226.357-6	GONZÁLEZ DEL RÍO, MARÍA EUGENIA	Docente	44	0	44	Historia y Geografía, 3 hrs PIE
11	17.502.357-7	GUTIÉRREZ GAETE, ROBERTO CARLOS	Docente	42	2	44	Biología y Cs, 3 hrs PIE
12	09.089.236-3	HAAG ARACENA, INGRID DEL CARMEN	Docente	26	0	26	Ed. Tecnológica
13	09.820.937-9	MEZA GATÍCA, MARÍA ISABEL	Docente	34	0	34	Educ. Física/talleres, 2 hrs PIE
14	13.918.944-2	MONASTERIO RETAMALES, CRISTINA VI	Integración	44	0	44	PIE
15	11.132.900-1	MOSCOSO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	Docente	44	0	44	Agropecuario/JE/PJ/Dual/3 hrs PIE
16	14.013.367-1	NEIRA MARTÍNEZ, VIVIANA DEL C.	Docente	36	0	36	Agropecuario/3 hrs PIE
17	11.759.559-5	NÚÑEZ GARRIDO, MARÍA HORTENSIA	Integración	44	0	44	PIE
18	10.110.370-6	PAREDES MARTÍNEZ, SOLEDAD ELENA	Docente	31	0	31	Docente Especialidad, 3 hrs PIE
19	11.759.926-4	REYES BECERRA, CECILIA DEL CARMEN	Docente	40	0	40	Vestuario/PJ/3 hrs PIE
20	09.522.120-3	RIVERA PIZARRO, LUCÍA DEL TRÁNSITO	Docente	42	2	44	Inglés/ 2 PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

21	11.278.143-9	RODRÍGUEZ REYES, CECILIA DEL CARM	Docente	44	0	44	
22	13.779.005-8	ROJAS AYALA, GUILLERMO ÁNGEL ANTO	Docente	34	0	34	Educ. Musical/taller



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

23	10.016.308-K	ROJAS BUSTAMANTE, MAURICIO AUR	Docente	39	0	39	Matemáticas, 3 hrs PIE
24	14.247.233-3	SALINA FUENTES, MARÍA EUGENIA	Docente	39	0	39	Vestuario, 3 hrs PIE
25	16.023.204-8	ZAMORANO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN	Docente	42	0	42	Educ. Física/taller/2 hrs PIE
26	19.761.432-3	POBLETE MARTÍNEZ, JAVIERA CA	Integración	40	0	40	
27	13.781.237-1	CABEZAS LECAROS, MIGUEL ÁNGEL	Docente	42	2	44	Matemáticas/02 hrs. PIE
28	16.448.154-9	ROMERO SÁNCHEZ, DIEGO MAURICIO	Docente	10	0	10	Inglés
29	17.509.795-3	JEREZ GONZALEZ ESTBAN ABELARDO	Docente	25	0	25	Ingles
30	-	N.N.	Docente	0	19	19	Relig. Católica
31	-	N.N.	Docente	0	19	19	Religión Evangélica
32	-	N.N.	Docente	0	21	21	Filosofía
33	-	N.N.	Docente	0	35	35	Artes, c/Jefatura, Talleres
34	-	N.N.	Docente	0	16	16	Educ. Matemática/Fisica
35		N.N.	Docente	0	30	30	Administración
36		N.N.	Integración	0	40	40	PIE
37		N.N Director	Director	44	0	44	
38		N.N Inspector General	Ins. General	44	0	44	
39		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Lenguaje y Com.
40		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Matemáticas
41		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Historia y Geografía
42		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Ciencias
43		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Formación Instrumental
44		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	14	14	C. Escolar
45	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Prof. Encargado 3era jornada
			TACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO				

2022

D  
O



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO





Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	08.052.268-1	ÁVILA MIRANDA, JULIA BLANCA	Paradocente	44	0	44	Bibliotecaria
2	10.427.874-4	CABELLO NAVARRO, ÁLVARA DEL CARM	Aux. Servicios	44	0	44	
3	11.133.008-5	DÍAZ NAVARRETE, RAÚL ANTONIO	Nochero	44	0	44	Nochero
4	08.870.136-4	FIGUEROA QUINTANILLA, JORGE	Enc. Reparac	44	0	44	
5	15.807.049-9	GÓMEZ CONTRERAS, JUAN ADOLFO	Insp. Patio	44	0	44	
6	14.200.418-6	GONZÁLEZ MALDONADO, MARCO	Enc. Informática	22	0	22	SEP
7	09.269.020-2	IBARRA NAVARRO, NELSON ANTONIO	Aux. Servicios	44	0	44	
8	17.166.660-0	IBARRA ROJAS, DANIELA ALEJANDRA	Asist. Social	44	0	44	
9	13.345.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, LUIS ANTONIO	Chofer	44	0	44	
10	12.316.087-8	MACHUCA DÍAZ, MARIANELA ANDREA	Insp. Patio	44	0	44	
11	09.822.953-1	MALDONADO CASTRO, JACQUELINE	Asist. Aula	44	0	44	
12	11.759.636-2	MARTÍNEZ FUENTES, MARÍA ELISA	Aux. Servicios	44	0	44	
13	11.366.614-5	MORAGA ILLESCA, NORMA ROSA	Paradocente	44	0	44	



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO

14	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA	Kinesiólogo	8	0	8	PIE
15	12.726.403-1	ORELLANA ASTORGA, EMILIO EDUARDO	Administrativ	44	0	44	SEP
16	07.646.542-8	PARRAGUEZ NÚÑEZ, ROSA ADELA	Paradocente	44	0	44	
17	14.336.079-2	ROJAS CABELLO, PAULINA ANDREA	Aux. Servicios	44	0	44	
18	10.735.790-4	SÁNCHEZ MÉNDEZ, SOLEDAD DEL TRÁNS	Aux. Servicios	44	0	44	
19	15.112.185-3	SOLIS SUÁREZ, SOLANGE MARÍA	Psicóloga	44	0	44	PIE
20	17.794.096-8	ZÚÑIGA ZÚÑIGA, GABRIELA PAZ	Asist. Aula	44	0	44	SEP
TOTAL:				822	0	822	



## PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN



N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N.N.	Mon. Deportivo	0	30	30	
2		N.N.	Danza	0	30	30	
3		N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	14	14	
TOTAL:				0	74	74	

\*Monitores por definir, dependiendo de la matrícula se ajusta



### **ESCUELA BASICA ANTONIO DE ZUÑIGA**

#### **VISION:**

Nuestro anhelo es ser una institución educativa que sea reconocida por su trayectoria como referente de educación pública de calidad, al brindar a sus estudiantes una vigorosa y permanente formación integral y valórica, que los conlleve a ser personas con principios éticos y morales que aporten con sus competencias y talentos profesionales, técnicos y laborales, en la construcción de una sociedad con sentido de bien común; formando a estudiantes responsables, respetuosos, comprometidos, alegres, de espíritu crítico, tolerante y solidarios, con un alto sentido social, cultural, deportivo y humanista.

#### **MISION:**

Formar estudiantes empáticos, reflexivos y creativos, conocedores de sus derechos y deberes, capaces de trabajar en equipo para lograr objetivos de aprendizaje y desarrollar habilidades en beneficio personal, de sus pares y entorno, a través de habilidades artísticas, deportivas y



### **SELLOS INSTITUCIONALES:**



Los sellos que distinguen a nuestra escuela son los siguientes:

Nuestra escuela entrega educación centrada principalmente en el estudiante para que se estimule y se desarrolle al máximo todas sus potencialidades, capacidades y competencias necesarias para realizarse como persona, desarrollando habilidades intelectuales, afectivas, valóricas y sentido social.

- Nuestra escuela a través de la estrategia del deporte permite el desarrollo de los estudiantes, fomentando valores y habilidades sociales de forma sana y entretenida.
- Ofrecemos como establecimiento formación integral, dando cobertura desde lo académico hasta lo artístico/cultural, incluyendo hábitos de salud y formación ciudadana.

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.:  -  S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	1	34
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	2	71
EDUC. GENERAL BÁSICA	18	640
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	3	128
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (Conv. Escolar, Insp)	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>1.049</b>

←

-148

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	10	309

←



MUNICIPALIDAD DE PEUMO



EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	88
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACIÓN)	0	0
TOTAL	12	397

TOTAL ESTABLECIMIENTO	40	1.446
-----------------------	----	-------

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna: 

PEUMO
-------

 Establecimiento: 

ESCUELA BÁSICA ANTONIO DE ZÚÑIGA
----------------------------------

HOMBRES:  URBANA |  |  
 MUJERES:  RURAL |  |  
 MIXTO:

1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA		A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	Nº DE CURSOS B		
1° N T	30	3	53,0	20
2° N T A	18			
2° N T B	17			
1° EGB	40	1	40,0	38
2° EGB	46	1	46,0	38
3° EGB	27	1	27,0	38
4° EGB	23	1	23,0	38
5° EGB	35	1	35,0	38
6° EGB	45	1	45,0	38
7° EGB	60	1	60,0	38
8° EGB	26	1	26,0	38
TOTAL	367	11	33,4	324

## 2.-DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Inspector General	1	44
Jefe UTP	1	44
Orientación	1	44
Convivencia Escolar	1	44
TOTAL	5	220

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022





Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA ANTONIO DE ZÚNIGA

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	17.112.962-1	ADAOS SALINAS, YENNIFER ANDREA	Integración	40	0	40	PIE
2	14.335.901-8	ÁVILA JEREZ, RICARDO ENRIQUE	Doc. Básica	38	0	38	
3	06.807.281-6	ÁVILA MIRANDA, ELCIRA ROSA	Doc. Básica	44	0	44	Asig. Inspec. Gral.
4	16.448.314-2	CORNEJO GONZÁLEZ, OLGA	Doc. Básica	22	0	22	Relig. Evangélica
5	11.855.305-5	CORNEJO PINTO, SONIA MACARENA	Doc. Básica	38	0	38	
6	17.793.762-2	ESPINOZA VALDIVIA, TANIA NICOLE	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
7	13.779.055-6	FUENTES CORREA, JESSICA MARILYN	Prebásica	41	0	41	3 horas PIE
8	08.994.212-8	FUENZALIDA MAGGI, MARÍA JAVIERA	Doc. Básica	6	0	6	Relig. Católica
9	13.345.995-2	GALLEGOS MORÁN, NATTY ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
10	14.520.623-5	GONZÁLEZ PINO, SANDRA DE LAS M.	Doc. Básica	44	0	44	
11	06.513.185-4	GONZÁLEZ OPAZO, CECILIA ARIELA	Doc. Básica	38	0	38	
12	07.967.590-3	MIRANDA BARRIOS, ROSA ELENA MARGA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
13	10.955.326-3	MOLINA TAMAYO, ADRIANA DE LAS MER	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
14	16.879.625-0	PARDO ESPÍNDOLA. JORGE EDUARDO	Doc. Básica	44	0	44	
15	15.903.072-5	NÚÑEZ BARRIOS, CAMILA ANDREA	Prebásica	34	0	34	3 horas PIE
16	07.031.158-5	RIVERA ZAPATA, NELFI JULIETA	Doc. Básica	44	0	44	Asig. Conv. Escolar
17	17.005.314-1	ROA VERA, SUSAN MERY	Doc. Básica	43	0	43	3 horas PIE/Equipo Gestión
18	16.196.193-0	ROJAS CARVACHO, PATRICIA ALEJANDRA	Doc. Básica	38	0	38	Educ. Física
19	13.610.958-8	SILVA MADARIAGA, JOEL IGNACIO	Doc. Básica	38	5	43	3 horas PIE/Equipo Gestión
20	16.835.331-6	SILVA TORO, IVANNA ELENA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
21	06.664.538-K	VALDIVIA RAMÍREZ, MARIELISA GIGI	Doc. Básica	38	0	38	
22	05.559.349-3	ZAPATA FUENTES PEDRO PABLO	Jefe Utp	44	0	44	
23	17.794.110-7	DÍAZ MALDONADO, ANA MARÍA	Doc. Básica	38	3	41	3 horas PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

24	12.726.290-K	RUBIO REYES, JOHANY	Prebásica	30	2	32	2 horas PIE
25	17.509.985-9	GUERRERO ESPÍNDOLA, CONSTANZA D.	Integración	44	0	44	PIE
26	19.761.465-K	ITURRIETA REYES, KATINA IGNACIA	Integración	44	0	44	PIE
27	09.820.937-9	MEZA GATÍCA, MARÍA ISABEL	Docente/ Educ. Física	10	0	10	Educ. Física
28	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	19	19	Inglés
29		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	Historia
30		N.N. Contrata/Educación Básica	Integración	0	44	44	
31		N.N. Contrata/Integración	Integración	0	44	44	
32		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	
33		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	19	19	Lenguaje
34		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	Música
35		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	
36	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	30	30	Religión Católica
37		N.N. Contrata/Educación Básica	Inglés	0	27	27	
38		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	14	14	Religión Evangélica
39		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	
40		N.N. Director	Director	44	0	44	
TOTAL				1.049	397	1.446	

### DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA ANTONIO DE ZÚÑIGA

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	17.014.289-6	ACUÑA JEREZ, DENISE NAVIDE	Asist. Social	44	0	44	
2	12.357.224-6	ACEVEDO PULGAR, JOSÉ JAVIER	Asist. Aula	44	0	44	SEP
3	10.090.854-9	ACEVEDO RUBIO, ADRIANA ISABEL	Aux. Servicios	44	0	44	

4	16.448.186-7	BRAVO LÓPEZ, MARÍA LUISA	Fonoaudióloga	19	0	19	PIE
5	11.531.128-K	BRIONES GAETE, YOHANY BEATRIZ	Aux. Servicios	44	0	44	
6	17.793.780-0	CORNEJO ARAYA, ROXANA ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP --E. Escolar
7	10.390.703-9	GARRIGA PARRA, INGRID VERÓNICA	Asist. Aula	44	0	44	SEP/CRA
8	14.200.418-6	GONZÁLEZ MALDONADO, MARCO ALFRED	Informático	22	0	22	SEP
9	10.739.723-K	MADARIAGA LORCA, GLORIA PAULINA	Aux.Párvulos	44	0	44	Kinder B
10	11.068.546-7	NÚÑEZ CHIRINO, PATRICIA ANGÉLICA	Aux.Servicios	44	0	44	
11	13.778.960-4	NÚÑEZ VIDAL, CARLOS CRISTIÁN	Aux.Servicios	44	0	44	
12	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA CAROLINA	Kinesiólogo	27	0	27	PIE
13	17.014.218-7	OSORIO CELIS, RUDY ANTONIO	Nochero	44	0	44	
14	10.506.404-7	SALAZAR ESCÁRATE, ERIKA NOEMÍ	Aux.Servicios	44	0	44	
15	08.221.387-2	SÁNCHEZ RUZ, ELIANA ISABEL	Aux.Párvulos	44	0	44	Kinder A
16	13.610.958-8	SILVA MADARIAGA, ANDREA CAROLINA	Insp de Patio	44	0	44	Secretaria
17	18.335.419-1	IBARRA RETAMAL, INGRID BELÉN	Asist. Aula	44	0	44	
18	15.109.367-1	MIRANDA TORO, KARINA DEL C.	Asist. Aula	44	0	44	SEP
19	15.903.008-3	REYES BARRERA, CHRISTIAN ALBERTO	Informático	44	0	44	
20	16.196.539-1	CALDERON REYES, DANIELA ALEJANDRA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
21	18.335.472-8	PAVEZ FLORES CAROLINA	T.O	13	0	13	Terapeuta Ocupacional
22	13.561.219-7	LOPEZ GARRIDO ANA MARIA	Asit. De Parvulo	44	0	44	
23	19.387.964-0	ORELLANA GATICA CRISTIAN ALEJANDRO	Psicologo	44	0	44	
24		N.N T. O	T.O	0	22	22	Terapeuta Ocupacional
25	-	N.N.	Asist. Aula	0	44	44	SEP - 3ºA
26		N.N.	Asist. Aula	0	44	44	SEP - 3ºB
27		N.N.	Asist. Aula	0	44	44	SEP - 4ºA
28		N.N.	Fonoaudióloga/o	0	19	19	
29		N.N.	Aux. Servicios	0	44	44	
				917	217	1.134	

## PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna: PEUMO

Establecimiento: ESCUELA BÁSICA ANTONIO DE ZÚÑIGA

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N.N. PSICOLOGA	HPV	0	0	0	HPV
2	-	N. N. Monitor teatro	Teatro	0	10	10	Sello Cultural
3	-	N. N. Monitor Fútbol	Monit. Dptvo.	0	10	10	Sello deportivo
4	-	N. N. Monitora Danza	Danza	0	10	10	Sello artistico
5	-	N. N. Monitor Folclor	Monit. Folclor	0	10	10	Sello artistico
6	-	N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	0	0	SEP
7		N.N. Yoga	Yoga	0	10	10	
TOTAL:				0	50	50	

Hrs monitores      Por definir      de la matrícula.  
dependiente



## **ESCUELA ALCALDE GUILLERMO BURMESTER**

### **VISION:**

Propiciar una educación integral de calidad para todos nuestros estudiantes considerando la diversidad en todas sus expresiones, de tal forma que sean conscientes del cuidado del medio ambiente y que puedan proyectar sus estudios, desarrollando una responsabilidad social ambiental.

### **MISION:**

Ser una comunidad educativa moderna e inclusiva, proporcionando aprendizajes significativos y de calidad, con sólidos principios valóricos, dando énfasis al respeto de la diversidad y al cuidado del medio ambiente.

### **SELLOS**

La Escuela “Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga” fomenta la consolidación de una comunidad que se desarrolla integralmente en el ámbito social y ambiental:

Aprendizaje en relación a su entorno (a su medio ambiente), mediante la sensibilización, discusiones en el aula y otras estrategias, todas con una característica en común: buscar que los estudiantes comprendan y conozcan la problemática ambiental y adquieran conocimientos, valores y habilidades prácticas para participar e incidir, en forma responsable y eficaz, en la prevención y solución de los problemas ambientales



DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

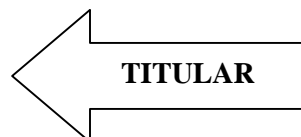
R.B.D.:  -

S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	1	10
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	44
EDUC. GENERAL BÁSICA	15	535
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	3	122
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	22	799



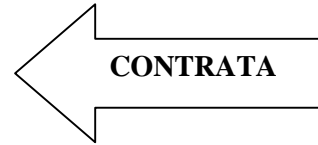
DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	0	0
MIEMBRO U. T. P.	0	0



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	4	89
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	2
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	4	91



TOTAL ESTABLECIMIENTO	26	890
-----------------------	----	-----

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
Jefe DAEM Peumo



## DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESC. BÁS. "ALCALDE GUILLERMO BURMESTER Z."

HOMBRES:

URBANA

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

### 1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1º N T	10	1	22,0	20
2º N T	12			
1º EGB	18	1	18,0	38
2º EGB	18	1	18,0	38
3º EGB	18	1	18,0	38
4º EGB	25	1	25,0	38
5º EGB	22	1	22,0	38
6º EGB	23	1	23,0	38
7º EGB	22	1	22,0	38
8º EGB	21	1	21,0	38
TOTAL	189	9	21,0	324



## 2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Inspector General	0	0
Jefe UTP	1	40
Conv. Escolar	1	40
TOTAL	3	124

### DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

Establecimiento:

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL	
1	15.902.995-6	CHÁVEZ CORNEJO, ELIZABETH NATALIA	Doc. Básica	41	3	44	3 horas PIE
2	16.448.314-2	CORNEJO GONZÁLEZ, OLGA	Doc. Básica	16	0	16	Relig. Evangélica
3	10.204.632-3	FARÍAS CLAVEL, JULIO ALEXIS	Doc. Básica	38	3	41	Educ. Física/ 3 PIE
4	13.779.012-2	GÓMEZ RUBIO, JOSELYN ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

5	09.105.012-9	GONZÁLEZ PAVEZ, FANNY MARGARITA	Doc. Básica	44	0	44	
6	10.229.487-4	MORÁN AVILÉS, JULIO EDUARDO	Doc. Básica	40	0	40	
7	08.881.128-3	MORÁN VERDUGO, CARMEN EUGENIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
8	17.793.925-0	NÚÑEZ BARRIOS, CATALINA ALEJANDRA	Integración	40	0	40	PIE
9	17.874.750-9	PÉREZ Y AÑEZ, JAVIER IGNACIO	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
10	16.522.789-1	POLANCO OSORIO, NATHALY PAULINA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
11	15.108.781-7	ROBLEDO FLORES, PAULINA ALEJANDRA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
12	16.779.005-8	ROJAS AYALA, GUILLERMO ÁNGEL ANTO	Doc. Música	10	0	10	
13	17.129.977-2	RUBILAR OLIVA, CAROLINA ELIZABETH	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
14	11.132.817-K	VIDAL LÓPEZ, ROSA HORTENSIA	Educ.Párv.	44	0	44	1° y 2° N. Transición, 3 PIE
15	07.430.819-8	ZUÑIGA RUBIO, GABRIELA INÉS	Doc. Religión	41	3	44	32 C.E/12CRA
16	17.509.526-8	LARA JARA, ANA BELÉN	Integración	40	0	40	PIE
17	16.867.760-K	MATUS MUÑOZ, CARLA CINDY	Integración	40		40	PIE
18	18.335.420-5	CORNEJO MALDONADO, DIEGO ARMANDO	Doc. Básica	19	0	19	Inglés
19	15.903.072-5	NUÑEZ BARRIOS, CAMILA ANDREA	Educ.Párv.	10	0	10	1° N. Transicion
20	17.509.885-2	PARRA PASTRIAN GABRIELA	Integración	42	2	44	



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

21		N.N. Contrata	Doc. Básica	0	41	41	Lenguaje/ 3 PIE
22		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	17	17	Hist. Y Geografía
23		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	19	19	Relig. Católica
24		N.N Contrata/ Religión Evangelica	Doc. Básica	0	3	3	Religión Evangélica
25		NN. Director	Director	44	0	44	
26		N.N UTP	UTP	44	0	44	
<b>TOTAL</b>				<b>799</b>	<b>91</b>	<b>890</b>	

### DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESC. BÁS. "ALCALDE GUILLERMO BURMESTER Z."

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	10.239.712-6	FUENTES BARRA, GUSTAVO ARNALDO	Nochero	44	0	44	
2	17.014.398-1	GAMBOA JIMENEZ, DANIELA BEATRIZ	Fonoaud.	23	0	23	PIE
3	14.335.894-1	IRARRÁZABAL NAVARRO, FERNANDO AND	Monit. Dptvo.	44	0	44	SEP
4	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEX	Informático	6	0	6	SEP
5	09.050.400-2	LÓPEZ SOTO, LUIS ISIDRO	Monit. Loc. y Radio y otros	30	0	30	SEP
6	18.701.176-0	MARTÍNEZ CELIS, CAROL ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

7	11.277.634-6	MOLINA FLORES, ISABEL DEL ROSARIO	Aux. Servicios	44	0	44	
8	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA CAROLINA	Kinesiólogo	9	0	9	PIE
9	12.368.031-6	OSORIO DEL PINO, ALEJANDRA ISABEL	Aux.Párvulos	44	0	44	3°
10	17.795.793-1	PASTRIÁN GARCÍA, CLAUDIA ANDREA	Aux.Párvulos	44	0	44	
11	09.286.076-0	PAVEZ PAVEZ, OSVALDO SEGUNDO	Aula	44	0	44	
12	12.726.477-5	ROJAS CABELLO, CAROLINA ISABEL	Insp de Patio	44	0	44	
13	17.793.746-0	ROJAS MALDONADO, KAROL BELÉN	Asist. Social	44	0	44	PIE
14	17.509.777-5	ROMÁN AVILÉS. FRANCISCO JAVIER	Aux. Servicios	44	0	44	
15	12.368.082-0	VENEGAS GAMBOA, ELIZABETH DEL C.	Bibliotecaria	44	0	44	SEP
16	18.335.611-9	VICENCIO ARCE, LIARA JESÚS	Asist. Aula	44	0	44	SEP
17	07.098.983-2	GALLEGOS CARDENAS CLOTILDE	Aux. de servicios	44	0	44	
18	19.298.592-7	HERRERA POBLETE CONSTANZA	Psicóloga	44	0	44	PIE
19	18.335.472-8	PAVEZ FLORES, CAROLINA DANIELA	T.Ocupacional	6	0	6	PIE
20		N.N Terapeuta Ocupacional	T.Ocupacional	4	0	4	PIE
			<b>TOTAL</b>	<b>694</b>	<b>0</b>	<b>694</b>	



## PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESC. BÁS. "ALCALDE GUILLERMO BURMESTER Z."

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N. N. Monitor Deportivo	Monit. Dptvo.	0	7	7	SEP
2	-	N. N. Monitora Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	8	8	SEP
		N.N Computación	Computación	0	8	8	SEP
3	-	N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	8	8	SEP
TOTAL:				0	31	31	

*\*Horas monitores por definir, dependiendo de la matrícula se ajusta*



## **ESCUELA JUAN VALDES ORTUZAR**

### **MISIÓN:**

Brindamos una educación de calidad basada en el desarrollando de Habilidades, conocimientos y actitudes en nuestros alumnos y alumnas, a través de estrategias metodológicas diversas que promuevan la inclusión y el respeto por el otro. Para lo cual, acogemos a nuestros alumnos, con cariño, respeto y los motivamos para que sean ciudadanos y ciudadanas activos, con opinión crítica y respetuosa de la diversidad. Asimismo, gestamos todas estas habilidades, conocimientos y actitudes para que todos nuestros alumnos ingresen de forma exitosa a la enseñanza media y se desarrollen como ciudadanos críticos del modelo social y económico.

### **VISIÓN:**

Visualizamos a esta escuela, un compromiso social, ofreciendo una educación de calidad para todas las alumnas y alumnos, de modo de, alcanzar el máximo desarrollo de habilidades, conocimiento y actitudes de todos nuestros educandos, con un marcado acento en la inclusión, el respeto por el otro y la formación ciudadana.

Cambios que se deben visualizar en un periodo de cinco años académico, y que deben tener un impacto en la escolaridad (enseñanza media finalizada) de nuestros alumnos y sus familias, por ende, un mejor desarrollo social y económico del sector de la Esperanza y la Comuna de Peumo

### **SELLOS EDUCATIVOS**

Educación integral: Como establecimiento se busca trabajar de manera igualitaria todas las disciplinas, habilidades, valores y actitudes para así formar estudiantes con una identidad definida en base a sus intereses y una formación ciudadana.



DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.:  -

S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	30
EDUC. GENERAL BÁSICA	10	394
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	70
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	15	582

←

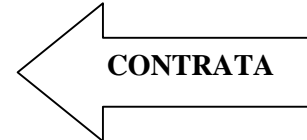
DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
----------	-------------	----------



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



DIRECTIVO SUPERIOR (UTP)	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Y 2DO Niv. T.)	0	8
EDUC. GENERAL BÁSICA	4	117
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	40
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	5	165



TOTAL ESTABLECIMIENTO	20	747
-----------------------	----	-----

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA





Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA "JUAN VALDÉS ORTÚZAR"



HOMBRES:

URBANA

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

## 1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1º N T	12	1	24,0	20
2º N T	12			
1º EGB	15	1	15,0	38
2º EGB	25	1	25,0	38
3º EGB	16	1	16,0	38
4º EGB	20	1	20,0	38
5º EGB	18	1	18,0	38
6º EGB	18	1	18,0	38
7º EGB	15	1	15,0	38
8º EGB	13	1	13,0	38
TOTAL	164	9	18,2	324

## 2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS



FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	1	44
Convivencia Escolar	1	22
TOTAL	3	110

### DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA "JUAN VALDÉS ORTÚZAR"

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				TITULARES	CONTRATA	TOTAL	
1	15.903.098-9	GONZALEZ FUENTES, FABIÁN EXEQUIEL	Director	44	0	44	Director
2	07.407.382-4	BLANCO MESINA, SOLEDAD ESTER	Doc. Básica	41	0	41	CRA
3	11.529.436-9	CORNEJO PINTO, MYRNA MARIELA	Doc. Básica	44	0	44	3 hrs. SEP + 3 hrs PIE
4	10.198.720-5	FLORES MIRANDA, MARÍA TERESA ISAB	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
5	08.994.212-8	FUENZALIDA MAGGI, MARÍA JAVIERA	Doc. Básica	19	0	19	Religión Católica
6	11.402.777-4	LEDESMA PLAZA, NAYADE JANETH	Doc. Básica	44	0	44	
7	16.253.249-9	PINTO CERÓN, DANIELA PAZ DE LOS A.	Doc. Básica	41	0	41	11 SEP/ 3 hrs. PIE
8	11.366.897-0	QUINTANILLA REYES, CARMEN ELIANA	Doc. Básica	44	0	44	3 hrs PIE
9	12.368.014-6	REYES CARRASCO, ALICIA VERÓNICA	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
10	17.644.450-9	SALAZAR GÓMEZ, SERGIO ANTONIO	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

11	12.692.319-8	CÓRDOVA IBÁÑEZ, JESSICCA ISABEL	Pre Básica	30	8	38	3 hrs. PIE
12	17.195.612-9	CASTRO GAMBOA, KATHERINE DEL P.	Doc. Básica	38	3	41	3 hrs. PIE
13	16.867.652-2	IRARRAZABAL BLANCO, NATALIA CECILIA	Integración	30	10	40	PIE
14	18.335.352-7	FUENTES FLORES, CAROL FERNANDA	Integración	40	2	42	PIE
15		N.N UTP	UTP	44	0	44	
16		N.N. Docente/Integración	Integración		40	40	PIE
17	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	18	18	Hist. Y Geografía
18	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	24	24	Inglés
19	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	41	41	3 hrs. PIE
20		N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	19	19	Religión Evangélica
TOTAL				582	165	747	

### DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	16.448.186-7	BRAVO LÓPEZ, MARÍA LUISA	Fonoaudióloga	19	0	19	PIE
2	18.335.450-7	CARREÑO LEIVA, VALERIA ISABEL	Asist. Social	44	0	44	22 horas conv. escolar
3	19.761.595-8	MANZO APABLAZA BENJAMIN ALEXIS	Asist. Aula	44	0	44	SEP
4	16.251.140-8	LAGOS DIAZ JOSE GONZALO	Kinesiólogo	22	0	22	PIE
5	17.509.779-1	GAETE RUBIO, PAOLA NICOLE	Psicóloga	22	0	22	PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

6	16.867.742-2	IRARRÁZABAL ALBORNOZ, ALBERTO ANT	Aux. Servicios	44	0	44	
7	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEXIS	Informático	19	0	19	SEP
8	07.265.222-3	PALAVICINI GÓMEZ, RAÚL ANTONIO	Nochero	44	0	44	
9	13.495.978-9	ROJAS MALDONADO, MARGARITA EDULIA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
10	15.108.762-0	QUINTANILLA ROJAS, ANGELINA ANDREA	Téc. Párvulos	44	0	44	
11	11.132.887-0	SALINAS SILVA, OLGA MARGARITA	Aux. Servicios	44	0	44	
12	09.082.069-9	SOTO CONTRERAS, ELIA BERNARDA	Insp. Patio	44	0	44	SEP
13	17.504.321-7	ZÚÑIGA ADASME, ROCÍO DEL PILAR	Asist. Aula	44	0	44	SEP
		N.N TERAPEUTA OCUPACIONAL	T. Ocupacional	12	0	12	PIE
		N.N FONOAUDIOLOGA	Fonoaudióloga	3	0	3	PIE
TOTAL:				493	0	493	

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna:  Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1		N. N. Monitor deportivo (senderismo, futbol)	Monit. Dptvo.	0	20	20	SEP
2		N. N. Monitor Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	8	8	SEP
		N.N Herramientas Computacionales	Comp.	0	8	8	SEP
3		N. N. Nutricionista	Nutricionista	0	8	8	SEP
TOTAL:				0	44	44	

\*Horas monitores por definir, dependiendo de la matrícula se ajusta



### **COLEGIO ROSARIO**

#### **VISION:**

El colegio Rosario de Codoa aspira a ser una comunidad educativa acorde a las necesidades e intereses de la nuevas generaciones, poniendo énfasis en el desarrollo de competencias y habilidades de cada alumno(a), entregando una formación con conciencia ecológica, respeto a sus raíces, innovadora y creativa.

#### **MISION:**

El Colegio Rosario promueve, junto a la familia la formación de alumnos (as), respetuosos de sus orígenes, forjadores ambientales, creativos e indagadores, desarrollando en ellos aprendizajes significativos, a través de metodologías innovadoras e interactivas que permitan a sus alumnos continuar estudios y proyectarse al futuro.

#### **SELLOS INSTITUCIONALES**

- Nuestra comunidad educativa se caracteriza por poseer una formación conciencia ecológica, haciendo nuestro entorno amable con el medio ambiente.
- Ambiente con alumnos orgullosos de pertenecer a la zona campesina de su país, por lo cual, gustan de ser gestores del folclore de la zona.
- Desarrollo de habilidades y competencias a través de metodologías innovadoras e interactivas.



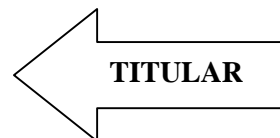
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.:  -  S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	36
EDUC. GENERAL BÁSICA	10	351
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	41
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	13	472



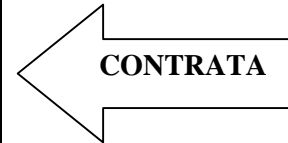
DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	1	44



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	4	111
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	4	160
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	9	315



TOTAL ESTABLECIMIENTO	22	787
-----------------------	----	-----

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
Jefe DAEM Peumo



## DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna:  Establecimiento:

HOMBRES:

URBANA

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

### 1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1° N T	6	1	14,0	20
2° N T	8			
1° EGB	10	1	10,0	38
2° EGB	10	1	10,0	38
3° EGB	11	1	11,0	38
4° EGB	14	1	14,0	38
5° EGB	9	1	9,0	38
6° EGB	22	1	22,0	38
7° EGB	10	1	10,0	38
8° EGB	10	1	10,0	38

para que el colegio funcione eso necesito





TOTAL	110	9	12,2	324
-------	-----	---	------	-----

## 2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	1	44
Conv. Escolar	1	22
TOTAL	3	110

## DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

Establecimiento:

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL	
1	10.559.421-6	CÉLIS VIDAL, PATRICIA ALEJANDRA	Docente	8	0	8	Historia y geografía
2	15.110.866-0	FARÍAS SILVA, LUISA NATALIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

3	07.483.138-9	IBÁÑEZ QUINTEROS, GLADYS DE LAS M	Doc. Básica	44	0	44	
4	11.759.738-5	IBARRA CHIRINO, ALEJANDRA EUGENIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
5	16.196.123-K	LÓPEZ CÉSPEDES, VÍCTOR ALFONSO	Doc. Básica	41	0	41	Educ. Física
6	10.494.541-4	MALDONADO VERA, JUDITH DEL CARMEN	Doc. Básica	32	0	32	
7	17.509.524-1	OSORIO MOSCOSO, NICOLE ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
8	15.932.541-5	ROJAS MANCILLA, MARIANELA ANDREA	Educ. Párv.	36	0	36	1° y 2° N. Transición, 3 PIE/ 3 SEP
9	16.251.207-2	TOBAR PINTO, ROSA SOLEDAD	Educ. Diferencial.	41	0	41	
10	16.522.309-8	GONZALEZ SANTANDER XIMENA ELIZABETH	Doc. Básica	38	3	41	3 horas PIE
11	16.867.738-3	GONZÁLEZ QUEZADA ROCÍO AMANDA	Doc. Básica	38	3	41	3 horas PIE
12	18.335.420-5	CORNEJO MALDONADO DIEGO ARMANDO	Doc. Inglés	20	1	21	1 hora PIE
13	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	19	19	Religión Evangélica
14	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	38	38	3 PIE
15	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	44	44	UTP
16	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	35	35	Matemáticas 3 pie
17		N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	PIE
18		N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	
19		N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	
20		N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	
21	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	19	19	Religión Católica
22		NN. Director	Director	44	0	44	
<b>TOTAL</b>				<b>465</b>	<b>322</b>	<b>787</b>	



## DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:  Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	12.726.253-5	BENAVIDES CABELLO, MARGARITA	Paradocente	44	0	44	SEP
2	09.631.748-4	CONTRERAS SOTO, FLOR GLORIA	Aux. Servicios	44	0	44	
3	16.251.140-8	LAGOS DIAZ JOSE GONZALO	Kinesiólogo	22	0	22	PIE
4	17.509.779-1	GAETE RUBIO, PAOLA NICOLE	Psicóloga	22	0	22	PIE
5	17.014.398-1	GAMBOA JIMÉNEZ, DANIELA BEATRIZ	Fonoaud.	21	0	21	PIE
6	17.525.547-8	GONZÁLEZ FUENTES, CAMILA FERNANDA	Asist. Social	44	0	44	22 horas conv. escolar
7	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEXIS	Informático	19	0	19	SEP
8	16.448.243-K	MENESES MUÑOZ, MAYRA VALERIA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
9	11.529.522-5	OSORIO VILLASECA, MARTA ELENA	Aux. Servicios	44	0	44	



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

10	13.611.033-0	QUIROZ RUBIO, VIRGINIA ALEJANDRA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
11	09.912.508-K	SEPÚLVEDA MOLINA, JORGE BLAS	Aux. Servicios	44	0	44	
12	18.647.017-6	ZÚÑIGA ZENTENO, ROSA ANGÉLICA	Asist. Párvulos	44	0	44	
13	18.335.472-8	PAVEZ FLORES, CAROLINA DANIELA	T.Ocupacional	13	0	13	PIE
14	18.979.627-7	DÍAZ BRIONES, DANIELA BEATRIZ	Asist. Aula	44	0	44	
15	05.955.428-K	BENAVIDES ESPINOZA, ENRIQUE ALFONSO	Nochero	44	0	44	
16	17.926.671-7	CABELLO ARAYA NICOL ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
TOTAL:				581	0	581	

### PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
6		N. N. Monitor Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	7	7	
		N. N. Monitor Computación	Computación	0	7	7	
		N. N. Monitor Deportivo	Deportivo	0	7	7	
TOTAL:				0	21	21	

*\*Horas monitores por definir, dependiendo de la matrícula se ajusta*



## ESCUELA F-142

### VISIÓN:

Ser una escuela de educación de adultos, reconocida por la calidad de educación entregada a las personas que se encuentran privadas de libertad desarrollando o potenciando en ellas competencias necesarias de vida, ya sea en los aspectos cognitivos, tecnológicos, valóricas, afectivos, afectivos, sociales y espirituales, que les permitan potenciar el desarrollo de sus capacidades con sólidos principios éticos- sociales en un mundo de constante cambio.

### MISION:

Ofrecer a los alumnos reales oportunidades que les permitan descubrir, afianzar y desarrollar todas sus potencialidades cognitivas, afectivas valóricas, ayudándolos en la formulación de su proyecto de vida, que facilite su reinserción en la sociedad externa.

### SELLOS:

- Aprender a ser un ciudadano proactivo, inclusivo y respetuoso, respetando la riqueza de la diversidad y las normas de la colectividad.



DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DE ADULTOS

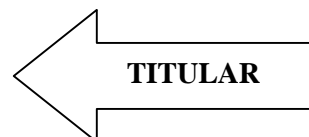
R.B.D.:  9

S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO CONV. ESCOLAR	1	26
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	26
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. MEDIA ADULTOS	5	88
OTRAS FUNCIONES (prof. Encargado/aula)	1	24
TOTAL	8	164



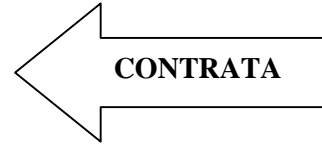
DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	2	23
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	2	23
TOTAL ESTABLECIMIENTO	8	187



.....  
Jefe DAEM Peumo



## DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y MEDIA

Comuna:  Establecimiento:

HOMBRES:  URBANA

MUJERES:  RURAL

MIXTO:

### 1.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ADULTOS

CURSOS	MATRÍCULA		A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1er Nivel	8	1	8,0	10
2do Nivel	4	1	4,0	16
3er Nivel	11	1	11,0	16
TOTAL	23	3	7,7	42

### 2.- EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS

CURSOS	MATRÍCULA		A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1er Nivel	15	1	15,0	10
2do Nivel	12	1	12,0	16
TOTAL	27	2	13,5	26



### 3.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	0	0
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	0	0
Otros EGE	0	0
TOTAL	0	0

#### DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	07.952.056-K	FUENTES YÁÑEZ, JAIME BENITO	Doc. Media	20	0	20	
2	08.329.624-0	LOBOS TOBAR, MARGARITA ROSA	Doc. Media	44	0	44	26 UTP/ 18 Aula
3	12.367.786-2	LÓPEZ MARTÍNEZ, JAIME ANTONIO	Doc. Básica	42	0	42	24 Prof. Encargado/ 18 docente de básica
4	14.013.367-1	NEIRA MARTÍNEZ, VIVIANA DEL CARMEN	Doc. Media	4	0	4	Cs. Naturales
5	05.854.816-2	VILLALOBOS FLORES, JUAN MANUEL	Doc. Básica	44	0	44	18 Aula/ 26 Conv. Escolar
6	16.448.154-9	ROMERO SANCHEZ DIEGO MAURICIO	Doc. Media	10	0	10	Ingles
7	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	14	14	Matemática
8	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	9	9	Hist. Y Geografía
<b>TOTAL</b>				<b>164</b>	<b>23</b>	<b>187</b>	



DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022, MUNICIPALIDAD DE PEUMO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL

R.B.D.:

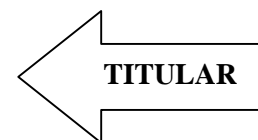
-

S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACIÓN CONV. ESCOLAR, EXTRAESCOLAR)	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>176</b>





MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACIÓN)	0	0
TOTAL	0	0



TOTAL ESTABLECIMIENTO	4	176
-----------------------	---	-----

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....  
Jefe DAEM Peumo

### DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN	OBSERVACIONES
----	-------	---------------------	-----------------	-------------------------	---------------



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

				Tit.	Con	TOTAL	
1		N.N. Jefe Daem	Jefe DAEM	44	0	44	
2	-	N.N. Técnico/Coordinador Técnico Pedagógico	Coord. Téc.	44	0	44	
3	-	N.N. Técnico/Coordinador PIE/ Conv. Escolar/Educ.Inicial	Docente	44	0	44	
4	-	N.N Coordinador Extraescolar	Docente Técnico	44	0	44	
<b>TOTAL</b>				<b>132</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	

### DOTACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

### DAEM

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	15.902.717-1	BARRA PIDAL, DAVID ANTONIO	E. Finanzas	22	0	22	
2	17.968.247-8	DIAZ CELIS, MARÍA ALEJANDRA	T. Social	44	0	44	
3	08.367.657-4	DONOSO GAETE, MIGUEL ÁNGEL	Aux. Servicios	44	0	44	U. Operaciones
4	07.943.604-6	ESCOBAR ESPINOZA, LEONARDO ENRIQUE	Administrativo	44	0	44	
5	10.604.633-6	ESPINOZA SANTANDER CLARISA	Aux. Servicios	44	0	44	



6	12.367.794-3	JEREZ BUSTAMANTE, NOELIA MARCELA	Administrativo	44	0	44	
7	18.335.579-1	ORELLANA MARÍN, MARLEN YOLANDA	Contador General	44	0	44	
8	15.109.328-0	PARRA MOSCOSO, RUTH KARINA	Secretaria	44	0	44	Of. Partes
9	10.208.233-8	VICENCIO DONOSO, RICARDO ALFONSO	Chofer	44	0	44	Chofer Furgón
10	17.968.439-K	ZAMORANO ORELLANA, MYRNA LISET	Difusión	44	0	44	U. Comunicaciones
11	18.700.879-4	NÚÑEZ ACHURRA, FRANCISCO EDUARDO	Contador General	44	0	44	
12	16.867.602-6	SOTO VERA PAULA ESTEFANY	Secretaria/Administrativo	44	0	44	
13	19.387.531-9	LIRA YAÑEZ MICHELLE CAROLINA	Fonoaudióloga	44	0	44	
14	18.979.691-9	PEREZ MORENO MARIA FERNANDA	T. Ocupacional	44	0	44	
15		N.N ADMINISTRATIVO CONTABLE	Administrativo Contable	44	0	44	
<b>TOTAL:</b>				<b>638</b>	<b>0</b>	<b>638</b>	

### BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N° 241

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	17.014.169-5	DONOSO PEÑA, CRISTOFER MANUEL	Administrativo	44	0	44	
2	11.277.589-7	ULLOA CABELLO, VICTORIA DE LAS MERC	Administrativo	44	0	44	



MUNICIPALIDAD  
DE PEUMO



¡Por un Peumo mejor!

3	15.109.851-7	SOTELO PERALTA PAULA ANDREA	Enc. Cultura	44	0	44	
4	09.050.400-2	LOPEZ SOTO LUIS ISIDRO	Biblioteca/comunidad. escolar	14	0	14	
5	18.700.930-8	ROJAS UBILLA, DANIELA FERNANDA	Administrativo	44	0	44	
TOTAL:				190	0	190	

TOTALES:				828	0	828	
----------	--	--	--	-----	---	-----	--

### PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2022

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1		MIRANDA GLORIA	Psicóloga	0	44	44	HPV-JUNAEB
2		SILVA JAVIERA	Asistente Social	0	44	44	HPV-JUNAEB
3							
TOTAL:				0	88	88	



## **CAPÍTULO 7**

---

### **PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2022**

## I. MUNICIPALIDAD DE PEUMO

### INFORME PRESUPUESTO INGRESOS 2022

CUENTA	Descripción	Presupuesto
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal 1	
115-03-01-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	
115-03-01-002-001-000	En Impuesto Territorial	
115-03-01-002-002-000	En Patentes Municipales	
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	
115-03-01-003-003-000	Propaganda	
115-03-01-003-004-000	Transferencia de Vehículos	
115-03-01-003-999-000	Otros	
115-03-01-004-001-000	Concesiones	
115-03-01-999-000-000	Otras	
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	
115-03-02-999-000-000	Otros	
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	<b>3.753.768</b>
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>3.753.768</b>
115-05-03-002-001-000	Fortalecimiento de la Gestión	0
115-05-03-002-999-000	otras transferencias de la subdere	0
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.500.713
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	16
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	



115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Publica	0
115-05-03-003-002-999	OTROS	
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N°20.248	570.284
115-05-03-003-999-000	OTROS	150.000
115-05-03-004-001-000	Convenios Educación Pre básica	307.771
115-05-03-005-001-000	Subvención Menores en Situación Irregular	
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
115-05-03-006-002-000	Aportes Afectados	
115-05-03-007-004-000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	25.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	200.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	
115-05-03-100-000-000	De Otras Municipalidades	
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	
115-06-02-000-000-000	Dividendos	
115-06-03-000-000-000	Intereses	
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>143.000</b>
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	8.000

115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	100.000
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley n° 18.695. Equipos de Registro	
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n°18.695. Multas Tag	
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto n° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	
115-08-02-004-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	
115-08-02-006-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	
115-08-02-007-000-000	Multas Juzgado de Policía Local – De Beneficio Otras Municipalidades	
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-08-03-001-000-000	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
115-08-03-002-000-000	Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados	
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	16
115-08-04-999-000-000	Otros Fondos de Terceros	

115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
115-08-99-999-000-000	Otros	35.000
115-10-01-000-000-000	Terrenos	
115-10-02-000-000-000	Edificios	
115-10-03-000-000-000	Vehículos	
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	
115-11-01-001-000-000	Depósitos a Plazo	
115-11-01-003-000-000	Cuotas de Fondos Mutuos	
115-11-01-999-000-000	Otros	
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	
115-13-01-001-000-000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
115-13-01-999-000-000	Otras	
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios	
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes	
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	
115-13-03-007-999-000	OTROS	
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	
115-14-01-002-000-000	Empréstitos	
115-14-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	16
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.896.768</b>

**I. MUNICIPALIDAD DE  
PEUMO**

**INFORME PRESUPUESTO GASTOS 2022**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>215-21</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.037.228</b>
<b>215-21-01</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.519.517</b>
<b>215-21-01-001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.417.492</b>
<b>215-21-01-001-001-000</b>	<b>SUELDO BASE</b>	<b>607.992</b>
215-21-01-001-001-002	SUELDO BASE EDUCACION	607.992
<b>215-21-01-001--002-000</b>	<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>1.000</b>
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	
215-21-01-001-002-003	Trienios, Art. 7, Inciso 3, Ley N° 15.076	1.000
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	
215-21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	
215-21-01-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	
215-21-01-001-004-003	Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354	
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	
215-21-01-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981	
215-21-01-001-007-003	Bonificación Art. 39, DL. N° 3.551, de 1981	
<b>215-21-01-001-008-000</b>	<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>500</b>
215-21-01-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	500
<b>215-21-01-001-009-000</b>	<b>Asignación de Especiales</b>	<b>14.000</b>
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 167	1.000
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	1.000

215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.000
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
215-21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	10.000
215-21-01-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	
<b>215-21-01-001-011-000</b>	<b>Asignación de Movilización</b>	<b>1.000</b>
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	1.000
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	
215-21-01-001-014-004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	
215-21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
<b>215-21-01-001-019-000</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>5.000</b>
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.000
215-21-01-001-019-004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9°, Decreto 252, de 1976	2.000
<b>215-21-01-001-025-000</b>	<b>Asignación Especial Profesionales Ley N° 19.112</b>	<b>1.000</b>
215-21-01-001-025-001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076 , letra a), Art. 1°, Ley N° 19.112	
215-21-01-001-025-002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076 , letra b), art. 1°, Ley N° 19.112	1.000

215-21-01-001-026-000	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.432	
215-21-01-001-027-000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
<b>215-21-01-001-031-000</b>	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>1.000</b>
215-21-01-001-031-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.000
215-21-01-001-032-000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
215-21-01-001-037-000	Asignación Única	
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
<b>215-21-01-001-046-000</b>	<b>ASIGNACION DE EXEPERIENCIA</b>	<b>170.000</b>
<b>215-21-01-001-047-000</b>	<b>ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL</b>	<b>250.000</b>
<b>215-21-01-001-048-000</b>	<b>ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMEINTOS DE ALTA CONCECNRACION DE ALUMNOS PRIO</b>	<b>95.000</b>
<b>215-21-01-001-049-000</b>	<b>ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA y RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA</b>	<b>20.000</b>
215-21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	15.000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	5.000
<b>215-21-01-001-050-000</b>	<b>BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL</b>	<b>250.000</b>
<b>215-21-01-001-051-000</b>	<b>BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA</b>	<b>1.000</b>
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones <sup>3</sup>	
<b>215-21-01-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>55.000</b>
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	55.000
<b>215-21-01-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>6.000</b>
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	1.000
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	169
215-21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	

215-21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	
215-21-01-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	
215-21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	5.000
215-21-01-003-003-005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	
<b>215-21-01-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>3.000</b>
215-21-01-004-002-000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
215-21-01-004-003-000	Asignación Artículo 3 ° Ley N ° 19.264	
215-21-01-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	3.000
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	
215-21-01-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	
<b>215-21-01-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>38.025</b>
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	10.000
215-21-01-005-001-001	aguinaldo de fiestas patrias	5.000
215-21-01-005-001-002	aguinaldos de navidad	5.000
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	6.500
215-21-01-005-003-001	Bono Especial	10.000
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.525
<b>215-21-02</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>447.400</b>
<b>215-21-02-001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>409.200</b>
<b>215-21-02-001-001-000</b>	<b>Sueldos base</b>	<b>202.700</b>
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	
215-21-02-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 , de 1981	
215-21-02-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	170
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	

215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981	
<b>215-21-02-001-008-000</b>	<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>2.000</b>
215-21-02-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 <sup>1</sup>	2.000
<b>215-21-02-001-009-000</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>8.000</b>
215-21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 <sup>1</sup>	500
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	500
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 <sup>1</sup>	500
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
215-21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	6.500
<b>215-21-02-001-010-000</b>	<b>Asignación de Pérdida de Caja</b>	
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-013-004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
215-21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
215-21-02-001-013-007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	
215-21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	171
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	



215-21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
<b>215-21-02-001-018-000</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>3.000</b>
215-21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.000
215-21-02-001-026-000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
<b>215-21-02-001-028-000</b>	<b>Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112</b>	<b>5.000</b>
215-21-02-001-029-000	Asignación de Estímulo por Falencia	
<b>215-21-02-001-030-000</b>	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>10.000</b>
215-21-02-001-030-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	30.000
215-21-02-001-031-000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
215-21-02-001-036-000	Asignación Única	
215-21-02-001-037-000	Asignación Zonas Extremas	
<b>215-21-02-001-044-000</b>	<b>ASIGNACION DE EXPERIENCIA</b>	<b>20.000</b>
<b>215-21-02-001-045-000</b>	<b>ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL</b>	<b>30.000</b>
<b>215-21-02-001-046-000</b>	<b>ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE ALTA CONCENCRACION DE ALUMNOS PRIOR</b>	<b>25.000</b>
<b>215-21-02-001-047-000</b>	<b>ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA y RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA</b>	<b>2.500</b>
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	1.500
<b>215-21-02-001-048-000</b>	<b>BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL</b>	<b>100.000</b>
<b>215-21-02-001-049-000</b>	<b>BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA</b>	<b>1.000</b>
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones <sup>4</sup>	
<b>215-21-02-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>15.000</b>
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	15.000
<b>215-21-02-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>2.000</b>
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión <sup>172</sup> Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	

215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	1.000
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	
215-21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	
215-21-02-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008	
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.000
215-21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
<b>215-21-02-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>1.200</b>
215-21-02-004-002-000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
215-21-02-004-003-000	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	
215-21-02-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	1.200
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	
<b>215-21-02-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>20.000</b>
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	6.000
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	3.000
215-21-02-005-001-002	Aguinaldos de Navidad	3.000
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	3.000
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	5.000
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	5.000
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>1.070.311</b>
<b>215-21-03-001-000-000</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales</b>	<b>5.000</b>
215-21-03-002-000-000	Honorarios Asimilados a Grados	
215-21-03-003-000-000	Jornales	
<b>215-21-03-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>1.027.511</b>
<b>215-21-03-004-001-000</b>	<b>Sueldos</b>	<b>841.582</b>
	173	
<b>215-21-03-004-002-000</b>	<b>Aportes Patronal</b>	<b>50.000</b>

<b>215-21-03-004-003-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>65.929</b>
<b>215-21-03-004-004-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>70.000</b>
<b>215-21-03-005-000-000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>5.800</b>
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal	
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	
<b>215-21-03-999-000-000</b>	<b>Otras</b>	<b>32.000</b>
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	20.000
215-21-03-999-999-000	Otras	12.000
215-21-04-001-001-000	Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), Ley N° 18.883	
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	
215-21-04-004-001-000	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	
215-22-01-001-001-000	Para Personas MUNICIPAL	
<b>215-22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>756.040</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>8.000</b>
215-22-01-001-002-000	Para Personas EDUCACION	8.000
215-22-01-002-002-000	Para Animales EDUCACION	
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>11.000</b>
215-22-02-001-002-000	Textiles y Acabados Textiles EDUCACION	
215-22-02-002-002-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas EDUCACION	10.000
215-22-02-003-002-000	Calzado EDUCACION	11.000
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>7.500</b>
215-22-03-001-002-000	Para Vehículos EDUCACION	3.500
215-22-03-002-002-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación EDUCACION	2.000
215-22-03-003-002-000	Para Calefacción EDUCACION	2.000
215-22-03-999-002-000	Para Otros EDUCACION	
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>144.000</b>
215-22-04-001-002-000	Materiales de USO Y CONSUMO Oficina EDUCACION	30.000
215-22-04-002-002-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza EDUCACION	40.000
215-22-04-003-002-000	Productos Químicos EDUCACION	1.000
215-22-04-004-002-000	Productos Farmacéuticos EDUCACION <sup>174</sup>	

215-22-04-006-002-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros EDUCACION	1.000
215-22-04-007-002-000	Materiales y Útiles de Aseo EDUCACION	40.000
215-22-04-008-002-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros EDUCACION	
215-22-04-009-002-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales EDUCACION	5.000
215-22-04-010-002-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles EDUCACION	20.000
215-22-04-011-002-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos EDUCACION	3.000
215-22-04-012-002-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos EDUCACION	3.000
215-22-04-013-002-000	EQUIPOS MENORES EDUCACION	
215-22-04-014-002-000	productos elab. de cuero, caucho y plástico Daem	1.000
215-22-04-015-002-000	Productos Agropecuarios y Forestales	
215-22-04-016-002-000	Materias Primas y Semielaboradas EDUCACION	
215-22-04-999-001-000	Otros MUNICIPAL	
215-22-04-999-002-000	Otros EDUCACION	0
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>202.100</b>
215-22-05-001-002-000	Electricidad EDUCACION	30.000
215-22-05-002-002-000	Agua EDUCACION	30.000
215-22-05-003-002-000	Gas EDUCACION	2.000
215-22-05-004-002-000	Correo EDUCACION	100
215-22-05-005-002-000	Telefonía Fija EDUCACION	
215-22-05-006-002-000	Telefonía Celular EDUCACION	
215-22-05-007-002-000	Acceso a Internet EDUCACION	140.000
215-22-05-008-002-000	Enlaces de Telecomunicaciones EDUCACION	
215-22-05-999-002-000	Otros EDUCACION	
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>33.500</b>
215-22-06-001-002-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones EDUCACION	25.000
215-22-06-002-002-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos EDUCACION	5.000
215-22-06-003-002-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros EDUCACION	

215-22-06-004-002-000	Mantenimiento y Reparación DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EDUCACION	1.500
215-22-06-005-002-000	Mantenimiento y Reparación DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION EDUCACION	1.000
215-22-06-006-002-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos EDUCACION	500
215-22-06-007-002-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos EDUCACION	500
215-22-06-999-002-000	Otros EDUCACION	
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>7.500</b>
215-22-07-001-002-000	Servicios de Publicidad EDUCACION	3.500
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión EDUCACION	2.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	
215-22-07-999-001-000	Otros MUNICIPAL	
215-22-07-999-002-000	Otros EDUCACION	2.000
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2.000</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantención de Jardines	
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantención de Semáforos	
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	
215-22-08-007-002-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes EDUCACION	2.000
215-22-08-008-002-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles EDUCACION	
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y Similares	
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	
215-22-08-999-002-000	Otros EDUCACION	
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>228.440</b>
215-22-09-001-002-000	Arriendo de Terrenos EDUCACION	1.800
215-22-09-002-002-000	Arriendo de Edificios EDUCACION	
215-22-09-003-002-000	Arriendo de Vehículos EDUCACION 176	191.640
215-22-09-004-002-000	Arriendo de Mobiliario y Otros EDUCACION	

215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	35.000
215-22-09-006-002-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMAS COMPUTACIONALES EDUCACION	
215-22-09-999-002-000	Otros EDUCACION	
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>5.000</b>
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	
215-22-10-002-002-000	Primas y Gastos de Seguros EDUCACION	5.000
215-22-10-999-002-000	Otros EDUCACION	0
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>91.000</b>
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	
215-22-11-002-002-000	Cursos de Capacitación EDUCACION	5.000
215-22-11-003-002-000	Servicios Informáticos EDUCACION	6.000
215-22-11-999-002-000	Otros EDUCACION (Honorarios)	80.000
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.000</b>
215-22-12-002-002-000	Gastos Menores EDUCACION	4.000
215-22-12-003-002-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial EDUCACION	
215-22-12-004-002-000	Intereses, Multas y Recargos EDUCACION	2.000
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	
215-22-12-999-002-000	Otros EDUCACION	
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>25.000</b>
215-23-01-004-002-000	Desahucios e Indemnizaciones EDUCACION	25.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.000</b>
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	
215-24-01-002-000-000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	
215-24-01-003-000-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	177
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	

215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	15.000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	
215-24-03-001-000-000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	
215-24-03-090-003-000	Intereses y Reajustes Pagados	
215-24-03-091-001-000	Aporte Año Vigente	
215-24-03-091-002-000	Aporte Otros Años	
215-24-03-091-003-000	Intereses y Reajustes Pagados	
215-24-03-092-001-000	Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695- Equipos de Registro	
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	
215-24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas	
215-24-03-099-001-000	PAGO A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	
215-24-03-101-001-000	A Educación	
215-24-03-101-002-000	A Salud	
215-24-03-101-003-000	A Cementerios	
<b>215-25-00-000-000-000</b>	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	
215-25-99-000-000-000	OTROS INGRESOS AL FISCO	
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20.000</b>
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	20.000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	
215-26-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
215-26-04-999-000-000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	178
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>43.500</b>



215-29-01-000-000-000	Terrenos	
215-29-02-000-000-000	Edificios	
215-29-03-002-000-000	Vehículos EDUCACION	
215-29-04-002-000-000	Mobiliario y Otros EDUCACION	10.000
215-29-05-001-002-000	Máquinas y Equipos de Oficina EDUCACION	10.000
215-29-05-002-002-000	Maquinarias y Equipos para la Producción Educación	
215-29-05-999-002-000	Otras EDUCACION	5.000
215-29-06-001-002-000	Equipos Computacionales y Periféricos EDUCACION	10.000
215-29-06-002-002-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas EDUCACION	
215-29-07-001-002-000	Programas Computacionales EDUCACION	5.000
215-29-07-001-003-000	Programas Computacionales	
215-29-07-002-002-000	Sistema de información Educación	3.500
215-29-99-002-000-000	Otros Activos no Financieros EDUCACION	
215-30-01-001-000-000	Depósitos a Plazo	
215-30-01-003-000-000	Cuotas de Fondos Mutuos	
215-30-01-999-000-000	Otros	
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	
215-31-01-002-000-000	Consultorías	
215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	
215-31-02-002-000-000	Consultorías	
215-31-02-003-000-000	Terrenos	
215-31-02-004-001-000	CONSERV. VENTANAS ESC. ANTONIO DE Z.	
215-31-02-004-002-000	CONSERV. MULTICANCHA COLEGIO ROSARIO	
215-31-02-004-003-000	CONSERV. MULTICANCHA JVO	
215-31-02-004-004-000	CONSERV. DE SS.HH LICEO JBL	
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	
215-31-02-006-000-000	Equipos	
215-31-02-007-000-000	Vehículos	179
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	



215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	
215-33-03-001-002-000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
215-33-03-001-003-000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
215-33-03-001-004-000	Proyectos Urbanos	
215-33-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	
215-34-01-002-000-000	Empréstitos	
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-03-002-000-000	Empréstitos	
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-05-002-000-000	Empréstitos	
215-34-05-003-000-000	Créditos de Proveedores	
215-34-07-002-000-000	Deuda Flotante EDUCACION	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.896.768</b>